

POR UNA IGLESIA SINODAL



- COMUNIÓN
- PARTICIPACIÓN
- MISIÓN

Curso Pastoral: 21-22

Diócesis de Ciudad Rodrigo

Boletín Oficial

Septiembre - Diciembre 2021

DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO



BOLETÍN OFICIAL

Año 135 Septiembre - Diciembre 2021

Portada: "Por una Iglesia Sinodal: COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN y MISIÓN".
Dibujo de Manuel Peláez

Imprime: Lletra, S.L.

Avda. Conde de Foxá, nº 89

Tel.: 923 48 12 68

37500 Ciudad Rodrigo

Impreso en España

Depósito Legal: S - 857 - 1990

SUMARIO

1. IGLESIA DIOCESANA

Obispo Administrador Apostólico

Notas y documentos

El Magisterio del Papa Francisco	159
¡Atentos! ¡A la escucha!	161
Comunión	162
¿Como será el nuevo Obispo?	164
Carta de Mons. Jesús García Burillo a los sacerdotes, religiosas y laicos de la Diócesis con motivo de la Toma de Posesión de Mons. José Luis Retana Gozalo como Obispo de Ciudad Rodrigo	165

Homilías

Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Apertura del Sínodo en la Diócesis	167
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Festividad de San Cayetano, Patrono del Seminario	170
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Solemnidad de la Inmaculada Concepción	173
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Eucaristía de Acción de Gracias por su Ministerio Pastoral en la Diócesis de Ciudad Rodrigo	176
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Solemnidad de la Natividad del Señor	179
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Fiesta de la Sagrada Familia	182
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en el Encuentro de Navidad con el Presbiterio Diocesano	185

2. DOCUMENTACIÓN COVID-19

Documentos relacionados con la Covid-19

Nota relativa a las medidas de seguridad e higiene en celebraciones litúrgicas y encuentros pastorales en situación de riesgo controlado	189
Nota relativa al aforo en los templos en situación de riesgo controlado	190
Circular informativa aplicación situación de riesgo controlado	191

3. SECRETARÍA

Nombramientos - Decretos - Consejos - Nombramiento Sr. Obispo

Nombramientos	195
Decreto de inserción plena del Departamento de Evangelización y Nuevas Tecnologías en la Vicaría de Pastoral	196
Convocatoria de los diversos Consejos Diocesanos	197
Crónica del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos	199
Crónica del Colegio de Consultores	201
Crónica del Colegio de Arciprestes	202
Crónica del Consejo Presbiteral	202
Nombramiento de Mons. José Luis Retana Gozalo, Obispo de Ciudad Rodrigo	204
Comunicado de la Conferencia Episcopal Española	205
Comunicado de Mons. Jesús García Burillo con motivo del nombramiento de Mons. José Luis Retana Gozalo como Obispo de Ciudad Rodrigo	206
Palabras de agradecimiento del Sr. Vicario General al Sr. Administrador Apostólico en la comunicación del nombramiento del nuevo Obispo de Ciudad Rodrigo.....	207
Saludo de Mons. José Luis Retana Gozalo a los Diocesanos de Ciudad Rodrigo y Salamanca.....	208

4. ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO

Administración diocesana - Comisión diocesana de obras - Delegación de Patrimonio

Fondo Diocesano de Solidaridad	214
Convenio 2020-2021 Obispado de Ciudad Rodrigo-Excm. Diputación de Salamanca	215
Comisión Diocesana de Obras.....	216
Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se concede una subvención a la Diócesis de Ciudad Rodrigo para la realización de las obras de interés arquitectónico consistentes en la restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo	218
Anexo: Características de la concesión directa de una subvención a la Diócesis de Ciudad Rodrigo	221
Visitantes de la Catedral y Museo Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo - Año 2021	225
Visitantes del Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo - Año 2021	227

5. VICARÍAS

Circular del Sr. Vicario General sobre certificado de delitos de naturaleza sexual.....	229
Carta de invitación a la Eucaristía en Acción de Gracias por el Ministerio Pastoral de Mons. Jesús García Burillo	231
Palabras del Sr. Vicario General en la Eucaristía de Acción de Gracias por el Ministerio Pastoral de Mons. Jesús García Burillo	232
Palabras de Acción de Gracias del Sr. Vicario de Pastoral por el Ministerio Episcopal de Mons. Jesús García Burillo en el Encuentro Navideño del Presbiterio	234
Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y el Obispado de la Diócesis de Ciudad Rodrigo para la prestación del servicio de asistencia religiosa en la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo.....	236

6. CRÓNICA DIOCESANA

Crónica Diocesana	243
-------------------------	-----

7. IGLESIA EN ESPAÑA

Resumen de la 118ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.....	251
Nombramientos de Obispos.....	261

8. IGLESIA UNIVERSAL

Papa Francisco

Discurso en el momento de reflexión para el inicio del proceso sinodal	263
Homilía en la Santa Misa para la Apertura del Sínodo de los Obispos	268
Mensaje a los participantes en la COP26	271

Congregación para la Doctrina de la Fe

Normas sobre delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe.....	275
----------------------------------------------------------------------------------	-----

Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos

Carta a los Presidentes de las Conferencias de Obispos sobre el Rito de Institución de los Catequistas	284
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

1 IGLESIA DIOCESANA

Obispo Administrador Apostólico

Notas y documentos

EL MAGISTERIO DEL PAPA FRANCISCO

El pasado mes de agosto dedicábamos esta carta a preparar el camino de la sinodalidad, que el Papa nos propone para este curso... y para todo el milenio. Pronto nos llegarán los trabajos a realizar. Entre tanto, deseo recordar las líneas principales que Francisco nos viene proponiendo durante su pontificado y que habremos de tener en cuenta en nuestro diario caminar.

La preocupación fundamental de Francisco desde su comienzo es que seamos fieles al mandato misionero de Jesús: evangelizar. *Id y anunciad el evangelio. Una Iglesia en salida.* A este tema ha dedicado dos escritos fundamentales: *La alegría del Evangelio* y *Alegraos y regocijaos*. Para el Papa, el punto de partida de la evangelización está en la alegría que experimentamos en el encuentro con Jesucristo. Este encuentro feliz nos da inteligencia y energía para caminar en muchos momentos a contracorriente de la cultura actual.

¿A qué lugares nos invita el Papa para evangelizar? A dos especialmente: la familia y los jóvenes. A esto responden dos importantes escritos: *La alegría del amor* y *Cristo vive*. La familia ha recibido una atención muy especial, dedicándole dos sínodos de obispos. Pero la preocupación social del Papa está muy acentuada en sus escritos. Así, *Alabado sea mi Señor* vincula el clamor de los pobres con el grito de la tierra que nos pide una ecología integral.

Aunque la encíclica más social es *Todos hermanos*, que propone a toda la humanidad la fraternidad y la amistad social, unidas a la caridad política.

Otros escritos nos ayudan a entender mejor y a actuar sobre la realidad social en que nos movemos: *Querida Amazonia*, *la misericordia y la miseria*, *la comunión entre obispos*, también sobre las *universidades* y sobre la *vida consagrada*, y otros escritos realizados por diversas Congregaciones Pontificias.

En resumen, podemos decir que el Papa anuncia la *misericordia* y reconoce nuestras propias *miserias*. Por eso, también hace hincapié en los abusos a menores que provienen de la Iglesia y en las reformas financieras. Todo lo cual pretende hacer a la Iglesia más transparente y significativa. No tengo miedo a la transparencia, ha dicho recientemente.

Iglesia en salida es la expresión que utiliza el Papa para definir a la Iglesia, porque “salir” es su naturaleza y su modo de ser desde los comienzos. Nosotros tenemos experiencia de la Iglesia en España, que ha evangelizado las Iglesias de América desde el siglo XV. Es evidente que ha sido una Iglesia que ha salido de sus fronteras para evangelizar otros pueblos lejos de sí misma. Pero la Iglesia de Antioquía, en el siglo I, fue la que comenzó la misión, lanzándose a llevar el evangelio de Jesucristo a todo el mundo entonces conocido.

Lo narra así el libro de los Hechos de los Apóstoles: “un día que estaban celebrando el culto al Señor y ayunaban, dijo el Espíritu Santo: apartadme a Saulo y a Bernabé para la obra a la que los he llamado. Entonces les impusieron las manos y los enviaron. Con esta misión del Espíritu Santo, marcharon para Chipre”. Así es como la Iglesia salió de sí misma hasta los confines de la tierra, empezando por las comunidades del Mediterráneo.

No perdamos estas perspectivas en nuestro modo de vivir en la Iglesia. Son las que fundamentan nuestro camino sinodal.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

(Carta en la Hoja Diocesana del mes de septiembre)

¡ATENTOS! ¡A LA ESCUCHA!

Al hablar de “caminar juntos” (sinodalidad), como desea el Papa para toda la Iglesia, nos surge enseguida la pregunta de cómo es posible caminar juntos cristianos de todo el orbe cristiano: cristianos de Ciudad Rodrigo y de Cataluña o de Canarias, cristianos de Corea o de Perú, de Estados Unidos o del Congo... ¿Podremos establecer una unidad de pensamiento, de valoración de los hechos, podremos llegar a un acuerdo sobre el precio de los alimentos agricultores, comerciantes y consumidores? ¿Ganaderos de toros bravos y grupos antitaurinos? ¿Cuándo llegaremos a criterios uniformes? ¿Incluso, nos pondremos de acuerdo sobre la celebración de la misa tridentina o sobre las devociones a los santos? ¿Nuestros principios podrán ser semejantes a los del siglo I, al comienzo de la Iglesia?

En los comienzos del siglo II, San Ignacio de Antioquía escribía a la comunidad de Éfeso y afirmaba que todos los miembros de aquella comunidad (ricos y pobres, artesanos y agricultores, letrados o ignorantes) todos ellos eran compañeros de viaje (synodoi) por razón de su Bautismo y de su amistad con Cristo.

Efectivamente, si seguimos la fe de la Iglesia de todos los tiempos, sabemos que la participación en el Bautismo y en la Eucaristía nos establece a todos espiritualmente unidos y vinculados entre sí, de cualquier estado o circunstancia en que nos movamos. Siguiendo su razonamiento, defiende S. Ignacio que tanto los presbíteros como los obispos y todos los miembros de la comunidad están llamados a edificarla.

Este es un objetivo que nos puede convencer a todos para caminar unidos. Todos, cada uno a su manera, estamos llamados a construir una sociedad mejor, más justa, más igualitaria, más deseosa de crear lazos de amistad.

Concretamente, los rasgos que nos identifican a todos los cristianos, de cualquier raza o nación, son la celebración de la Eucaristía bajo la guía del Obispo, la fidelidad a la doctrina de los Apóstoles, el ejercicio de los ministerios en la comunidad y el primado de la comunión para alabanza del Padre, del hijo y del Espíritu. Todo para edificación de la Iglesia.

Ahora bien, si la unidad espiritual entre todos es tan profunda y, en cambio, las diferencias entre unos y otros es tan abismal, la condición primera de la sinodalidad habrá de ser **estar a la escucha**. Tener bien abiertos los sentidos para conocer y valorar la enorme distancia que existe entre nosotros en aspectos culturales, ideológicos, económicos, etc., para meternos en la piel de otro.

Cada cristiano, cada comunidad habremos de **estar abiertos a la escucha de la realidad y la situación de los demás**: los más encumbrados de los más sencillos, los más creativos de los más tradicionales, los poderosos política o económicamente de los más humildes.

Habremos de caminar, por consiguiente, con el oído y el alma abierta a los demás. Principio de la sinodalidad ha de ser la escucha de la realidad y de las necesidades de los otros.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

(Carta en la Hoja Diocesana del mes de octubre)

COMUNIÓN

El tema del sínodo, inaugurado por el Papa en Roma y por cada Obispo en su diócesis, es *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión*. Comunión, por tanto, es el primero de los apoyos para alcanzar una Iglesia sinodal. ¿En qué consiste la comunión?

Cuando oímos esta palabra la relacionamos enseguida con la comunión sacramental, que acontece en la Eucaristía. Así, comer el pan consagrado es comulgar con el Cuerpo de Cristo. Pero todos los que comemos el mismo pan “formamos un solo cuerpo” –nos asegura S. Pablo-. Por lo que nuestra comunión con Cristo es a la vez comunión con los hombres. Y no es posible reunirse para comer la cena del Señor si estamos divididos.

En el Antiguo Testamento existían ya los sacrificios de comunión. Consistían en ofrecer una víctima (ganando mayor o menor) para dar gracias a Dios o sellar una alianza. El sacerdote la ofrecía al Señor. La sangre se derramaba sobre la tierra o el altar y una parte de la víctima se quemaba en honor de la Divinidad, otra quedaba para el sacerdote y el resto para el oferente y sus invitados, que la comían cocida. Era un *sacrificio de comunión*. Al principio tuvo lugar en las casas, pero finalmente solo se permitía en el templo de Jerusalén.

Lo importante de la comunión eucarística es la comunión con Cristo. Esta comunión nos hace vivir con Él. Con Cristo vivimos y con Cristo morimos y resucitamos a partir del sacramento del Bautismo. Cristo nos hace partícipes de su naturaleza divina hasta tal punto que san Pablo confiesa que ya no es él quien vive, sino que es Cristo quien vive en él. Pablo no pierde su personali-

dad, sino que da un modo nuevo de relación con Cristo más vivo, más intenso y más profundo. Esta es también la condición del cristiano.

Ahora bien, la comunión con Cristo nos lleva necesariamente a la comunión con los hermanos, puesto que Cristo y nosotros formamos un solo cuerpo. Si entramos en comunión con la Cabeza, también entramos con todos los miembros del cuerpo. La comunión con Cristo realiza, por el mismo hecho, la comunión con los hombres. Así, Pablo se siente unido a las “columnas” de la Iglesia: Santiago, Pedro y Juan, y del mismo modo con los pobres de Jerusalén por quienes hace una gran colecta para sufragar sus necesidades.

La comunión, por tanto, requiere la comunidad de vida y de bienes materiales entre los cristianos. Jesús mismo puso el fundamento: “donde están dos o tres personas reunidas en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos”. Y “como el Padre me amó, yo os he amado; permaneced en mi amor”. En la comunidad de Jerusalén ponían en común sus bienes: “nadie tenía como propio lo que poseía”. Pero esta se fundamenta en la “comunión fraterna” (koinonía) y en la unión de corazones y almas: “todos tenían un solo corazón y una sola alma”. Es cierto que no todos respondían en la misma medida. Mientras unos aportaban el precio de la venta de un campo (Bernabé) y la ponían a los pies de los Apóstoles, otros (Ananías) se quedaban con una parte del precio. Lo que demuestra que tampoco la de Jerusalén era una comunidad perfecta, como todo lo humano.

En conclusión, digamos que, para llegar a la Iglesia sinodal, hemos de avanzar en la comunión con Cristo, movida por el Espíritu Santo, y a la vez en la comunión con los hermanos, incluidas las necesidades concretas de las personas.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

(Carta en la Hoja Diocesana del mes de noviembre)

¿COMO SERÁ EL NUEVO OBISPO?

La pronta llegada de Mons. José Luis Retana a nuestra diócesis nos lleva a preguntarnos cómo será el nuevo Obispo. Si cercano o lejano. Si amable o distante. Si cumplirá o no con la dedicación a cada una de las dos diócesis. El Concilio Vaticano II, en su decreto *Christus Dominus*, aprobado por 2319 obispos frente a dos votos negativos, expone los tres oficios o misiones que cada Obispo debe realizar en su Iglesia particular. Hago una síntesis de estos.

Misión de enseñar. El Evangelio de Cristo ha de ser el núcleo de la enseñanza de los obispos. Han de llamar a los hombres a la fe, afianzándolos en ella con la fortaleza del Espíritu. Han de mostrar a los fieles el misterio íntegro de Cristo, todas las verdades necesarias para conocerlo. Han de enseñar el modelo de persona humana libre que la Iglesia propone, el valor de la familia, la sociedad civil, el trabajo y el descanso, el uso de los bienes terrenos al servicio de toda la humanidad. Ha de dirigirse a los hombres y dialogar con ellos con claridad, humildad y prudencia. Utilizando la variedad de medios que la ciencia ofrece hoy.

Misión de santificar. Los obispos, dotados de la plenitud del sacramento del Orden, son constituidos para ofrecer sacrificios a Dios por los pecados. Son los principales administradores de los misterios de Dios, moderadores, promotores y custodios de la liturgia de la Iglesia. Han de procurar que los fieles vivan el misterio pascual por la Eucaristía y por la oración común. Han de fomentar la santidad de los presbíteros, religiosos/as y laicos, para que sean ejemplo de santidad, caridad y sencillez. También han de promover las vocaciones al sacerdocio, a la vida religiosa y a la misión.

Misión de regir y apacentar. El Obispo tiene el oficio de padre y pastor, y ha de estar en medio de su pueblo como servidor. Ama a sus fieles y estos se someten a él de buen grado. Para lo cual ha de ordenar su vida, ajustada a las necesidades de los tiempos. Los obispos abrazan con especial caridad a los sacerdotes como hijos, hermanos y amigos, comunicándose confidencialmente con ellos y coordinando todo el trabajo pastoral de la diócesis, procurándoles una adecuada y permanente formación. Deben atender las necesidades sociales de las personas más vulnerables: excluidos, emigrantes... Y saben que en su cargo gozan de plena libertad respecto a potestad civil, con la que colaboran para el bien común.

Ahora, cuando nos preguntamos por el modo de ser de nuestro Obispo José Luis, ya sabemos lo que podemos esperar de él. De momento, rezaremos para que pueda realizar estas misiones con buena salud, con buen ánimo, movido

por el Espíritu Santo, como movió a Jesús para orar con el Padre, predicar en verdad la llegada del Reino de Dios y curar todo tipo de dolencias y enfermedades.

Con sencillez, esto es también lo que ha procurado vivir el Administrador Apostólico hasta el presente.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

(Carta en la Hoja Diocesana del mes de diciembre)

**CARTA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO A
LOS SACERDOTES, RELIGIOSAS Y LAICOS DE
LA DIÓCESIS CON MOTIVO DE LA TOMA DE POSESIÓN
DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO COMO OBISPO
DE CIUDAD RODRIGO**

(Ciudad Rodrigo, 28 de noviembre)

A los sacerdotes, religiosas y laicos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

Queridos hermanos y hermanas: Recibid mi saludo cariñoso en este I domingo de Adviento, con especial significado por la venida del Señor en la persona de nuestro nuevo Obispo, Mons. José Luis Retana Gozalo. El pasado día 15, el Papa Francisco nos sorprendía con la noticia largamente esperada del nombramiento de un nuevo Obispo para Ciudad Rodrigo y también, in persona episcopi, para Salamanca. Las campanas sonaron largamente en la histórica torre de la Catedral dando a conocer la noticia. El Colegio de consultores y el Consejo de arciprestes se trasladaron pronto a Plasencia, de cuya sede procede el nuevo Obispo, para felicitarle y mostrarle su disponibilidad al servicio de esta bendita Diócesis de Ciudad Rodrigo. Luego, él mismo quiso conocer con prontitud también el obispado, la curia y la residencia episcopal que lo albergará en los próximos años, con la gracia de Dios. Ese mismo día se nos comunicó que el sábado día 8 de enero próximo tendría lugar su entrada solemne o toma de posesión en nuestra Diócesis. A este acto os convoco, con enorme gozo, a todos los diocesanos para que podamos participar de nuestra

acción de gracias y súplicas al Señor en favor del ministerio pastoral del nuevo Obispo. Tendrá lugar en la Catedral de Santa María el 8 de enero de 2022, a las 11 h. Todos estáis invitados a conocer y saludar al nuevo Obispo, cuya biografía y tareas apostólicas ya conocéis muchos de vosotros por los MCS. La liturgia será presidida por el Nuncio Apostólico de Su Santidad, Mons. Bernardito Auza. El Sr. Nuncio, junto con otros hermanos en el episcopado, acompañará a Don José Luis y a toda nuestra Diócesis en un acto tan singular. Os animo a que os hagáis presentes en este acontecimiento eclesial de importancia singular para nuestra Iglesia particular de Ciudad Rodrigo. Aprovecho esta ocasión para enviaros un gran abrazo de este Obispo Administrador Apostólico que ha servido con amor a la Iglesia Civitatense durante casi tres años.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

Homilias

HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA APERTURA DEL SÍNODO EN LA DIÓCESIS (S. I. Catedral, 17 de octubre)

Saludo al Cabildo catedral, a los sacerdotes, religiosas y fieles laicos. ¡Bienvenidos todos a esta apertura del Sínodo de Obispos en su fase diocesana! Nos unimos al Santo Padre Francisco y a las Iglesias particulares del mundo que hoy celebramos este mismo acontecimiento.

Hoy comenzamos el Sínodo universal bajo el título: “*Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*”. Caminar ha sido la característica del Pueblo de Dios desde sus orígenes. Adán y Eva, saliendo del Paraíso comienzan el itinerario de la historia humana. Abrahán sale de su casa hacia el lugar que el Señor le señala: emprender el camino hacia lo desconocido era la voluntad de Dios sobre su familia. Moisés comienza en Egipto el largo camino de liberación del Pueblo de Dios, llamado Éxodo, hacia la patria prometida. Los profetas recorren el camino señalado por Dios, anunciando y recordando la Alianza, que invita a todos a la fidelidad con el Señor.

Durante todo el AT el pueblo elegido camina en espera de la llegada del Mesías Salvador. Y en el NT, Jesús, acompañado por sus apóstoles, huella los caminos de Galilea anunciando a la multitud la buena noticia del Reino de los cielos. El Apóstol Pedro responde a la revelación de Dios encaminándose a Haifa, donde se encontrará con Cornelio, temeroso de Dios, quien después del bautismo, con toda su familia se incorpora a la Iglesia. Dos discípulos, el mismo día de la Resurrección, se dirigen a sus casas, camino de Emaús, acompañados por un Desconocido, que les comenta las Escrituras; los caminantes reconocen que sus corazones ardían mientras les revelaba la vuelta a la vida de Jesús Resucitado.

Caminar ha sido, por tanto, la característica del Pueblo santo de Dios. Durante dos milenios la Iglesia ha caminado, acompañando e iluminando con el Evangelio a la humanidad.

Hoy, en los comienzos del tercer milenio, continuamos caminando, junto al Señor, en busca de una renovación eclesial. Somos invitados a experimentar la realidad de nuestra naturaleza de caminantes (synodoi) y sus consecuencias para nosotros y para la sociedad, evitando los riesgos del formalismo, intelectualismo e inmovilismo, en lugar de atender a la estructura de la Iglesia, a la realidad del Pueblo de Dios y a nuestro compromiso con el tiempo en que vivimos. Todos nosotros, Iglesia de Jesucristo en Ciudad Rodrigo, estamos en Sínodo.

La Iglesia sinodal, como nos advierte el Papa Francisco, necesita asentarse sobre tres bases: comunión, participación y misión de sus miembros.

En primer lugar, la Iglesia se fundamenta en la comunión. Sin comunión, la Iglesia es imposible. Comunión es la sustancia del misterio y de la misión, que tiene su fuente en el banquete eucarístico, donde nos encontramos con Cristo realmente presente. El banquete que ahora celebramos, realiza no solo nuestra unión, por Cristo, con las Tres divinas Personas, sino también con la humanidad, a quien también se revela por medio del Espíritu Santo. Si vivimos en comunión, podremos caminar juntos. Si no hay comunión, la sinodalidad será solo nominal y superficial.

Pero la sinodalidad tampoco es posible sin la participación externa de nuestros actos. La fraternidad entre los seres humanos no solo es una experiencia íntima que comparte aspectos concretos de nuestra vida. Con los hermanos compartimos además nuestra fe, nuestras tareas y nuestros bienes materiales. Los pobres han de ser objeto de nuestra dedicación, y todos los seres humanos con sus múltiples necesidades.

En una Iglesia sinodal compartimos también nuestra misión. Es la razón de nuestro ser como cristianos. En conjunto, nos envió el Señor antes de partir en su ascensión al cielo: "Id al mundo entero y anunciad el Evangelio a toda criatura". "Id" todos. Un Iglesia en salida es una Iglesia que participa conjuntamente en la misión recibida del Señor.

El Papa desea que emprendamos en este tercer milenio la tarea de transformar la Iglesia en una realidad sinodal, conforme a su propia naturaleza. En esta aventura nos embarcamos hoy en la misma nave. El Espíritu Santo inflará las velas de nuestra barca durante la travesía y la guiará hacia la comunión plena, la participación y la misión.

Los textos de la liturgia de este domingo nos iluminan y nos impulsan en el arranque del camino. Somos una Diócesis en marcha, junto a las demás Iglesias particulares, en unión con el Santo Padre.

En primer lugar, la carta a los Hebreos nos asegura que la sinodalidad es, ante todo, un camino de fe en Jesucristo: “tenemos un Sumo Sacerdote extraordinario, Jesús Hijo de Dios –hemos escuchado-. Permanezcamos firmes en la fe que profesamos”. Caminar juntos requiere seguir los pasos de Jesús. Seguirle, amarle, dejarnos guiar por Él. La sinodalidad no será fruto del esfuerzo o de la sabiduría humana, sino de la gracia de Dios. Es el Señor quien nos conduce, el Espíritu Santo quien nos guía y nos une.

En segundo lugar, el profeta Isaías testimonia que caminar juntos entraña sufrimiento. Un sufrimiento envuelto en gozo y esperanza, pero sufrimiento real: El caminante “deberá ofrecer su vida por el pecado, y así cumplirá la voluntad del Señor. Después de sufrir las penas de su alma, verá la luz y quedará colmado. Por sus sufrimientos, mi siervo justificará a muchos.” El cansancio, el desgaste, la enfermedad, la insatisfacción son estados de ánimo que acompañan al caminante. Caminar juntos es también aceptar la salvación como un regalo colectivo, como un don de Dios a su Iglesia.

Finalmente, Jesús proclama en el evangelio de Marcos que los apóstoles Santiago y Juan no son modelos de sinodalidad cuando piden ir a la cabeza del grupo, “uno a la derecha y otro a la izquierda”. La respuesta de Jesús es bien conocida: “sentarse a mi derecha o a mi izquierda no es cosa mía. Si alguno de vosotros quiere ser grande, que sea vuestro servidor.” En el momento de su crucifixión hubo dos malhechores, uno a la derecha y otro a la izquierda. Tan lejos de Jesús estaba la solicitud de los ingenuos Zebedeos. Jesús no les promete el primer puesto, sino el último, siendo servidores de todos. Es la lección que Cristo nos da al comenzar nuestro camino.

Queridos hermanos, inauguramos con gozo el Sínodo en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo con la Iglesia universal, al que nos invita el Papa. Vivamos la alegría de ser Pueblo de Dios. Dispongámonos a caminar con la humildad de ser uno de tantos. Con María, la Virgen de la Peña, humilde y sencilla. Caminante desde Nazaret a la montaña y de regreso a Nazaret, de nuevo caminando con José de Nazaret a Belén y enseguida de Belén a Egipto y de Egipto a Nazaret, donde se estableció con Jesús y José. La Madre siguió a su Hijo hasta el Calvario y, desde el Calvario, con los Apóstoles, hacia una Iglesia universal. Con su auxilio, queridos hermanos y hermanas, comenzamos hoy el Sínodo. Así sea.

**HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA
FESTIVIDAD DE SAN CAYETANO, PATRONO DEL
SEMINARIO
(Capilla Mayor del Seminario, 26 de noviembre)**

¡Os saludo a todos cordialmente en la fiesta de San Cayetano, patrono del Seminario! Al Rector, a los formadores y profesores, a los párrocos, a vosotros, queridos seminaristas y a vuestros familiares y amigos. Esta es la última fiesta del Seminario que celebro entre vosotros como Administrador Apostólico. Ya sabéis que el Papa Francisco ha regalado a nuestra Iglesia de Ciudad Rodrigo un nuevo Obispo: Don José Luis Retana Gozalo, al que pronto conoceréis.

Además, hemos comenzado el Sínodo en nuestra diócesis. Todos sabéis que el Papa Francisco ha convocado a Sínodo a la Iglesia universal. Es decir, a participar en la oración y diálogo todos unidos: “Por una Iglesia sinodal”. Durante este curso toda la diócesis, y también el seminario, rezaremos y dialogaremos sobre qué es y cómo “caminar juntos”.

Como veis, tenemos muchas razones para estar felices y para dar gracias a Dios en esta fiesta. ¿Cómo expresaremos nuestra alegría en esta Eucaristía?

En primer lugar, diciendo con el salmo: ¡Bendice, alma mía, al Señor!

Es la plegaria que nos sale del alma para dar gracias a Dios, al contemplar esta institución espléndida que es nuestro seminario. En primer lugar, damos gracias a Dios de todo corazón por la vida y la obra de S. Cayetano, el sacerdote italiano que fundó, en el siglo XVII, algo semejante a un “seminario”: la Orden de Clérigos teatinos.

Fue otro Cayetano, el obispo Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota, quien fundó nuestro seminario, ¡con doce seminaristas! Y de él han nacido centenares de sacerdotes. Nosotros somos ahora diecinueve. Tenemos la esperanza de que, entre vosotros, queridos seminaristas, saldrá un buen número de sacerdotes. Se lo diré al nuevo Obispo, que ha sido Rector como Anselmo. Ya veréis.

El lema del seminario este curso es – ¿lo recordáis? –: “En búsqueda, caminamos juntos. La sabiduría penetrará en tu mente”. ¿Y os acordáis del lema que tuvimos el curso pasado?: “Aquí estoy”, la primera palabra que pronunció Jesús cuando llegó a este mundo en el seno de su madre. Es la palabra que pronunciamos los sacerdotes cuando elegimos el camino de la entrega al Señor para vivir una vida plena y feliz en el sacerdocio: ¡aquí estoy, Señor! Repitémoslo nosotros esta mañana en nuestro corazón.

Este centro fue creado para preparar intelectual, humana y espiritualmente a jóvenes que quieren ser buenos cristianos, y para ayudarlos a crecer en la vocación al sacerdocio. Para eso contamos con la ayuda del Rector y sus formadores y con la aceptación generosa de los seminaristas. ¿Estáis de acuerdo conmigo? Hoy, en la fiesta de S. Cayetano, hacemos un acto de confianza en Dios, que guía nuestros pasos para que, a todos los que caminamos en esta casa, a todos juntos, nos inspire el camino más adecuado a seguir.

Y ¿con qué espíritu viviremos nosotros este curso?: “No temas, pequeño rebaño, porque el Señor te ha regalado el Reino”.

La liturgia de la fiesta de san Cayetano nos anima a estar seguros con Jesús: “no temas, pequeño rebaño...” Nos lo dice el Papa Francisco con frecuencia, lo hicieron los anteriores Papas, y sobre todo lo dijo Jesús cuando iban juntos los Apóstoles en una barca y temían que la tormenta les iba a hundir la barca y a todos en ella: no tengáis miedo, hombres de poca fe.

En el Sínodo, el Papa quiere que los cristianos contestemos a una pregunta que es el lema de este curso. Pensando en el seminario, la podemos formular de este modo:

En una Iglesia sinodal, todos “caminan juntos”. ¿Cómo “caminamos juntos” en nuestro seminario? ¿Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer en nuestro “caminar juntos”?

Yo invito al Rector y a los formadores a que dediquéis algún tiempo a reflexionar, a rezar y a contestar esta pregunta que el Papa nos hace.

Para responder a la pregunta, podemos empezar preguntándonos sobre nuestra propia experiencia: ¿qué alegrías sentimos al vivir juntos en el seminario, al estudiar, formarnos y divertirnos?

Por otra parte, ¿Qué dificultades encontramos? ¿Somos diligentes o perezosos? ¿nos quieren los formadores y los profesores? ¿nos ayudan nuestros párrocos cuando volvemos a casa? ¿Y nuestros padres, nos ayudan a esforzarnos, nos animan, nos corrigen?

¿Lo pasamos mal en algún momento? ¿Tenemos algún sentimiento de dolor, de incompreensión? ¿Somos valientes, entusiastas, compañeros de verdad? ¿Nos apoyamos mutuamente para crecer cada día en el seguimiento de Jesús? ¿Nos queremos, nos ayudamos a vivir más unidos y más felices en nuestra vocación? ¿Compartimos las cosas que tenemos?

Y ahora, lo más importante: ¿Escuchamos al Señor cuando nos habla? ¿Dónde resuena la voz del Espíritu en nuestra vida? ¿qué nos pide esa voz y a qué nos llama?

Y finalmente, ¿Podemos cambiar algo lo que estamos haciendo? ¿Qué podemos cambiar en la vida actual?

Pero no sólo a los seminaristas, también a los padres os invito a formar parte de un grupo de “caminantes unidos”. También vosotros podéis dialogar y rezar con el rector y los formadores sobre todas estas preguntas del Sínodo.

Entonces, ¿qué espera el Papa de nuestro seminario? El Papa quiere que sea un lugar donde los seminaristas podáis descubrir y cultivar los “gérmenes de vocación sacerdotal”. Sabéis que el “germen” es el primer tallo que brota de una semilla. Los agricultores sabéis que el germen no es una planta entera ya desarrollada que da frutos abundantes, solo es su primer tallo. Pero si la cuidamos con cariño, la regamos y cultivamos, llega a ser una planta hermosa como un roble, una encina o un abeto.

¡No tengáis miedo! nos asegura Jesús. Confiemos plenamente en su misericordia y en su compasión, también en la recompensa que nos ha prometido: ¡el ciento por uno de lo que hemos dejado! Sabiendo que nadie que confió en el Señor quedó defraudado.

Hoy, en la fiesta de San Cayetano, nosotros, caminando juntos, renovamos nuestra confianza en Dios Padre y en la fuerza que nos da el Espíritu para mirar al futuro con esperanza. Mantengamos viva nuestra confianza en la divina Providencia, a pesar de los tiempos de incertidumbre que, en tantos aspectos de la vida, vivimos y sufrimos.

Apoyados en el maternal regazo de María, nuestra madre, aspiramos a caminar juntos para conseguir el modelo de seminario que el Papa Francisco sueña para nosotros.

Por último, el Papa nos dice que la Iglesia sinodal se apoya en tres columnas, como las de nuestro escudo mirobrigense: la comunión, la participación y la misión. Durante este curso, queridos seminaristas, iréis descubriendo cuál es el grado de comunión, de participación, y qué misión el Señor os encomienda. En todo caso, sabed que la vida de cada uno es algo muy valioso que Dios os regala para caminar más unidos, más participativos y más misioneros. Naturalmente, con la ayuda de vuestros formadores, de vuestras familias y de toda la diócesis.

¡Mucho ánimo, queridos seminaristas! De este modo tan feliz, celebramos la fiesta de san Cayetano con un nuevo Obispo que llega, un Administrador Apostólico que se va y un Sínodo que comienza. Tres acontecimientos para celebrar y dar gracias a Dios. Agradecemos cuanto nos da mirando al futuro, amparados en su Providencia y en el regazo de la Virgen Madre. A Ella nos

abandonados como hijos queridos, a Ella, que fue la Rectora del seminario donde se formó su Hijo Jesús, es decir, en la humilde casa de Nazaret.

HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA SOLEMNIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (S. I. Catedral, 8 de diciembre)

Mi saludo a todos los presentes en esta solemnidad de María Inmaculada: a mis hermanos del Cabildo, a las personas de vida consagrada, a cada uno de vosotros, queridos hermanos y hermanas; y en especial a vosotras, mujeres, en la festividad de la Mujer que estuvo dotada de todas las virtudes: la humildad, el servicio, la santidad de aquella a quien los cristianos orientales llaman *Panagía*, la Toda santa. Felicidades a todos en esta fiesta de María Inmaculada, que tanta alegría y esperanza genera siempre en nosotros.

Santa Teresa la describió de este modo en una de sus visiones: “Era grandísima la hermosura que vi en nuestra Señora, aunque por figuras no determiné nada particular, vestida de blanco con grandísimo resplandor, no que deslumbra, sino suave. Al glorioso San José no lo vi tan claro, aunque vi que estaba allí, como las visiones que he dicho que no se ven. Parecíame nuestra Señora muy niña” (V 33,15). Pues bien, de esta “Señora muy niña” celebra hoy la Iglesia su Inmaculada Concepción.

De las lecturas que acabamos de escuchar, comentamos tres puntos:

1.- *La serpiente me engañó y comí (Gn 3, 15).*

El libro del Apocalipsis presenta a la serpiente como un *dragón rojo enfrentado con la Mujer, que dará a luz al Salvador*. El libro del Génesis que ahora hemos escuchado, la presenta como *serpiente que engaña a nuestros primeros padres*. En otros momentos se habla del *dragón*, sin dar detalles de su aspecto, pero siempre como un ser maligno y poderoso, un enemigo de Dios y del hombre, que no cesa de intrigar y de hacer daño. S. Pedro, en su carta, dice de él que es como un *león rugiente que merodea en busca de alguien a quien devorar*. El Papa Francisco habla frecuentemente del demonio, como promotor del mal en el mundo y particularmente en la actualidad. Parece que lo vemos en tantas manifestaciones públicas, que pasan por ser avances y progreso de la humanidad. Vigilemos atentos, usemos el discernimiento y cuidemos nosotros de no ser su alimento.

Su acción maléfica sigue presente en la Historia, la maldad alcanza tales límites que sólo encuentra explicación en la influencia de un ser diabólico.

Cada momento de la historia ha ido acompañada de *tiempos recios*, como los describió Santa Teresa, o de tiempos convulsos, como los actuales. Ignorar su existencia, envueltos en la cultura dominante, y desconocer su poder es la mejor manera de caer en sus redes. El pecado es una realidad que persiste desde la caída de Adán y Eva, aunque hayamos perdido la noción de su existencia. Gran parte de la sociedad vive como si Dios no existiera, y en consecuencia, ausente de toda moralidad y de toda posibilidad de pecar. Sin embargo, el pecado es, ante todo, una honda realidad, una ofensa contra el amor de Dios; y, como el primer pecado, consiste en una desobediencia, en una rebelión contra Dios por el deseo de hacernos como dioses, independientes, con un ego superlativo que pretende determinar con nuestra mente cuál es el bien y el mal. El pecado es amor a nosotros mismos hasta llegar al desprecio de Dios. Y por esa exaltación orgullosa de nosotros mismos, el pecado es radicalmente opuesto a la obediencia de Jesús, que con su humildad nos alcanza la salvación. En esta solemnidad, pedimos al Señor que nos purifique y nos sitúe en la senda de la santidad, por donde caminó María desde el primer instante de su concepción. Esta fiesta nos invita, ante todo, a recibir la bondad, la misericordia y el perdón de Dios nuestro Padre.

2.- Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clase de bienes (EF 1, 3)

En esta maravillosa doxología, San Pablo se desborda en sentimientos de gratitud y alabanza a Dios por todos los beneficios que tan generosamente ha recibido. El himno se dirige en primer lugar a Dios Padre, como fuente de todas las gracias concedidas a los hombres. El Padre nos ha elegido y nos ha predestinado. Desde toda la eternidad, en un acto singular de amor, nos ha elegido para ser sus hijos y, en consecuencia, para mantenernos en su presencia, “santos e inmaculados”. Santos, porque nos ha separado del mal para consagrarnos a Dios –esto significa santidad-. E inmaculados, como las víctimas de los sacrificios en el templo, que debían ser animales “sin mancha”, perfectos. Así, nosotros participamos en Jesucristo, de una santidad interior y verdadera, que nos regenera y renueva, la única que transforma, capaz de agradar a Dios. La indulgencia plenaria que hoy recibimos nos devuelve a la santidad primera.

Y a nuestra elección por el Padre, le sigue la predestinación a *ser sus hijos por medio de Jesucristo*. El Señor nos ha elegido y predestinado. La filiación divina, que se había prometido ya en el Antiguo Testamento, ahora se realiza en nosotros por medio de Jesucristo, y en el futuro se consumará en la gloria, donde se manifestará lo que realmente seremos: semejantes a Él.

El fin de nuestra adopción y nuestra predestinación no es otro que la glorificación de la benevolencia con que Dios nos ha concedido todos los bienes

que nos ha otorgado por medio de Jesucristo, brillando de tal modo que causarían admiración de los hombres y de los ángeles.

También Pablo era consciente de la existencia del diablo, de su acción maléfica. Por eso dice que nuestra lucha es con los poderes del infierno, incluso confiesa que un ángel de Satanás le abofetea. Pero al mismo tiempo está persuadido del poder total de Dios, del valor infinito del sacrificio redentor de Jesucristo, en el que recibimos toda clase de bendiciones para ser santos, y predestinados para ser sus hijos.

El Príncipe de este mundo es poderoso, pero mucho más lo es el Príncipe de la paz. San Pablo estaba persuadido de que nada ni nadie podría separarle del amor de Cristo, ni la tribulación, ni la angustia, ni la persecución. Por eso exclama que todo lo puede en Aquel que le fortalece. Y aunque sabe que lleva su tesoro en vasija de barro, no se desanima y pelea continuamente, corre para no quedar descalificado, camina con determinación. Puesto que también nosotros somos débiles, queridos hermanos, tenemos la seguridad de que en Jesucristo está la salvación. Para eso hemos sido elegidos y predestinados a la santidad y a la gloria.

3.- Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo (Lc 1, 28)

La narración de la anunciación puede considerarse como el compendio de la vida y del destino de María, desde el primero al último instante de su vida terrena: *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra. Fiat.* Es la declaración solemne de María, que debería transformarse en el objetivo de cuantos nos adherimos al plan de Dios: siervos inútiles para hacer su voluntad. Esto mismo acabo de contestar al Papa cuando en su carta me da repetidamente las gracias por mi labor “nada fácil” –dice en él- en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Santa Teresa expresa esta actitud en versos bien conocidos, que hacemos nuestros: “*vuestra soy, para vos nací, ¿qué mandáis hacer de mí?*”.

Hay otra frase, además, en el relato de la anunciación que merece ser destacada. Coincide con la traducción de “llena de gracia”. Se trata de un verbo pasivo (*kejaritomene*, en griego), que podemos llamar “teológico”, porque tiene como sujeto a Dios mismo: “Alégrate, María, Dios te ha colmado de gracia”, has sido colmada de gracia por Dios. Primero interviene Dios, que va delante, que “primerea” –en expresión del Papa-. Dios está en la raíz de una vida totalmente “inmaculada”, sin mancha, sin pecado alguno; es decir, plenamente consagrada al Reino de Dios: esta vida sin pecado, sin mancha se debe a la iniciativa del amor de Dios. Ahora María, llena de gracia, está plenamente disponible para acoger el designio de Dios, anunciado por el ángel: ser la madre de Dios. En este mismo momento la niña María, acogiendo la pala-

bra de Dios, se convierte en su colaboradora, para poder ofrecer la salvación a la humanidad entera.

En Santa María, queridos hermanos, está el inicio de nuestra salvación, de ella nace Jesucristo, el vencedor del Maligno. Ella ha sido la elegida por Dios para ser su madre. En ella pensó desde la eternidad como pieza clave de la redención de la humanidad. Para eso la colmó con su gracia y la hizo inmaculada desde el momento de ser concebida, sin que la mancha del pecado original empañara el brillo de su grandeza. Fue la excepción de la regla, según la cual todos los descendientes de Adán participamos de su pecado.

El pueblo cristiano español se pronunció abundantísimamente en favor de esta verdad antes de que la Iglesia, por medio del Papa Pío IX y los Obispos, se pronunciaran solemnemente en 1854. Entonces fue declarada como dogma, que, aunque no aparece expresamente en la Escritura, se contiene implícitamente en el relato de la promesa de redención por medio del descendiente de la Mujer (“uno de tu descendencia te aplastará la cabeza”). Y en el saludo de Gabriel a la Virgen: “llena de gracia”. El recuerdo vivo de estos hechos nos llena de alegría, y de amor a nuestra Madre inmaculada.

Hermanas y hermanos, que en esta fiesta nos sentimos regenerados por la gracia de Jesucristo, quien llega a nosotros por medio de la Madre. Que la santísima Virgen sea para nosotros modelo y ayuda en nuestro caminar. Y que nuestro camino a la santidad sea llevado con determinación, en conjunto, sinodalmente, según el programa trazado por Francisco para todo este milenio. Así sea.

**HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN
LA EUCARISTÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS POR
SU MINISTERIO PASTORAL EN LA DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO
(S. I. Catedral, 18 de diciembre)**

Mi saludo afectuoso a todos los presentes: D. José, Obispo emérito, sacerdotes, religiosas y fieles laicos. Un saludo al Sr. Alcalde, a las autoridades civiles y militares, y a quienes habéis venido de otras diócesis. Muchas gracias y bienvenidos todos a la Eucaristía, en acción de gracias por mi ministerio pastoral en Ciudad Rodrigo: la Eucaristía es el medio supremo para dar gracias a Dios por el tiempo que hemos compartido juntos en esta diócesis Civitatense. El Papa Francisco me envió aquí un 16 de enero, hace ya tres años como Administrador Apostólico, y ahora ha nombrado un nuevo Obispo

en la persona de Mons. José Luis Retana Gozalo. Oremos también por él en su nuevo ministerio entre nosotros.

Además, esta santa Misa se celebra justo una semana antes de la Navidad, en la fiesta de N. Sra. de la Esperanza. La Eucaristía es, por tanto, no sólo un acto de gratitud al Padre, sino también un canto a la esperanza que encarna María, llena del Espíritu Santo y portadora del Hijo de Dios para la humanidad.

Los textos que hemos proclamado, uno del profeta Jeremías y otro del evangelista Mateo, nos hablan de la esperanza en momentos azarosos, que ilumina también nuestro presente. La síntesis del mensaje podría resumirse de este modo: *en medio de la tormenta, nos acompaña la presencia del Señor*. En la oración colecta hemos pedido esto mismo: que los “oprimidos por la esclavitud del pecado” seamos liberados por el nacimiento de tu Hijo Unigénito.

Contemplemos la tormenta en el primero de los relatos, el de Jeremías. Se refiere a la situación en que se encontraba Israel en el siglo VII a.C. El sentimiento del profeta se mueve entre dos polos: uno, la destrucción de la ciudad ya anunciada por Dios, y dos, la posible restauración de Jerusalén, condicionada a la conversión del pueblo elegido.

Tras 18 meses de asedio a la capital, sucumbió Jerusalén el año 587 a.C. El templo y la ciudad fueron destruidos. El rey Sedecías fue conducido cautivo a Babilonia, su sucesor, asesinado, y Jeremías, fue raptado y conducido a Egipto. Todo el libro rezuma la angustia del profeta por la infidelidad del pueblo y sus dirigentes, responsables de las desgracias.

Sin embargo, en medio del sufrimiento, Jeremías alberga un hondo sentimiento de esperanza: *mirad que llegan días en que daré a David un descendiente que reinará como rey prudente con justicia y derecho* –hemos escuchado-. Cuando lleguen esos días, se salvará Judá e Israel habitará seguro. Este descendiente tendrá por nombre “el Señor nuestra justicia”: devolverá a su tierra a los desterrados, y éstos habitarán de nuevo en su patria.

Es, por tanto, en el descendiente de David en quien está puesta la esperanza de salvación. ¿Cuándo sucederá esto? Sabemos que el descendiente de David llegaría definitivamente, tras siglos de espera, en la persona de Jesús. En Él se cumplirían las promesas anunciadas en el Antiguo Testamento, tal como afirma el relato de san Mateo que acabamos de escuchar.

El evangelista narra otra tormenta que se cierne, en este caso, sobre José, esposo de María: la confusión y la indecisión se apoderan de él al comprobar que María espera un hijo antes de convivir. Por lo cual decide repudiarla en secreto. Pero también aquí nace la esperanza. En sueños, un ángel le

habla: *José, hijo de David, no temas acoger a María en tu casa; puesto que la criatura que trae no es obra de varón, sino del Espíritu Santo. Y el niño que lleva en su seno salvará al pueblo de sus pecados. Y a partir de este anuncio, José renuncia a abandonar a su esposa.*

Como vemos, en ambos casos existe una misma llamada a la esperanza en momentos de dificultad. Jeremías la descubre en un descendiente de David. En José brota cuando conoce por revelación que el misterio de María está en Jesús, la persona que salvará a su pueblo. ¿Y quién será este salvador? ¡Será Emmanuel!, es decir, “Dios con nosotros”. Jesús será la Palabra definitiva de Dios a la humanidad. Nuestra esperanza en la actualidad, queridas hermanas y hermanos, como en el caso de Jeremías y José, está asimismo en el “Dios con nosotros”.

En efecto, Dios está con nosotros en todo momento: en las adversidades sociales y económicas, o en el futuro de nuestra Diócesis, que será pastoreada por un obispo bueno y fiel. El Espíritu también hoy nos repite: no temáis. El nuevo Obispo caminará a veces por delante, otras en medio -en la carretera, ha dicho él- y otras al final, cogiendo en hombros a la oveja descarriada. No temáis, porque Dios estará siempre con nosotros.

Conviene ahora recordar que el Papa Francisco, en los dos últimos años, ha nombrado ¡en doce ocasiones! a un mismo obispo (*in persona episcopi*) para dos y hasta para cuatro diócesis, en Italia y también en Canadá. Estemos convencidos de que siempre en nuestra Iglesia se cumplirá la profecía de Isaías a Jerusalén: “serás corona fúlgida en la mano del Señor y diadema real en la palma de tu Dios. Ya no te llamarán “Abandonada”, ni a tu tierra “Devastada”; a ti te llamarán “Mi favorita”, y a tu tierra “Desposada”.

Además, en este día 18 de diciembre, cercana la Navidad, tenemos otra importante razón para esperar: Nuestra Señora de la Esperanza. María, en estado de buena esperanza, trae al mundo al Salvador, al Dios con nosotros. María, en medio de las adversidades humanas, soportadas junto a José, siempre mantiene la esperanza en el Hijo de Dios.

Queridos hermanos, os confieso que Jesús ha sido mi esperanza durante el tiempo de mi ministerio, cincuenta años como sacerdote y veintitrés como obispo. Y María me ha envuelto siempre en su ternura. El mismo Jesús y la misma Madre son para nosotros esperanza firme en el futuro.

En mi caso, todo el tiempo que el Señor me tenga reservado hasta que venga a buscarme definitivamente. A vosotros, jamás os abandonará. Tened la seguridad de que nunca estaréis sin pastor y siempre seréis Iglesia de

Jesucristo. Nuestra esperanza no radica tanto en el pasado, cuanto en el “Dios con nosotros” que se ha hace presente de muchas maneras.

Por mi parte, quiero agradecer a Dios el don que me ha otorgado al poder compartir mi vida como pastor entre vosotros. Estoy muy agradecido por vuestra acogida, por vuestro afecto y colaboración, en particular a quienes habéis compartido conmigo estrechamente la labor (“nada fácil” decía el Papa en su reciente carta) del servicio pastoral a la Diócesis. ¡Muchas gracias! a todo le presbiterio diocesano. A la colaboración en muchos momentos de las autoridades municipales, provinciales y comunitarias. A toda la Diócesis, que habéis vivido con paz, y a veces con expectación, el largo tiempo de transición hasta la llegada del nuevo Obispo. Estoy agradecido también por el cariño que tantas veces me habéis dispensado en la calle, en los retiros, en las Eucaristías celebradas a diario en la catedral y en vuestras comunidades. A las religiosas por sus continuas oraciones y testimonio. Y también os pido sinceramente perdón por cuantos fallos haya podido cometer en el ejercicio de mi ministerio.

Queridas hermanas y hermanos, os invito a unirnos sinodalmente, es decir, todos juntos, a Cristo, nuestra Cabeza. Y a María, que con su faja envuelve al Niño Jesús –tal como nos muestra la imagen del retablo de S. Bartolomé– y nos envuelve a también a nosotros, curando nuestras heridas, uniéndonos estrechamente, como un pueblo de caminantes, hasta que logremos alcanzar la Jerusalén celeste. Así sea.

HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA SOLEMNIDAD DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR (S. I. Catedral, 25 de diciembre)

Cristo ha nacido para nosotros: venid, adorémosle. Así resume la liturgia la grandeza del misterio que hoy celebramos: el Mesías ha nacido para nuestra salvación acudid, adorémosle, alegrémonos. Os felicito a todos de corazón, Cabildo y hermanas y hermanos. Hemos pasado la nochebuena felizmente en nuestros hogares, a pesar de las restricciones conocidas. Hoy también con precauciones nos reunimos para celebrar el nacimiento de Cristo. Hablemos primero del marco histórico, del nacimiento del niño Jesús y de la adoración de los pastores.

El nacimiento de Jesús en Belén fue providencial

¿Por qué Jesús nació en Belén y no en Nazaret? Sabemos que María y José vivían en Nazaret y a Jesús le llamaban “nazareno”. El nacimiento de Jesús en Belén fue una providencia. José y María debieron abandonar de prisa Nazaret para ir a Belén, lugar de empadronamiento de José. El decreto del emperador Augusto para hacer un censo en el mundo entero. El censo, que tenía por objeto recaudar impuestos, hizo posible el cumplimiento de la promesa anunciada por los profetas: que el Mesías nacería en Belén.

Todo el mundo vivía entonces la “paz de Augusto”, y también Jesús predicaría la paz: “Dichosos los que buscan la paz porque de ellos es el reino de los Cielos”. Pero, ¿la paz de Jesús era la misma de Augusto? El emperador Augusto ofrecía paz al mundo, como refiere una inscripción romana: “La providencia que divinamente dispone nuestra vida ha colmado a este hombre (se refiere al Emperador), para la salvación de los hombres, de tales dotes, que nos lo envió como salvador”. Esta inscripción muestra a Augusto no como un hombre sino como un dios. El emperador es considerado como portador de paz, de consuelo y esperanza. Evidentemente lo que aquella generación soñó no llegó a realizarse plenamente. El cumplimiento de tales deseos de paz sólo llegaría al mundo con Jesucristo, príncipe de la paz.

Lo que el emperador Augusto pretendía se ha cumplido en el Niño que ha nacido sin ningún poder, en la gruta de Belén. La paz de Cristo supera a la paz de Augusto como el cielo a la tierra. Augusto ofreció a sus vasallos una paz basada en la reforma jurídica y en un cierto bienestar social. El reino de Jesús no se limita a la cuenca mediterránea sino a toda la humanidad y concierne no solo al bienestar sino a la profundidad del ser humano, abriéndole el camino hacia el verdadero Dios. La paz de Cristo es la paz que el mundo no puede dar, porque contiene la liberación y la salvación. Es la paz que recibimos antes de cumplir: “La paz del Señor esté con vosotros”.

Os invito en esta Navidad a agradecer y acoger la paz que el Niño Dios nos trae con su nacimiento.

¿Cómo fue el nacimiento de Jesús?

Dos evangelistas narran el nacimiento de Jesús, Mateo y Lucas; y otro, Juan, refiere un bello poema dedicado al Verbo Encarnado: “*En el principio estaba el Verbo y el Verbo estaba junto a Dios y el Verbo era Dios*”. La narración más lírica es la de Lucas: “*Y mientras estaban allí, en Belén, le llegó el tiempo del parto y dio a luz a su hijo primogénito, lo envolvió en pañales y lo acostó en el pesebre porque no tenían sitio en la posada*”.

María y José no encontraron sitio para hospedarse. San Juan lo dice de manera más amarga: *“Vino a los suyos y los suyos no le recibieron”*. No sería la última vez que Jesús se encontrase marginado. En una ocasión se pronunció: *“Las zorras tienen madrigueras, los pájaros nidos, pero el Hijo del Hombre no tiene donde reclinar la cabeza”*. Incluso murió siendo crucificado fuera de la ciudad. Es claro que Jesús no pertenece al mundo de los poderes de la tierra y, sin embargo, apareciendo en suma debilidad, se revela como el todo poderoso. Esta es la condición del cristiano: *“Cuando soy débil, entonces soy fuerte”*, asegura San Pablo. Contemplar a Jesús hoy en suprema debilidad, nos robustece a nosotros: él nos incorpora a su abajamiento para participarnos su fortaleza.

Jesús nació en un pesebre, un lugar indigno para un ser humano. Lo contemplamos en los nacimientos de nuestras casas y en nuestras peregrinaciones a Belén, donde usaban las grutas como establos. Allí María lo envolvió en pañales. Los iconos orientales presentan al Niño “ceñido” en pañales, con la faja que nos muestra la maravillosa pintura de nuestra catedral. Así es más fácil relacionarlo con la sábana que le sirvió de mortaja, apareciendo, ya en su nacimiento como persona Inmolada.

La mula y el buey nos revelan su significado profético: los dos animales representan a la humanidad que, desprovista de entendimiento suficiente, sin embargo, ante la humilde aparición de Dios en el niño del pesebre, llega a conocer el misterio y entiende la manifestación del “Dios con nosotros”. ¡Qué alegría estar representados por la mula y el buey que contemplan y adoran al niño Dios!

Los pastores

En el portal de Belén encontramos asimismo a los pastores: *“En aquella región había unos pastores que pasaban la noche al aire libre, velando por turno su rebaño y un ángel del Señor se les presentó; la gloria del Señor los envolvió de claridad”*. Ellos estaban al raso y velaban, mientras la gente dormía en sus casas o palacios. Estos no podían escuchar a los ángeles. Los pastores sí, porque son almas pobres, sencillas, que velan e interiorizan lo que sucede en torno suyo. Son los predilectos del Señor. Estemos hoy atentos para escuchar el mensaje de los ángeles. Algunas comunidades pasan la noche de Navidad velando y meditando su mensaje, y algunos monjes lo hacen durante toda su vida, atentos a la llamada de Dios.

Cuando los ángeles les dejaron, los pastores fueron corriendo y encontraron a María, José y al Niño. Los pastores se dieron prisa, como María para

visitar Isabel. La primera motivación de los pastores fue la curiosidad, saber qué era aquel anuncio extraordinario. Pero lo hicieron con ilusión. Si nuestra razón para acudir hoy al belén y adorar al Niño fuera la rutinaria celebración de cada año, nos quedaríamos cortos. El auténtico motivo de nuestra veneración es encontrarnos con el Salvador, el Señor, con el acontecimiento central de nuestra existencia. La fe nos ayuda a descubrir el significado del signo que el ángel dio a los pastores: encontrarían un niño envuelto en pañales y acostado en un pesebre. En la pobreza del niño encontramos el resplandor de la gloria de Dios que brilla sobre nuestras vidas. Entendamos el prodigio de la Navidad: nuestras vidas son iluminadas y transformadas por la gloria del Mesías que trae nuestra liberación.

Al final, los pastores volvieron a sus pastos y a sus ganados llenos de alegría, dando gloria y alabando a Dios por lo que habían visto y oído. No vemos otra conclusión mejor para la celebración de la Navidad que dar gloria, alabar, bendecir a Dios por esta increíble maravilla: Dios ha plantado su tienda con nosotros, en medio de nosotros.

Finalmente, digamos que San Agustín nos recuerda que el pesebre es el lugar donde se alimentan los animales. Así relaciona a Jesús con la Eucaristía. En ella nosotros comemos a Jesús, es nuestro alimento de vida eterna, el verdadero pan del cielo que necesitamos para vivir. Hoy nosotros no sólo contemplamos el misterio de Dios hecho hombre en el pesebre, sino que participamos de Él por la Eucaristía. ¡Gloria a Dios en el cielo y paz en la tierra a los hombres que ama el Señor!

HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA FIESTA DE LA SAGRADA FAMILIA (S. I. Catedral, 26 de diciembre)

ANUNCIAR EL EVANGELIO DE LA FAMILIA HOY

Eclo 3, 2-6. 12-14; Sal 27; Col 3, 12-21; Lc 2, 41-52

Querido Sr. Deán y Cabildo, mi saludo a los responsables de la pastoral familiar y a todas las familias, en la fiesta de la Sagrada Familia. Agradecemos el don de haber sido llamados a formar parte de una familia cristiana. Acojamos el amor y el espíritu de la Familia de Nazaret para poder vivir y anunciar nosotros el evangelio de la familia, objetivo de la CEE para este día. La Iglesia ha dedicado a este tema una gran atención: dos Sínodos de

obispos y la Exhortación *La alegría del Amor*. También ha sido objetivo pastoral durante largo tiempo en nuestra Diócesis.

Los textos bíblicos iluminan nuestra vida familiar. Destacamos tres aspectos: la soledad, el amor entre hombre y mujer, y la familia.

La soledad. *Hijo, ¿por qué nos has tratado así? Mira, tu padre y yo te buscábamos angustiados.*

José y María, de regreso a Nazaret, comprueban con estupor la ausencia de Jesús, extraviado en el templo. La ausencia del hijo les produce una intensa angustia y una profunda soledad. Con la pérdida, no solo el hijo está solo, también los padres lo están

La soledad es un drama que hoy aflige a muchos hombres y mujeres. Pensemos en los ancianos olvidados por sus seres queridos; pensemos en los viudos y viudas; en tantos hombres y mujeres abandonados por su cónyuge; en personas que se sienten solas, incomprendidas, no escuchadas; imaginemos a los emigrantes lejos de sus familias, o a tantos jóvenes aislados por el paro o diversas esclavitudes. Existe una tendencia al individualismo que genera *familias-isla*: familias que no escuchan la voz de Dios ni la de otras familias.

Lo comprueban dos hechos de extrema gravedad, relacionados entre sí: la caída de la natalidad que amenaza la supervivencia de la sociedad en occidente y el hecho de que gran parte de los hogares europeos están constituidos por una sola persona. ¿Hemos llegado a la convicción de querer vivir solos, sin compañía? Y, sobre todo, ¿hemos renunciado a la compañía de Dios?

Aquí la Iglesia siente el deber de *acompañar y dejarse acompañar*. Primero, dejarse acompañar por Dios. El Niño de Belén no es una figura idílica sino el “Dios-con-nosotros”, el Dios que nos acompaña. Esta ha sido la razón fundamental de la navidad. Dios no nos ha dejado solos, ha plantado su tienda entre nosotros y se ha quedado rompiendo nuestra soledad: “El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros”.

Pero también debemos acompañar. Acompañar a las familias que se encuentran en sufrimiento, de modo especial a los hijos, que son las primeras víctimas de la separación de sus padres; a las personas que han sido objeto de violencia, a las que se sienten solas. Ha sido el objetivo pastoral de nuestra diócesis en cursos pasados. Acerquémonos y acompañemos a estas personas. Seamos nosotros el rostro misericordioso de Jesucristo.

El amor entre hombre y mujer

El desafío cultural de mayor importancia es en la actualidad *la ideología de género*. Esta niega la diferencia natural entre un hombre y una mujer. Quizás por eso, en nuestro ambiente, el matrimonio entre hombre y mujer está

sufriendo golpe tras golpe hasta quedar convertido en algo apenas sin valor. ¿Por qué no hay nacimientos hoy? ¿Hemos perdido la confianza en la vida, en el otro ser humano? ¿No será también consecuencia de nuestra pérdida de fe en Dios?

Sin embargo, nada hace más feliz al hombre que un corazón que se asemeje al suyo, le corresponda, lo ame y acabe con su soledad. El matrimonio demuestra que Dios no ha creado a los seres humanos para vivir en la tristeza o para estar solos, sino para ser felices compartiendo con otra persona la extraordinaria experiencia del amor, la de amar y ser amados, y comprobar que su amor ha sido fecundo en los hijos. Los hijos son fruto del amor gratuito, del amor pleno.

Este es el sueño de Dios para su criatura predilecta: verla realizada en la unión de amor entre hombre y mujer; feliz en el camino común, fecunda en la donación recíproca. La indisolubilidad no responde a algo imposible, sino al amor mutuo, pleno y duradero que Dios ha puesto en el corazón humano. Es el designio que san Pablo resume en la carta que hemos escuchado: *como santos y amados, revestidos de misericordia entrañable, bondad, dulzura compasión*. La Sagrada Familia es nuestro modelo viviendo en respeto y entrega como miembros de una familia: como esposo, esposa, hijo o padre. Podemos llegar a ser “santos de al lado” viviendo en amor y donación, unidos a Jesucristo, que nos engendra para que nosotros tengamos vida.

Dios bendice el amor humano. Es Él quien une los corazones de un hombre y una mujer que se aman y los funde en unidad, en amor creciente y generoso, eterno. Por tanto, la finalidad de la vida conyugal no consiste sólo en convivir, sino en amarse progresivamente. Aunque en la actualidad aumente el número de parejas convivientes, sin vínculo canónico o civil, San Pablo muestra cómo ha de ser el amor conyugal: “dotado de misericordia entrañable, de bondad, de humildad, de dulzura y perdón”. El Papa sintetiza esta relación en tres palabras ya conocidas: *gracias, permiso, perdón*. ¿Hacemos nosotros este ejercicio en las múltiples ocasiones que nos ofrece la convivencia diaria en nuestros hogares? Practiquémoslo y crearemos un ambiente familiar nuevo.

La familia. *Jesús bajó con ellos a Nazaret y vivía bajo su autoridad.*

Esta es la familia formada por Jesús, María y José, modelo de toda familia cristiana. Vivir en familia requiere vivir en unidad: “lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre”: Es la exhortación que Jesús hace a los creyentes para superar toda forma de individualismo y de legalismo.

Pero, ¿cómo podemos superar las dificultades que surgen en la convivencia familiar? Sólo mediante un amor gratuito, a imagen del amor de Jesús, es

comprensible una convivencia honda y duradera. La gracia recibida en el sacramento del matrimonio nos permite participar en el amor de Cristo, quien posee la gloria después de superar el sufrimiento y la cruz. Es un amor único, apoyado por la gracia.

Para Dios, el matrimonio no es una utopía de adolescentes, sino un sueño que termina con la soledad. En efecto, el miedo a asumir este proyecto de amor paraliza el corazón humano, y en particular el de los jóvenes. Paradójicamente, existe también quien ridiculiza el sacramento del matrimonio, pero se siente atraído por un amor sincero. Hay quien va tras los amores efímeros, pero desea un amor auténtico; corre tras los placeres sexuales, pero aspira a una entrega total.

Queridas familias, en la fiesta de la Sagrada Familia, la Iglesia os invita a vivir y anunciar el evangelio de la familia. Primero a vivir, es decir, a crear espacios para comunicarnos de corazón a corazón, a profundizar en el lenguaje de la afectividad para poder entender el amor que Cristo os ofrece en el evangelio. Sólo así podremos después, anunciar el amor, apoyar, animar y fortalecer a otras familias. La Iglesia os invita a vivir en verdad vuestro matrimonio y a comunicarlo como un verdadero valor, anunciando así el evangelio de la familia. Quien está convencido de algo no puede menos de comunicarlo. La Iglesia desea que viváis en el amor que no señala con el dedo a los demás, sino que, como madre, busca y cura a las parejas heridas con el aceite de la misericordia. En resumen, el fundamento del amor conyugal está en acoger el amor personal de Dios, que se hizo hombre, se entregó por nosotros y está vivo ofreciendo su salvación y amistad.

Con este espíritu, pedimos a la Sagrada Familia que nos acompañe en nuestra vida familiar y en nuestra misión de evangelizadores de la familia. Mostrad a todos la alegría y el gozo que sentís al vivir a imagen de la Sagrada Familia.

**HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN
EL ENCUENTRO DE NAVIDAD CON EL PRESBITERIO
DIOCESANO
(Capilla Mayor del Seminario, 28 de diciembre)**

Mi saludo agradecido a todos vosotros, queridos hermanos presbíteros. Muchas gracias por vuestra presencia en este tradicional encuentro de Navidad. En esta Eucaristía celebramos también el final de mi ministerio episcopal en Ciudad Rodrigo, aunque debo continuar como Administrador

Apostólico hasta el día 8 de enero, en que Mons. Retana Gozalo tomará posesión de la Diócesis Civitatense. Hoy celebramos la fiesta de los Santos Inocentes.

Permitidme antes de nada un breve recuerdo. El día 14 de enero de 2018 me llamó el Nuncio de S. Santidad para informarme de que el Papa había pensado en mí para sustituir a Mons. Gil Hellín, como Administrador Apostólico, *sede vacante*. Como ya he referido en otras ocasiones, le respondí que aceptaba con gusto y le pedí que diera gracias al Papa por haberme confiado esta encomienda. Y el día 16 se hizo pública la aceptación de la renuncia de Don Raúl junto con mi nombramiento.

Momentos antes, tuvimos un encuentro con el Colegio de consultores, que me informó sobre el momento pastoral de la Diócesis. Después, el 20 de enero tuve el gozo de presentarme a los fieles en la fiesta de San Sebastián. Así comenzó mi ministerio entre vosotros, cuya duración desconocía. “Unos seis, ocho meses... no se sabe”, me había informado el Nuncio Apostólico, quien me ratificó por escrito que, en *sede vacante*, tenía todas las facultades propias del Obispo titular. Ahora quiero dar gracias a Dios, y os invito a todos a acompañarme, por todo lo vivido en este tiempo.

En aquel momento vine a vosotros como servidor de la misión que el Papa me encomendaba. Ha sido mi disposición ante los encargos pastorales que he recibido desde mi ordenación sacerdotal, hace 50 años. Tenía la esperanza de ser aceptado como un hermano que deseaba caminar con vosotros, compartiendo el ministerio, como así ha sido. Pensaba en las contemplativas y en las religiosas con palabras de Pablo: Cristo Jesús no fue primero “sí” y luego “no”. En Él todo se ha convertido en un sí. Y en los laicos, a quienes deseaba animar a dar respuesta a las realidades actuales como cristianos comprometidos.

Hoy deseo compartir con vosotros algunos sentimientos que acuden a mí en estos días.

El primero es de gratitud. Siento en el alma la necesidad de dar gracias a Dios porque me ha traído a esta Iglesia particular para compartir con vosotros la experiencia de ser Iglesia. Las gracias son dones que el Señor distribuye sin mérito alguno por nuestra parte. Así lo experimento. Y quiero daros gracias a vosotros por vuestro testimonio al servicio de la Diócesis y por vuestra leal colaboración.

Otro sentimiento es pedir os perdón por mis deficiencias. Como ya hiciera en Ávila, me someto al juicio de Dios sobre mi responsabilidad en la guía de la Diócesis. El Papa Francisco en su reciente carta, hablaba de una tarea “nada

fácil”. Os aseguro que me he sentido siempre como “siervo inútil” y ruego que perdonéis cuanto haya podido dañaros o impedirnos crecer en vuestro ministerio sacerdotal.

Otro sentimiento que me invade lo confiesa Pablo a la comunidad de Filipo: «No es que ya lo haya conseguido o que ya sea perfecto: yo lo persigo, a ver si lo alcanzo como yo he sido alcanzado por Cristo» (Flp 3, 12). A mí también me gustaría poder resumir mi ministerio como un tiempo en el que he sido y hemos sido alcanzados por Cristo. Nada más grande ni más gratuito para mí.

Por lo demás, «ahora sigo corriendo hacia la meta» -confiesa Pablo-. Desconozco el tiempo que me queda por recorrer, pero es cierto que el camino sigue y no acabará hasta alcanzar la meta. El anuncio que me hace el Papa (no hay dos sin tres), sinceramente lo he tomado como un gesto amable. Mi futuro, mi presente y mi pasado, está en las manos de Dios y deseo hacerlo sinodalmente, en la etapa final de mi vida. Cuando llegue a Ávila, me pondré a disposición del Obispo.

Ahora, os ofrezco lo que la Palabra me sugiere en estos momentos, que nos abre horizontes de gozo y esperanza:

En primer lugar, *Dios es luz, y en él no hay tinieblas*. Frente a la maldad de Herodes, que se atreve a dar muerte a los niños menores de dos años, con el único objetivo de eliminar toda amenaza que le impida mantenerse en el poder, aparece, en el martirio de los niños, la Luz de Cristo que eclipsa toda tiniebla. Vivir en la luz es vivir en comunión con Cristo y con la comunidad también en tiempos difíciles. Andamos en un proceso de cambio de método para pastorear a tantas pequeñas comunidades, impuesto por la realidad sociológica. Si caminamos en la luz estaremos en comunión y tendremos la respuesta a este y a tantos problemas que nos afectan.

La nueva situación en la que compartiréis el mismo Obispo para las diócesis de Ciudad Rodrigo y Salamanca es otra novedad que hemos de afrontar desde la luz de Cristo. Comentaba en mi homilía del pasado día 18 que el Papa Francisco ha nombrado en los últimos tres años doce obispos que rigen dos y hasta cuatro diócesis conjuntamente. Recientemente ha sucedido también en el norte de España. Queridos sacerdotes, ni nos faltará el Pastor ni nos faltará la Iglesia en la que estemos incardinados de la forma que se disponga. No nos distraigamos en asuntos que nos afectan, ciertamente, pero que son de importancia relativa. Caminemos a la luz de Cristo. Superemos lo accidental, entreguémonos a lo sustancial.

En segundo lugar: *Levántate, toma contigo al niño y a su madre, y huye a Egipto*. Recientemente Don José Luis Retana nos explicaba el lema de su escudo episcopal: *Fiat et fecit*. *Fiat* corresponde a María, que dispone toda su existencia al servicio del plan de Dios. Su acción es una disposición interna. A José le corresponde la segunda parte: *Fecit*. José lo pone en práctica. No duda, obedece. Ha escuchado la palabra del Ángel y la pone por obra. El gran proyecto que el Papa nos propone ahora consistente en poner en marcha una Iglesia sinodal. Nuestra respuesta ha de ser: *fecit*, lo hizo.

El objetivo de “caminar juntos” se asemeja a uno de los grandes símbolos del Adviento: el segundo éxodo. Como una inmensa procesión, los desterrados vuelven del destierro. Dios ha dispuesto para ellos un camino restaurado. Él nivelará el camino a través de los desiertos de Arabia por medio de una lluvia primaveral que convertirá el desierto en frondoso palmeral y en bosque oloroso que dará sombra y cobijará a los peregrinos. Dios mismo los guiará, colmará sus rostros de alegría a la luz de su gloria.

Queridos sacerdotes, pongámonos en marcha. No demos lugar a que la pereza se instale en nosotros, ante la duda de lo que conviene hacer. Pongámonos a las manos. Colaborad con vuestro obispo. Trabajemos con él. Muchos de vosotros le conocéis y sabéis que no se queda atrás. Por eso toma como modelo a San José.

Y finalmente, pensando también en el futuro, os brindo tres palabras de Teresa de Jesús que el Papa Francisco me ofreció en uno de sus mensajes con ocasión del V Centenario de la muerte de la Santa: «Andar alegres sirviendo» (C 18, 5).

Andar unidos en Cristo y, con Él, unidos a los seres humanos. **Alegres**, superando la apatía y el pesimismo con que podemos contemplar la realidad de nuestra sociedad. **Sirviendo**, en actitud humilde que desplaza la soberbia. Humildad es la característica que el Papa ha pedido a la curia y a la Iglesia en estos momentos. Siguiendo a Jesucristo, que no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida por los demás.

Queridos sacerdotes, que María, madre de los pobres y los humildes, nos consuele y acompañe en nuestro camino hasta la venida gloriosa de su Hijo. Así sea.

2 DOCUMENTACIÓN COVID-19

Documentos relacionados con la Covid-19

NOTA RELATIVA A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CELEBRACIONES LITÚRGICAS Y ENCUENTROS PASTORALES EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTROLADO

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha publicado con fecha 20 de septiembre el Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Conforme al Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, en la situación de riesgo controlado, es obligatorio el uso de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, en cualquier espacio cerrado independientemente del tipo de actividad que se desarrolle en el mismo, por lo que han de respetarse en las celebraciones litúrgicas y encuentros de carácter pastoral desarrollados en espacios cerrados en todo momento el uso de la mascarilla y la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m.; así como las demás medidas de seguridad e higiene.

Las disposiciones del presente Acuerdo producirán efectos desde el día de hoy y mantendrán su eficacia mientras dure la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Ciudad Rodrigo, 21 de septiembre de 2021

El Vicario General

NOTA RELATIVA AL AFORO EN LOS TEMPLOS EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTROLADO

En virtud del Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre de la Junta de Castilla y León, publicado con fecha 20 de septiembre, se procedió a declarar la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Ante las dudas suscitadas por dicho Acuerdo, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente emitió una circular informativa al respecto, que se adjunta en la presente nota.

Tanto las indicaciones de la referida circular como de la Delegación territorial de la Junta de Castilla y León, establecen que a partir de la declaración de riesgo controlado, no se mantiene la obligación de guardar distancia de seguridad en el interior de los templos, por lo que estos recuperan el aforo pleno, permaneciendo en vigor el deber de uso de la mascarilla y demás normas generales de higiene.

Ciudad Rodrigo, 5 de octubre de 2021

El Vicario General



CIRCULAR INFORMATIVA APLICACIÓN SITUACIÓN DE RIESGO CONTROLADO

Con el objetivo de aclarar las dudas planteadas en el nuevo escenario de riesgo controlado, el Centro de coordinación operativo (CECOP), órgano de seguimiento y control de las medidas adoptadas en el marco del Plan Territorial de Protección Civil (PLANCAL), ha decidido elaborar la presente circular informativa:

1. El ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, **sólo es aplicable en aquellos aspectos concretos a que se remite el ACUERDO 100/2021**, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, par el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. En consecuencia, sólo se exige el cumplimiento de las siguientes extremos de dicho Acuerdo 46/2021.
 - 1) 1.2 del apartado I letra A del Anexo,
 - 2) punto 1.4 del apartado I letra A del Anexo.
 - 3) medidas de higiene y prevención previstas en el apartado II del Anexo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo.
 - 4) puntos 3.1 y 3.2 del apartado III del Anexo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, salvo lo dispuesto en el punto 3.1.1.
 - 5) Anexo VII del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo.
 - 6) medidas específicas previstas en las puntos 7, 8 y 9 del apartado VI del Anexo del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo.
2. NO EXISTEN LÍMITES DE AFOROS EN LAS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, LOCALES ETC. DERIVADAS DE MEDIDAS COVID-19.

3. USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA EN ESPACIOS CERRADOS

Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento en cualquier espacio cerrado independientemente del tipo de actividad que se desarrolle en el mismo, salvo en el domicilio cuando se encuentren en él los convivientes habituales.

4. USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA AL AIRE LIBRE

Es obligatorio el uso de la mascarilla en cualquier espacio al aire libre en el que por la aglomeración de personas, no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre las mismas, salvo grupos de convivientes.

5. EXCEPCIONES AL USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA

La obligación de utilizar la mascarilla no será exigible en los siguientes supuestos:

- * Menores de 6 años.
- * Durante el tiempo de consumo de comidas y bebidas en aquellas situaciones en que el uso de la mascarilla sea obligatorio de acuerdo con los dos apartados anteriores, por el tiempo en el que el consumo sea efectivo.
- * A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- * En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- * En aquellos lugares o espacios cerrados de uso público que formen parte del lugar de residencia de los colectivos que allí se reúnan, como son las instituciones para la atención de personas mayores o con discapacidad, las dependencias destinadas a residencia
Excepciones

6.-DEPORTES.-Competiciones y sus entrenamientos.-No resulta exigible el uso de mascarilla en el ámbito *de las* competiciones y sus entrenamientos, *tanto al aire libre como en espacios cerrados, y tanto de carácter oficial como no oficial (recuérdese que en este último supuesto -competiciones no oficiales-, se hace referencia a las competiciones*

deportivas definidas en el artículo 18 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, con los requisitos que se detallan en dicho precepto).

Las actividades deportivas extraescolares continúan rigiéndose por el *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.*

- 7.-EVALUACIÓN DE RIESGOS Deja de ser aplicable la previa evaluación del riesgo sanitario que se exigía para la celebración de eventos multitudinarios.

3 SECRETARÍA

Nombramientos Decretos Consejos Nombramiento Sr. Obispo

NOMBRAMIENTOS

El Sr. Obispo Administrador Apostólico ha realizado los siguientes nombramientos:

Noviembre

Día 4: Administrador Parroquial de las Parroquias de la Asunción y María Auxiliadora de Fuentes de Oñoro, Santiago Apóstol de La Alameda de Gardón y San Cristóbal de Castillejo de Dos Casas al Rvdo. Sr. D. Juan Carlos Bernardos García. Cesa el Rvdo. Sr. D. Ángel Rubio Corchete, por jubilación.

**DECRETO DE INSERCIÓN PLENA DEL DEPARTAMENTO DE
EVANGELIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA
VICARÍA DE PASTORAL**

**MONS DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE
DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR
APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO**

Por estimarlo conveniente para el mayor bien de nuestra Iglesia Diocesana, buscando una mejor efectividad en la coordinación de las diversas tareas pastorales, y dado que la actividad del Departamento de Evangelización y Nuevas Tecnologías tiene por naturaleza una incidencia directa sobre los agentes de pastoral y sobre todas las iniciativas de anuncio explícito del Evangelio, por la presente, **DECRETO** la inserción plena del Departamento de Evangelización y Nuevas Tecnologías en la Vicaría de Pastoral, siendo asumida la dirección del mismo de modo directo y personal por el Sr. Vicario de Pastoral, quién trabajará en colaboración con la Delegación de Medios de Comunicación en lo que se refiere al desarrollo de las materias que son propias de dicho Departamento.

Tanto la citada inserción como la asunción de la responsabilidad por parte del Sr. Vicario de Pastoral se efectuarán en la fecha de la presente.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 3 de noviembre de 2021.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

Prudencio Manchado Vicente

Canciller-Secretario

CONVOCATORIA DE LOS DIVERSOS CONSEJOS DIOCESANOS

**(Durante el mandato de Mons. Jesús García Burillo)
(Enero 2019-Diciembre 2021)**

1. COLEGIO DE CONSULTORES

(Renovado el 11 de junio de 2020)

15 DE NOVIEMBRE DE 2021
15 DE ABRIL DE 2021
28 DE DICIEMBRE DE 2020
18 DE ENERO DE 2020
2 DE MAYO DE 2019

2. CONSEJO PRESBITERAL

2 DE DICIEMBRE DE 2021
10 DE JUNIO DE 2021
-Sin reunión a finales de 2020 por la pandemia
9 DE JULIO DE 2020
11 DE DICIEMBRE DE 2019
24 DE MAYO DE 2019

3. CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

16 DE OCTUBRE DE 2021
5 DE JUNIO DE 2021
19 DE SEPTIEMBRE DE 2020
-Sin reunión en junio por la pandemia
1 DE FEBRERO DE 2020
28 DE SEPTIEMBRE DE 2019
8 DE JUNIO DE 2019

4. CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

(Renovado el 15 de enero de 2021)

4 DE NOVIEMBRE DE 2021
27 DE OCTUBRE DE 2021
15 DE ABRIL DE 2021
27 DE ENERO DE 2021

28 DE DICIEMBRE DE 2020
18 DE JUNIO DE 2020
17 DE ENERO DE 2020

5. COLEGIO DE ARCIPRESTES

9 DE DICIEMBRE DE 2021
15 DE JULIO DE 2021
13 DE ENERO DE 2021
1 DE DICIEMBRE DE 2020
23 DE JUNIO DE 2020
1 DE FEBRERO DE 2020

6. COMISIÓN DIOCESANA DE OBRAS

(Constituida en octubre de 2019)

25 DE NOVIEMBRE DE 2021
13 DE OCTUBRE DE 2021
16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
16 DE JUNIO DE 2021
6 DE MAYO DE 2021
25 DE MARZO DE 2021
2 DE FEBRERO DE 2021
3 DE DICIEMBRE DE 2020
12 DE NOVIEMBRE DE 2020
22 DE OCTUBRE DE 2020
17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
7 DE JULIO DE 2020
21 DE MAYO DE 2020
23 DE ENERO DE 2020
14 DE NOVIEMBRE DE 2019

7. COMISIÓN DEL FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

(Constituida el 1 de junio de 2020)

4 DE MARZO DE 2021
12 DE NOVIEMBRE DE 2020
24 DE JUNIO DE 2020
1 DE JUNIO DE 2020

CRÓNICA DEL CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS (27 de octubre y 4 de noviembre de 2021)

Reunión de 27 de octubre

El Sr. Obispo saluda a los presentes y desarrolla una introducción sobre el tema de la sinodalidad, que se trabajará en todas las diócesis durante este curso, y animando a todos a la participación en la vida de la Iglesia.

El Sr. Ecónomo informa sobre la ejecución del presupuesto diocesano, indicando que se encuentra dentro de lo fijado. En el Fondo Diocesano de Solidaridad han descendido los ingresos, y se siguen atendiendo solicitudes, contando actualmente con un capital total en torno a los 50.000 euros. Informó también de la venta de varias casas parroquiales y otros locales; así como del Convenio de la Diputación, para el arreglo de cubiertas de templos.

Acerca del edificio de San Agustín, se ha procedido a reparar y limpiar la cubierta de todo el edificio, incluida la iglesia, a falta de impermeabilizar la terraza.

Por lo que se refiere al Convenio con la Junta de Castilla y León, en el plan Rehabilitare, se ha reformado la casa parroquial de Aldea del Obispo y ya está alquilada. La intervención supuso un gasto algo superior a la aportación de la Junta.

En el Seminario: se arregló el comedor de los formadores y se repuso el mobiliario. También se pintaron los pasillos de los claustros y el comedor de los seminaristas.

Respecto a sueldos y salarios, indica que se ha subido el salario a los seglares contratados en el Obispado, conforme a la reciente subida del Salario mínimo interprofesional. Consulta, además, sobre la subida a los sacerdotes, pues no se ha realizado desde hace dos años; y, por unanimidad se acuerda la subida, según la legislación vigente.

Con las entidades bancarias se está en diálogo para solucionar el problema de las muchas comisiones que los párrocos deben pagar y otras cuestiones similares. El Sr. Obispo sugiere que se estudien las posibilidades y opciones al respecto.

El Sr. Obispo informa sobre la imagen de la Virgen María perteneciente al Seminario que se encuentra actualmente en los talleres de la empresa Feltrero en Salamanca. El anterior rector, D. Juan Carlos Sánchez, entregó la citada imagen para restaurar, hace algo más de dos años, a la empresa Feltrero, informando al Sr. Obispo después de haber depositado la imagen en dicha empresa,

sin haber cumplido con los trámites exigidos según la normativa diocesana, para proceder a la ejecución de tal intervención, asegurando disponer de los fondos precisos para hacer frente al coste de la restauración. El Sr. Obispo plantea a los consejeros el problema económico surgido al respecto y pide su parecer.

Por otra parte, el Sr. Vicario General expone la intención del equipo rector del Seminario de cobrar el arrendamiento del local que utiliza actualmente como sede la Fundación Ciudad Rodrigo 2006, pues después de muchos años colaborando gratuitamente, en la actualidad no puede hacerlo por el déficit del seminario y sus necesidades. Los consejeros, por unanimidad, proponen que se ha de cumplir la voluntad del equipo rector del Seminario, y que la Fundación, si quiere continuar ocupando dicha sede, tendrá que pagar el arrendamiento al Seminario.

El Vicario General informa de que con fecha 13 de mayo de 2021 se firmó la escritura de cesión gratuita del edificio de San Agustín por parte de la Compañía de Santa Teresa de Jesús a la Diócesis de Ciudad Rodrigo, quedando inscrito el edificio en el Registro de la Propiedad a nombre de la Diócesis con fecha de 30 de agosto de 2021. Y se ha firmado el día 1 de septiembre de 2021 el contrato de comodato para uso gratuito de parte del edificio por parte de las Misioneras de la Providencia por ocho años. Las Misioneras se encargan actualmente del mantenimiento ordinario del edificio.

Reunión de 4 de noviembre

Con la fecha indicada, se reunió el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, para tratar el tema de la restauración de la imagen de la Virgen María del Seminario. El Sr. Obispo y el Vicario general exponen que D. Anselmo, rector del Seminario tuvo un encuentro el día 2 de octubre de 2021, con los responsables de la empresa Feltrero, que ha llevado a cabo la restauración de la imagen. La empresa, tal como relató D. Anselmo, procedió a la restauración en todo momento con el visto bueno de D. Juan Carlos. Si bien el presupuesto inicial era de unos 4.000 euros, pues se trataba simplemente de efectuar una limpieza de la talla, posteriormente, al descubrir su valor artístico y la necesidad de llevar a cabo una restauración más profunda, la empresa comunicó a D. Juan Carlos que dicha intervención supondría un mayor coste a lo que D. Juan Carlos asintió, por lo que la empresa continuó con la restauración. D. Juan Carlos no puso en conocimiento de los responsables diocesanos dicho incremento sustancial. El Sr. Obispo pide parecer a los consejeros de cómo proceder ante la necesidad de pagar la factura cuyo coste total, si bien es superior a los 57.000 euros, ascendería finalmente a 26.000 euros, debido a

que la empresa ofrece llevar a cabo una reducción, al ser una obra de valor artístico y efectuar así una colaboración de mecenazgo,

Los consejeros van dando su parecer: que el Seminario traspase bienes a la Diócesis y así se pague; que la imagen pase a propiedad de la Diócesis; la responsabilidad última es de la Diócesis, y ésta deberá exigir responsabilidad a D. Juan Carlos por su conducta negligente. Otro consejero afirma que la responsabilidad no se le puede cargar al Seminario, pues D. Juan Carlos actuó al margen de la Diócesis al aceptar dicho incremento y no comunicarlo, y continuó con esta actuación no siendo ya rector, por lo que la imagen debe seguir siendo del Seminario. El parecer común de los consejeros es que se pague la factura desde la Diócesis y a continuación la Diócesis exija responsabilidad a D. Juan Carlos. Visto el parecer de los consejeros, el Sr. Obispo dispone que la Diócesis pague la factura en el modo que se acuerde con la empresa y que posteriormente se repercuta a D. Juan Carlos.

Prudencio Manchado Vicente

Canciller Secretario

CRÓNICA DEL COLEGIO DE CONSULTORES **(15 de noviembre de 2021)**

El día 15 de noviembre de 2021, se reunió el Colegio de Consultores bajo la presidencia de Mons. Jesús García Burillo. Se trataba de comunicar la esperada noticia del nombramiento de **Mons. José Luis Retana Gozalo como Obispo civitense**. El Sr. Administrador Apostólico señaló que la fórmula utilizada *in persona episcopi* (en la persona del obispo) implica el que ambas Diócesis tendrán el mismo obispo, pero sin modificar ninguna de sus estructuras básicas y cree que esta circunstancia será provechosa para las dos Diócesis hermanas.

Mons. José Luis Retana Gonzalo lleva 42 años ordenado de sacerdote, de los cuales, 15 estuvo de Rector del seminario mayor, en el Teologado de Ávila en Salamanca. Ejerció, además, diversos servicios pastorales, como Presidente del Cabildo Catedral de Ávila, párroco etc. Había realizado estudios en la Universidad Pontificia de Salamanca y en la Universidad de Friburgo, Suiza. En Plasencia lleva de Obispo 4 años y 5 meses.

Mons Jesús García Burillo lee a todos el saludo del nuevo Obispo para los mirobrigenses, en el que expresa su cercanía, cariño y deseos de poder servirnos como Obispo. Y nuestro Administrador Apostólico recuerda que cuando Mons José Luis Retana Gonzalo fue a Plasencia, su lema episcopal fue: “Fiat... et Fecit”, recordando la disponibilidad de María y el compromiso de

san José de hacer lo que Dios le pedía. Y esa sigue siendo también su actitud en este momento. Nos dice en su mensaje que tenía muchas razones humanas para decir que no al santo Padre en la nueva encomienda que la Iglesia le pide, pero que no tenía ninguna razón evangélica para negarse a ella. Y, en consecuencia, dijo que sí.

Prudencio Manchado Vicente

Canciller Secretario

CRÓNICA DEL COLEGIO DE ARCIPRESTES (15 de noviembre de 2021)

El día 15 de noviembre fueron convocados los Arciprestes de la Diócesis para recibir la esperada y alegre noticia del nombramiento de Mons. José Luis Retana Gozalo como Obispo de Ciudad Rodrigo.

Mons. Jesús García Burillo hace oficial para todos que el próximo 8 de enero, D.M., tendrá lugar la toma de posesión del nuevo obispo en la Sede Civitatense. Explica que la fórmula utilizada, *in persona episcopi* (“en la persona del obispo”) viene siendo adoptada ya por la Santa Sede y que significa que Mons. Retana será Obispo contemporáneamente de las dos Diócesis hermanas de Ciudad Rodrigo y de Salamanca, y que considera que, por eso mismo, puede ser muy enriquecedor para las dos.

Nuestro Administrador Apostólico señaló que conoce bien al nuevo obispo y que es merecedor de toda confianza. Hace alusión a su rica historia personal, tanto de estudios académicos como de experiencia pastoral, sobre todo como Rector del Seminario de Ávila.

Todos los presentes asienten y reciben la noticia con entusiasmo y esperanza, haciendo votos por un futuro hermoso para todos los diocesanos.

Prudencio Manchado Vicente

Canciller Secretario

CRÓNICA DEL CONSEJO PRESBITERAL (2 de diciembre de 2021)

El día 2 de diciembre de 2021, a las 10.30 horas, y bajo la presidencia de Mons. Jesús García Burillo, Ad. Apostólico civitatense, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Presbiteral.

En sus palabras iniciales Mons. Jesús García Burillo da lectura a una parte del saludo a los diocesanos de Mons. José Luis Retana Gozalo, nombra-

do obispo civitatense y al que conoce y aprecia como a hermano y amigo. Procede también a la lectura de la carta manuscrita que le ha enviado el Papa Francisco. Y se pone a disposición de la Iglesia diocesana, dando gracias al Consejo Presbiteral y a los presbíteros, valorando positivamente sus tres años en la Diócesis.

El Sr. Vicario de Pastoral centra su reflexión sobre el Consejo Presbiteral y el tema de la **Sinodalidad** desde la perspectiva del estilo, estructuras y acontecimientos. No siempre se vivió la dimensión sinodal en la Iglesia: se cambia, sobre todo, después del Vaticano II. Toda la Iglesia se ha de poner a la escucha del Espíritu para que, desde una reflexión compartida se acierte a seguir el mejor camino en el momento actual. La Asamblea Diocesana (2013-2014) fue un momento importante de Iglesia diocesana sinodal, así como lo son los encuentros con el Sr. Obispo concelebrando la Eucaristía con él, y los diversos Consejos diocesanos; los presbíteros y sus feligreses. Es un proceso abierto que vamos siguiendo al ritmo, también, que se nos va indicando.

En el **diálogo** sobre el camino ya recorrido sobre la Sinodalidad, se constatan las dificultades: preguntas difíciles de responder, gente mayor; religiosidad más bien individual. No obstante, es importante seguir, replantear las cosas, intuir modos y maneras de proceder.

El Sr. Administrador Apostólico y el Sr. Vicario General informan de la entrevista que Mons. José Luis Retana Gozalo quiere tener con todos los sacerdotes y de los preparativos que se están llevando a cabo para la Toma de Posesión del nuevo Sr. Obispo, y de su entrada por Villasrubias el día 7 de enero por la mañana.

Finalmente, D. Anselmo Matilla Santos, actual Rector del Seminario, informa también sobre la problemática derivada de la restauración de la imagen de Nuestra Señora de los Ángeles, sobre el valor contratado por el antiguo Rector, D. Juan Carlos Sánchez Gómez, y el valor final. El Sr. Administrador Apostólico recuerda que el tema fue abordado en varias reuniones del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y que el problema se encuentra en vías de solución.

Prudencio Manchado Vicente
Canciller Secretario

**NOMBRAMIENTO DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO
LETRAS APOSTÓLICAS**

FRANCISCVS EPISCOPVS SERVVS SERVOTVM DEI

Venerabilis Fratris Josepho Alonzo Retana Gozalo hactenus sacrorum Antistiti Placentino in Hispania Episcopo nominato utriusque in persona Episcopi unitate diocesis Civitatis et Salmantinae, salutem et Apostolicam Benedictionem. Qui per Baptismum in Corpus Christi inseruntur in Christo perfici debent in plenitudine reconciliationis et communionis, et unitatem tuam non solum officium, sed etiam responsabilitatem habent, quae consumitur Deo, ante eius consilium, ad eorum spectat (cfr. Joannes Paulus II, Ut unum sint 6).

Hac de unitate fovenda, inter christi fideles in Ecclesia Catholica cogitantes mentem nostram dirigimus ad communionem Civitatis et Salmantinae, quam hactenus moderatus est Venerabilis Frater Casimirus Adolfo Berzosa Martínez, necnon ad communem Salmantinam, cuius auctoritas fuit Venerabilis Frater Cecilio Raúl Berzosa Martínez, quae post utriusque renuntiationem, Electoribus sunt destituti. Eodem tempore, auctoritas nostra in te definit Venerabilis Frater, qui ministerii episcopalis iam peritus es. Quaeque apud videris, cui hoc nodum peccatae manus committimus. Itaque, malum deliberatione praehabita, apostolicis consilio Congregationis pro Episcopis, Apostolicae Sedis auctoritate plenitudine, te, vinculo Ecclesiae Placentinae et Salmantinae, et debitis datis iuribus, conspuitque impositis obligationibus. Proinde, de consilio eisdem Congregationis, Ecclesiae Civitatis et Salmantinae, inter te unitas in persona Episcopi, decernentes ut tu, uniusdemque curam, pro sacrorum Antistitem, Teo de Rodrigo diebus obtinuit clericali et spirituali videris, ecclesiam administrantem, advocas, quos ex uno corde inditamus ad affectionem dilectionem atque diligenter cooperationem cum novo spirituali videris Moderatore. Dum te, Venerabilis Frater, patrocinio Beatae Mariae Purissimae committimus, te ahortamur ut prope Deum cum prudentia prope diligenter Magisterium Ecclesiae Matris tenes. Datum Romae, Laterani, die decimo quinto mensis Iulii, anno Domini bis millesimo vice simo primo, Pontificatus Nostri nono.



TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL:

Francisco Obispo Siervo de los Siervos de Dios

Al Venerable Hermano José Luis Retana Gozalo, hasta ahora Obispo de Plasencia en España, nombrado Obispo de cada una de las Diócesis Civitatis y Salmantina, unidas en la Persona del Obispo, salud y Bendición Apostólica.

Los que por el Bautismo son injertados en el Cuerpo de Cristo deben perfeccionarse en Él, en la plenitud de la reconciliación y la comunión, y tienen no sólo el deber sino también la responsabilidad de cuidar de la Unidad que ante Dios y ante su Juicio a ellos compete (cfr. Juan Pablo II, ut unum sint 6).

Pensando en el fomento de la Unidad entre los fieles cristianos en la Iglesia Católica, dirigimos nuestra mente a la Comunidad Civitatis que hasta ahora ha sido moderada por el Venerable Hermano Cecilio Raúl Berzosa Martínez, y también a la Comunidad de Salamanca cuyo último Pastor ha sido el Venerable Hermano Carlos López Hernández, las cuales después de la renuncia de ambos han quedado desprovistas de Pastor.

Al mismo tiempo, fijamos nuestros ojos en ti Venerable Hermano que ya eres conocedor del Ministerio Episcopal y nos pareces apto para confiarte este nuevo peculiar Ministerio.

Así pues, previa madura deliberación, y oído el parecer de la Congregación para los Obispos, con la plenitud de nuestra Autoridad Apostólica, liberado del vínculo para con la Iglesia de Plasencia en España, te constituimos Obispo de cada una de las Diócesis, la Civitatense y la Salmantina, otorgados los debidos derechos e impuestas las obligaciones inherentes.

Por consiguiente, con el parecer de la mencionada Congregación, unimos entre sí, en la Persona del Obispo, las Iglesias de Ciudad Rodrigo y de Salamanca decidiendo que tú seas el mismo y único Obispo de ellas.

Queremos que del contenido de este Decreto instruyas al clero y al pueblo de estas Comunidades Eclesiales, a los que invitamos de corazón a la estima, amor y diligente cooperación con el nuevo Moderador de su vida Espiritual.

A ti Venerable Hermano te encomendamos al Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María y te exhortamos que apacientes con prudencia al Pueblo de Dios, manteniendo diligentemente el magisterio de la Madre Iglesia.

Dado en Roma, en Letrán, el día decimoquinto del mes de noviembre del año del Señor de dos mil veintiuno, noveno de nuestro Pontificado.

Francisco

Francisco, Protonotario Apostólico

COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

El papa Francisco ha nombrado a Mons. José Luis Retana Gozalo obispo de Salamanca y de Ciudad Rodrigo, bajo la fórmula *in persona episcopi* («en la persona del obispo»), de tal forma que tendrán el mismo obispo pero sin que se modifique la estructura de ninguna de las dos diócesis. Mons. Retana es en la actualidad obispo de Plasencia. El nombramiento se hace público hoy, lunes 15 de noviembre, a las 12.00 h., y así lo ha comunicado la Nunciatura Apostólica en España a la Conferencia Episcopal Española.

Desde el año 2003 es obispo de Salamanca Mons. Carlos López Hernández. Por su parte, Mons. Jesús García Burillo es administrador apostólico de Ciudad Rodrigo desde 2019.

Mons. José Luis Retana, obispo de Plasencia desde 2017

Mons. José Luis Retana nació en Pedro Bernardo (Ávila) el 12 de marzo de 1953. Ingresó en el seminario menor de Ávila en 1964 para entrar después, en 1968, en el seminario mayor. En 1971 entró en el Teologado que la diócesis de Ávila tiene abierto en Salamanca, para realizar los estudios de Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca (1971-76). Posteriormente marchó a Friburgo (Suiza) para ampliar sus estudios de licenciatura (1976-78). En 1979 obtuvo la licenciatura en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca. Fue ordenado sacerdote el 29 de septiembre de 1979.

Su ministerio sacerdotal lo desarrolló en la diócesis de Ávila. El 9 de marzo de 2017 se hace público su nombramiento como obispo de Plasencia. Recibió la ordenación episcopal el 24 de junio del mismo año.

En la Conferencia Episcopal Española es miembro de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.

(15 de noviembre de 2021)

COMUNICADO DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DE MONS. JOSÉ LUIS RETAÑA GOZALO COMO OBISPO DE CIUDAD RODRIGO

Mi saludo afectuoso al Colegio de Consultores y a los presentes, en especial a los Medios de Comunicación Social.

Hoy les convoco para comunicarles que Su Santidad el Papa Francisco, después de un largo proceso de consultas, ha decidido unir *in persona episcopi* las diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo, y que se ha dignado nombrar Obispo de dichas Sedes a S. E. R. Mons. José Luis Retana Gozalo, actualmente Obispo de Plasencia.

Este comunicado se está haciendo público, a esta misma hora, en la Sala de prensa de la Santa Sede, en la diócesis de Salamanca y en esta nuestra de Ciudad Rodrigo, así como también en la diócesis de Plasencia. Os invito a dar gracias a Dios por el nombramiento del nuevo Obispo y a acogerle con afecto y lealtad desde este momento.

Conviene recordar, además, que el nombramiento *in persona episcopi* mantiene inalteradas la personalidad jurídica y las estructuras de cada una de las diócesis (Catedrales, curias, consejos, delegaciones, seminarios y otros organismos) a excepción del ministerio episcopal que es ejercido por un único Obispo.

En consecuencia, Mons. José Luis Retana Gozalo es el Obispo titular, propio y residente de la diócesis de Ciudad Rodrigo; así como también lo es de Salamanca. El Sr. Obispo administrará su tiempo en la atención a cada una de las diócesis de la mejor manera que juzgue oportuno. Y conviene añadir que la atención de un mismo Obispo a las dos diócesis será un enriquecimiento pastoral para ambas.

Por lo que a mí respecta, actual Administrador Apostólico, informo de que, de conformidad con el art. 430,1 del CIC, el Administrador Apostólico cesa en su cargo cuando el nuevo Obispo toma posesión de la diócesis. Por lo cual, continuará dispensando dicho ministerio hasta dicha fecha.

En fechas próximas informaremos del día de la toma de posesión del Obispo en ambas sedes, Ciudad Rodrigo y Salamanca. Les recuerdo que el nuevo Obispo dispone de dos meses para la toma de posesión, a partir del día de la publicación del nombramiento.

También les informo de que el nuevo Obispo Mons. Retana Gozalo se reunirá con el Colegio de Consultores el próximo día 23, a las 12h., con posterioridad a la Asamblea Plenaria de la CEE, que tiene lugar esta semana en Madrid. Y a las 12.30 h. se reunirá con los Arciprestes.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias a todos por vuestra atención.

(15 de noviembre de 2021)

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL SR. VICARIO GENERAL AL SR. ADMINISTRADOR APOSTÓLICO EN LA COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO OBISPO DE CIUDAD RODRIGO

No podemos menos que dar las gracias a D. Jesús por su generosidad para con todos los que formamos parte de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, por su disponibilidad desde el mismo momento en que el Papa Francisco le encomendó este servicio, hace ya casi tres años. Todos somos conocedores de su cercanía, de su sencillez, de cómo se ha ganado el corazón de las gentes de nuestra Diócesis, estando cerca de cada uno de nosotros, implicándose en la vida de todos (laicos, religiosas y sacerdotes), haciéndose presente en las parroquias y arciprestazgos, en los encuentros y demás actividades diocesanas, en la vida de la Catedral y del Seminario, acudiendo con asiduidad a los congresos de clausura y a las comunidades religiosas de vida activa. Ha dedicado

tres años de su jubilación a esta tierra y a su gente, implicándose como un auténtico pastor, y así nos lo ha hecho sentir a todos. Gracias D. Jesús por su entrega, sus desvelos y cariño hacia esta Diócesis y hacia sus diocesanos.

(15 de noviembre de 2021)

SALUDO DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO A LOS DIOCESANOS DE CIUDAD RODRIGO Y SALAMANCA

Plasencia, 15 de noviembre de 2021
Festividad de San Alberto Magno

Queridos diocesanos civitatenses y salmantinos:

En este día de San Alberto Magno, en el que la Santa Sede hace público el nombramiento que me hace el Papa Francisco como nuevo Obispo de la Diócesis de Ciudad Rodrigo y de la Diócesis de Salamanca, me dirijo a vosotros para que oréis por mí, para que sepa ser para vosotros un pastor bueno según el Corazón de Cristo. Después de un largo periodo de consultas, el Papa Francisco ha decidido unir *in persona episcopi* las dos diócesis, manteniendo ambas su personalidad jurídica y canónica, así como sus respectivas estructuras eclesíásticas. He aceptado este nombramiento en el que empeñaré todas mis energías en una tarea que comprenderéis no es fácil.

Doy gracias a don Carlos López, Obispo amigo y paisano, también antecesor mío en la sede de Plasencia, que ha regido la diócesis de Salamanca durante dieciocho años largos y a don Jesús García Burillo, al que quiero como un padre, y ha estado acompañándoo en Ciudad Rodrigo los últimos tres años como Administrador Apostólico. Ambos han sabido poner a vuestro servicio su celo y su sabiduría pastoral. Desde Plasencia les saludo y les doy con vosotros gracias pidiendo al Señor que los bendiga.

Una vez más compruebo que el Señor ha llevado las riendas de mi vida y la ha ido conduciendo por misteriosos caminos que sólo Él sabe. El lema que elegí cuando vine a Plasencia fue “Fiat et Fecit”, que quería expresar el sí incondicional de María, dejando hacer a Dios sus designios en su vida y el sí activo de José que, sin mediar palabra, cuando se despertó, “hizo lo que el Señor le había mandado”. Con esa docilidad he intentado vivir mi vida sacerdotal y con esa misma obediencia he aceptado las tareas que mis obispos, y ahora el Papa, me han pedido. Soy consciente de la dificultad de la tarea y de

mi desproporción, pero confío en que el Señor me dará la energía suficiente en este momento en el que Él me llama en su Iglesia al ministerio episcopal entre vosotros.

Os pido ayuda y os ruego paciencia. Estoy seguro de que con paciencia y afecto sabréis ayudarme en esta misión que Jesucristo me confía hoy en su Iglesia. Consciente de las dificultades, he aceptado en la obediencia de la fe ante el Señor, encomendándome a la Madre de los Apóstoles.

Tenía suficientes razones humanas para decir no, pero no he tenido ninguna razón evangélica para negarme a esta llamada que el Señor me propone. Por eso, con toda ilusión, queriéndos a todos y a cada uno como a verdaderos hermanos e hijos, acepto ser Obispo vuestro como servidor del Evangelio de Jesucristo. Quiero repetir el sí de la Virgen, con una conciencia condecorada de todas mis pobreza y límites, pero convencido de que para el Señor no hay nada imposible. Con esta conciencia he renovado mi *Fiat* para su Gloria. Aquí estoy, Señor, para hacer tu voluntad.

Contemplando ahora en mi corazón ambas Diócesis, saludo con particular afecto a los sacerdotes de los presbiterios de Ciudad Rodrigo y de Salamanca, tanto del clero secular como del regular, que seréis mis principales colaboradores. Me ofrezco con afecto y respeto a vosotros como padre, hermano y amigo. Trabajaremos juntos. Debemos trabajar con fidelidad creativa la propuesta vocacional entre nuestros jóvenes, ofreciendo ante todo el gozo de la propia llamada como la mejor y primera pastoral de vocaciones.

Igualmente saludo a toda la Vida Consagrada de las dos diócesis. Me uno en oración con los que habéis profesado los Consejos Evangélicos en la vida contemplativa y me encomiendo a vuestras plegarias. Os saludo igualmente a los que vivís vuestro bautismo y consagración en los diversos carismas. A los religiosos y religiosas de vida activa que estáis trabajando con fecunda entrega en el campo de la enseñanza, de la sanidad, de la caridad y acción social y de la evangelización. A todos vosotros, también mi gratitud, mi ofrecimiento de disponibilidad y mi palabra de aliento.

También dirijo mi saludo cordial y afectuoso a todos los miembros de asociaciones católicas y movimientos, a los laicos cristianos que testimonian con su vida la Buena Noticia del Evangelio en medio de una sociedad tantas veces des cristianizada y hostil. Vuestra vocación de compromiso evangélico en medio del mundo es preciosa para la Iglesia. Saludo a los jóvenes en sus dificultades y con sus deseos grandes, a las familias con sus retos actuales, a los ancianos, a los enfermos, a los pobres y marginados; deseo que cada uno de vosotros, en vuestra circunstancia concreta, sintáis mi solicitud y cercanía.

Entre todos deberemos seguir construyendo la Iglesia del Señor que camina en nuestra tierra, desde una comunión generosa y madura que se pone al servicio de todos los hombres, anunciándoles la Salvación de Jesucristo.

Quiero también saludar con todo respeto y cordialidad a las autoridades de Ciudad Rodrigo y Salamanca, así como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Trabajaremos unidos en una leal colaboración al servicio de nuestro pueblo. Y mi gratitud a los medios de comunicación que nos ayudan a contactar con nuestras gentes y a dar Buenas Noticias.

Durante mi obligado secreto pontificio llevo semanas dando gracias al Señor por vuestras vidas y pidiendo por vosotros. Mi larga estancia en Salamanca como Rector del seminario y mi relación con el seminario y la diócesis de Ciudad Rodrigo facilitarán mi integración en vuestras dos queridas diócesis.

El Señor nos acompaña con la intercesión de san Isidoro de Sevilla, san Sebastián y San Juan de Sahagún. Cuento también con la intercesión maternada de la Virgen María que, en tantas advocaciones populares de nuestras Diócesis, ha acompañado y acompaña a las buenas gentes de nuestro pueblo. Pero en especial, en su advocación de Nuestra Señora de la Peña de Francia y la Virgen de la Vega. Que Ella y todos nuestros santos nos obtengan la gracia de la fidelidad y del ardor misionero.

Nos veremos en breve y podremos saludarnos e iniciar nuestro trabajo.

Con mi afecto y bendición. Vuestro Obispo.

+ José Luis Retana Gozalo

Lema y escudo episcopal de Mons. José Luis Retana Gozalo

En el Lema he intentado unir la respuesta de María y la de José al anuncio del ángel en una sola expresión: "FIAT ET FECIT". En este lema se unen la palabra de respuesta de la Virgen ("fiat", hágase, dejando a Dios hacer en ella: cf. Lc 1,38) y la respuesta activa de José actuando en silencio lo encomendado ("fecit", hizo, cf. Mt 1,24), así se muestran las dos caras de un mismo Sí que hace posible que el Verbo tome carne en el mundo: el Sí que deja hacer a Dios primero y, por ello, se pone manos a la obra en silencio, como José. Además, detrás de estas palabras "fiat et fecit" están los primeros versículos del Génesis: "dijo Dios: que sea (fiat lux) [...] e hizo Dios (et fecit) la luz" (Gn 1,6-7). Las primeras palabras del Antiguo Testamento aplicadas al Dios creador se repiten al comienzo del Nuevo mediante la respuesta de María y de José dando paso a la nueva Creación. He intentado integrar el "fiat" de mi ordena-

ción sacerdotal con el “fecit” de José, mi santo onomástico. Escudo. Almenas-castillo. En el escudo placentino hay un torreón. En el escudo abulense hay lo que parece un torreón, que en realidad es el cimorro de la Catedral del Salvador con el Rey Niño. Partiendo de esa imagen, he decidido poner unas almenas en mi escudo, pero haciendo mención del castillo interior de Santa Teresa: “considerar nuestra alma como un castillo todo de un diamante o muy claro cristal adonde hay muchos aposentos, así como en el cielo hay muchas moradas... y en el centro y mitad de todas éstas tiene la más principal, que es adonde pasan las cosas de mucho secreto entre Dios y el alma... la puerta para entrar en este castillo es la oración...”. Pino. Este árbol está representado tanto en el escudo de Plasencia como en el de mi pueblo de origen. En Pedro Bernardo muchas familias vivían del trabajo en la resina del monte pinar. Para mí el pino autóctono que conozco significa laboriosidad y amor a la tierra. Crismón. Aparece en el escudo de mi Diócesis de origen, la Diócesis de Ávila, y representa el primer vestigio cristiano en la iconografía cristiana de Ávila. Estrella de 8 puntas. Mi primera visita a Plasencia el día 19 de abril fue al santuario de la Virgen del Puerto. Deseaba comenzar desde Ella y como Ella. Dando mi Fiat al Señor y encomendando mi ministerio pastoral.

4 ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO

**Administración diocesana
Comisión diocesana de obras
Delegación de Patrimonio**



**FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021**

**DONATIVOS ENTREGADOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES Y
PARTICULARES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

**INGRESOS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE:**

Disponible a 31 de agosto:53.683,04 €
Donativos (Parroquias, sacerdotes, laicos, religiosas)510,00 €
Total:54.193,04 €

**AYUDAS CONCEDIDAS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE:**

Canalizadas por Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo.....5.209,45 €
Canalizadas por las Conferencias de San Vicente de Paúl.....2.203,75 €
Total:7.413,20 €

CAPITAL DISPONIBLE EN EL FONDO

A 31 DE DICIEMBRE:46.779,84 €



CONVENIO 2020-2021
OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO-EXCMA. DIPUTACIÓN
DE SALAMANCA

IMPORTE FINAL EJECUCIÓN DE OBRAS

- Ermita del Cristo de Fuentes de Oñoro:	
Construcciones Eduardo Zato:	25.119,60 €
- Iglesia Parroquial de Villavieja de Yeltes:	
EDYCIBA S.L.:	63.077,25 €
- Iglesia Parroquial de Casillas de Flores:	
Construcciones MAIN 12:	33.003,85 €
- Iglesia Parroquial de Campillo de Azaba:	
MAELSA 2016 S.L., EDYCIBA, DUARTE:	43.987,27 €
- Iglesia Parroquial de Carrascalejo de Huebra:	
Construcciones Florencio Pérez:	46.952,56 €
- Iglesia Parroquial de Avililla de la Sierra:	
Construcciones Manuel Hernández:	28.800,00 €
SUMA TOTAL DE LA INVERSIÓN:	240.940,53 €

Ciudad Rodrigo, 28 de noviembre de 2021

La Administración Diocesana

COMISIÓN DIOCESANA DE OBRAS

(Septiembre-Diciembre)

Intervenciones ejecutadas:

- S. I. Catedral: retirada mortero juntas en nave central
- Iglesia Parroquial de Puebla de Yeltes: sustitución cubierta capilla mayor
- Iglesia Parroquial de Villavieja de Yeltes (Convenio Diputación): sustitución cubierta
- Iglesia Parroquial de Carrascalejo de Huebra (Convenio Diputación): sustitución cubierta
- Iglesia Parroquial de Campillo de Azaba (Convenio Diputación): sustitución cubierta
- Iglesia Parroquial de Casillas de Flores (Convenio Diputación): sustitución cubierta
- Ermita del Cristo de la Agonía de Fuentes de Oñoro (Convenio Diputación): sustitución cubierta
- Salón Parroquial de La Fuente de San Esteban: sustitución cubierta
- Casa Parroquial de Villar de Argañán: consolidación muros
- Iglesia de El Manzano: reposición cubierta
- Iglesia de San Agustín de Ciudad Rodrigo: retirada nido cigüeña en espadaña

Intervenciones aprobadas (pendientes de ejecución):

- Iglesia Parroquial de La Encina: arreglos en cubierta
- Iglesia Parroquial de Villasbuenas: reparación muros sacristía
- Centro Parroquial de Villasbuenas: demolición parcial
- Casa Parroquial de Serradilla del Llano: reforma parcial
- Casa Parroquial de Castillejo Martín Viejo (Convenio Junta Castilla y León): reforma integral
- Casa Parroquial de Boada (Convenio Junta Castilla y León): reforma integral
- Convento de la Sagrada Familia (MM. Carmelitas Descalzas): reposición techo coro-intervención en cubierta
- Palacio Episcopal (subvención Junta de Castilla y León): sustitución cubierta

- Palacio Episcopal (Archivo Diocesano y Catedralicio): sustitución ventanas
- Piso calle Arapiles en Ciudad Rodrigo: sustitución ventanas

Ventas, arrendamientos y cesión de inmuebles:

Ventas:

- Casa Parroquial de Serradilla del Arroyo
- Corral en San Felices de los Gallegos



**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LA DIÓCESIS DE CIU-
DAD RODRIGO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERÉS
ARQUITECTÓNICO CONSISTENTES EN LA RESTAURACIÓN DE LAS
CUBIERTAS DEL PALACIO EPISCOPAL DE CIUDAD RODRIGO, EN LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.**

La Diócesis de Ciudad Rodrigo se propone abordar la restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo, sito en la calle Díez Taravilla, 15, de dicha localidad, en la provincia de Salamanca. Se trata de un edificio situado en el interior del recinto amurallado y que el Plan Especial clasifica como de “interés arquitectónico de primer grado”.

La actuación constituye un paso fundamental para la preservación del resto del edificio en cuyo interior se ubican dependencias de gran interés, como el despacho episcopal y otras estancias episcopales de antaño que albergan numerosos objetos de valor artístico, el salón de conferencias “Obispo Mazarrasa” y el Archivo Histórico-Diocesano y Catedralicio. El coste inicialmente estimado de la actuación asciende a 305.993 euros.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente desarrolla, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, el subprograma “261A01 - Arquitectura”, en el que, además de las actuaciones realizadas mediante inversión directa, se contempla la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la rehabilitación y restauración de edificios que forman parte del patrimonio arquitectónico de interés de la Comunidad.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La naturaleza de la intervención, las especiales singularidades que presenta la actividad a subvencionar y el beneficiario justifican la concesión directa de la subvención por concurrir en este caso las razones de interés público, social, económico o humanitario a las que se refiere la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León establece que los Consejeros en el ámbito de la Consejería correspondiente y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León prevé que la Junta de Castilla y León podrá autorizar, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, en la actualidad Consejería de Economía y Hacienda, la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros sin existir crédito inicial y la superación de los porcentajes establecidos en el artículo 111 de esta Ley.

Así mismo, el artículo 31 de la Ley de Subvenciones de Castilla y León establece que la autorización de la Junta de Castilla y León para conceder la subvención llevará implícita la autorización a que se refiere el artículo 113 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, previos los informes previstos en dicho artículo. De esta autorización implícita se hace uso en el presente expediente, toda vez que no existe crédito inicial para el cálculo de los límites permitidos por el artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

La Consejería de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, informa favorablemente la concesión de un anticipo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), correspondiente a la anualidad 2021, sin constitución de garantía.

Por Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León, se autoriza al Consejero de Fomento y Medio Ambiente la concesión directa de una subvención a la Diócesis de Ciudad Rodrigo, por un importe de TRESCIENTOS MILEUROS (300.000 €) para las obras de restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo, en los términos previstos en el Anexo, con cargo a la aplicación 04.02.261A01.78096.5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la siguiente distribución presupuestaria por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2021	04.02.261A01.78096.5	150.000 €
2022	04.02.261A01.78096.5	150.000 €

En el artículo 33 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León se establece la necesidad de que, con carácter previo a la concesión de la subvención, se efectúe la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Vista la Propuesta de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

DISPONGO:

Aprobar el gasto por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) y conceder una subvención a la Diócesis de Ciudad Rodrigo, para las obras de restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo, en los términos previstos en el Anexo, con cargo a la aplicación 04.02.261A01.78096.5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la siguiente distribución presupuestaria por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2021	04.02.261A01.78096.5	150.000 €
2022	04.02.261A01.78096.5	150.000 €

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Orden.

Valladolid, a

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO.

PRIMERA.- Objeto y finalidad.

La subvención a la Diócesis de Ciudad Rodrigo tiene como objeto financiar las obras de restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo para que recuperen su funcionalidad como elemento fundamental en la conservación del buen estado del edificio, de acuerdo con el interés histórico-artístico del mismo.

En total se restaurarán unos 1.450 m² de cubierta y las obras consistirán, principalmente, en la renovación de la estructura secundaria, colocación de nueva tabla, láminas aislante e impermeabilizante, rastreles de madera y nueva teja cerámica curva clavada sobre los mismos, así como en la sustitución de los canalones y bajantes en mal estado.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

1. La ejecución de las actuaciones necesarias para desarrollar el objeto de la subvención, mediante la adjudicación de las obras y la contratación del equipotécnico que se encargará de la dirección técnica, de la inspección y de la coordinación de la seguridad y salud, todo ello con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.
2. La obtención de los cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para el desarrollo de los trabajos.
3. El pago de los tributos de carácter local derivados de la ejecución del objeto de la presente subvención.

TERCERA.- Pago y forma de justificación.

El pago de la subvención se realizará previa justificación de la ejecución de la actuación subvencionable. No obstante, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actuación subvencionada, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la subvención, la Diócesis de Ciudad Rodrigo justificará la ejecución del objeto de la subvención mediante la presentación de certificaciones o facturas de obra y facturas de honorarios facultativos debidamente aprobadas por el órgano competente de esa entidad.

Así mismo deberá acompañarse una Memoria explicativa de las actividades realizadas con el siguiente contenido:

1. Antecedentes.
2. Objeto de la actuación.
3. Resumen de los trabajos realizados con cargo a la presente subvención.
4. Fechas de ejecución.
5. Intervinientes.
6. Presupuesto final.

Los gastos recogidos en dichos documentos deben responder a la naturaleza de la actuación subvencionada, resultar estrictamente necesarios, no siendo necesaria la presentación de la documentación que figura en el artículo 72 del RealDecreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se considerarán gastos realizados los acreditados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores aunque no hayan sido efectivamente abonados.

CUARTA.- Plazo de justificación.

La justificación de la subvención deberá presentarse en la forma prevista en la característica anterior, con las fechas límites que se indican a continuación, en relación con la anualidad subvencionada:

Estos plazos podrán ser prorrogados por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de que se anticipe la financiación de las obras en los términos de la característica siguiente, la justificación de la inversión correspondiente a ambas anualidades no será necesaria hasta el 30 de noviembre de 2022.

QUINTA.- Anticipos y garantías.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente podrá conceder, previa solicitud del beneficiario, un anticipo por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), correspondiente a la anualidad 2021.

ANUALIDAD	IMPORTE	PLAZO
2021	150.000 €	30/12/2021
2022	150.000 €	30/11/2022

En su caso, este anticipo se concederá en los términos del informe emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, sin necesidad de constitución de garantía.

SEXTA.- Aceptación.

La concesión de la subvención se notificará al beneficiario que deberá aceptarla en el plazo de treinta días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que renuncia a ella.

SÉPTIMA.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y en materia de seguridad social y comunicación de otras subvenciones.

Con carácter previo al pago, el beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones, aportará una declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 6 del citado Decreto.

En el mismo momento, de acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, el beneficiario deberá comunicar a esta Consejería las subvenciones solicitadas y las obtenidas para el mismo objeto.

OCTAVA.- Inspección y seguimiento de las obras.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente se reserva el derecho de inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas.

NOVENA.- Incumplimiento y sus efectos.

El incumplimiento total o parcial de los apartados anteriores, así como en los supuestos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la cancelación de la subvención concedida, con la obligación del reintegro de la totalidad o parte de las cantidades percibidas, incrementadas, en su caso, con el interés de demora correspondiente, desde la fecha de abono, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dé lugar dicho incumplimiento.

DÉCIMA.- Publicidad.

La Diócesis de Ciudad Rodrigo adoptará las medidas oportunas para que conste la financiación de la Junta de Castilla y León en las actividades que se ejecuten con cargo a la presente subvención, conforme determina el Acuerdo 27/2020, de

4 de junio, de la Junta de Castilla y León y las instrucciones dictadas en su desarrollo.

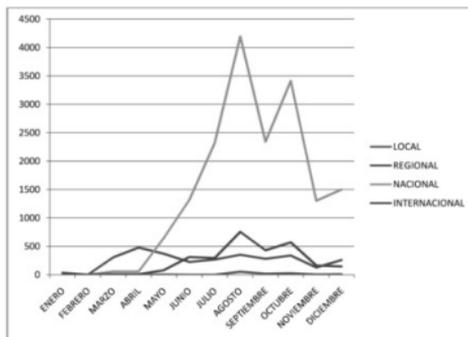
La entidad beneficiaria deberá publicitar la ayuda concedida mediante la colocación de una valla y de una placa informativa en las que figurará la imagen de identidad corporativa que se establece en el apartado primero del Anexo de la Instrucción 1/2020, que consistirá básicamente en la inclusión del emblema de la Junta de Castilla y León junto con el lema “Aquí invierte la Junta”, con el diseño gráfico y características que se indican en la Instrucción citada.

La valla deberá figurar, como mínimo, durante la ejecución de las obras mientras que la placa deberá permanecer en el inmueble una vez finalizadas las mismas



DELEGACIÓN DIOCESANA DE
PATRIMONIO CULTURAL
DIOCESIS DE CIUDAD RODRIGO

VISITANTES DE LA CATEDRAL Y MUSEO DIOCESANO Y CATEDRALICIO DE CIUDAD RODRIGO – AÑO 2021





DELEGACIÓN DIOCESANA DE
PATRIMONIO CULTURAL
DIOCESIS DE CIUDAD RODRIGO

**VISITANTES DE LA CATEDRAL Y MUSEO DIOCESANO Y CATEDRALICIO
DE CIUDAD RODRIGO - AÑO 2021**

	LOCAL	REGIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
ENERO	0	36	10	9	55
FEBRERO	0	0	0	0	0
MARZO	0	305	56	10	371
ABRIL	2	476	59	7	544
MAYO	3	367	650	78	1098
JUNIO	0	221	1321	309	1851
JULIO	2	267	2320	292	2881
AGOSTO	50	350	4193	753	5346
SEPTIEMBRE	18	280	2340	428	3066
OCTUBRE	25	338	3413	571	4347
NOVIEMBRE	5	126	1301	161	1593
DICIEMBRE	8	256	1498	145	1907
TOTAL	113	3022	17161	2763	23059



DELEGACIÓN DIOCESANA DE
PATRIMONIO CULTURAL
DIOCESIS DE CIUDAD RODRIGO

VISITANTES DEL PALACIO EPISCOPAL DE CIUDAD RODRIGO - AÑO 2021

	LOCAL	REGIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0
MARZO	6	0	0	0	6
ABRIL	8	0	0	0	8
MAYO	1	9	0	0	10
JUNIO	8	35	0	0	43
JULIO	3	0	3	0	6
AGOSTO	6	9	9	0	24
SEPTIEMBRE	5	0	2	0	7
OCTUBRE	5	0	0	0	5
NOVIEMBRE	5	0	2	0	7
DICIEMBRE	10	0	0	0	10
TOTAL	57	53	16	0	126

5 VICARÍAS

CIRCULAR DEL SR. VICARIO GENERAL SOBRE CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Queridos párrocos:

Las exigencias legales referidas a la protección del menor son cada vez mayores en aras de la consecución del denominado “entorno seguro” en todo lo que supone trato con menores de edad. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en el art. 57.1 que *“será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales..., y acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”*. Así mismo el art. 57.2 considera que *“a los efectos de esta ley, son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad”*

Por todo ello, es necesario que quiénes realizan actividades que impliquen trato con menores en el ámbito de la Diócesis (párrocos, catequistas, monitores, etc.) soliciten la certificación y la presenten en la Parroquia o entidad responsable de las citadas actividades. Los profesores y demás personal de los centros escolares como el Seminario ya están en posesión de dicho certificado.

Se puede obtener directamente a través de la web del Ministerio de Justicia con el DNI. electrónico o Certificado electrónico, o solicitarlo por internet acudiendo posteriormente a la Delegación de Hacienda o de la Seguridad Social más próxima. Para las empresas y colectivos se ofrece la opción de solicitarlo de modo conjunto, contando con la autorización expresa de cada solicitante. Para facilitar la obtención del mismo, os remito modelo de autorización, para que desde el Obispado podamos solicitar aquellos que consideréis necesario, dado que no todos disponemos de DNI. o Certificado electrónicos.

El disponer de este certificado negativo será condición imprescindible para desarrollar la labor de catequista, monitor, etc., en nuestra Diócesis. Una vez que los párrocos hayamos recibido el certificado, deberemos enviar copia a la Secretaría del Obispado, donde serán archivadas, a excepción de los que se hayan solicitado directamente desde el mismo Obispado. También deberemos enviar la lista completa de esas personas que lleven a cabo actividades con menores en las parroquias.

Carecer de estos certificados supondrá una sanción por parte de la Administración a la Diócesis como responsable último y a los párrocos y demás encargados de las actividades de modo subsidiario.

Para dar cumplimiento a este trámite, ruego a todos que procedamos cuanto antes a la solicitud ya sea directamente o a través de la presentación de la autorización en la Secretaría del Obispado. Cualquier duda que se os presente, la vamos resolviendo del mejor modo posible.

Aprovecho la ocasión para recordar que a todos los niños que acudan a la catequesis hemos de pedirle al inicio del curso una autorización firmada por sus padres en la que consten los datos de ambos además de los del niño, y su permiso para que éste participe en la catequesis. En dicha autorización ha de constar al fondo el aviso legal referido a la protección de datos.

Dado que la situación familiar del niño puede variar a lo largo del año, es necesario pedir esta autorización al inicio de cada curso. Si alguien precisa de un modelo, lo indicáis y se os remite.

Agradeciendo vuestra atención y paciencia, recibid un saludo cordial,

Ciudad Rodrigo, 28 de septiembre de 2021

José María Rodríguez-Veleiro

Vicario General

CARTA DE INVITACIÓN A LA EUCARISTÍA EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL MINISTERIO PASTORAL DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO

A los sacerdotes, religiosas y laicos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

Queridos diocesanos:

El pasado lunes, día 15 de noviembre se hacía público el nombramiento de Mons. José Luis Retana Gozalo como Obispo de Ciudad Rodrigo, quién tomará posesión en la S. I. Catedral el día 8 de enero a las 11:00 h. A partir de ese momento llega a su término el ministerio pastoral de D. Jesús García Burillo como Obispo Administrador Apostólico de nuestra Diócesis.

Como muestra de gratitud por su entrega celebraremos, D. m., el próximo día **18 de diciembre, sábado, a las 12:00 h., en la S. I. Catedral, la Eucaristía en acción de gracias** por su ministerio entre nosotros durante los tres últimos años.

Sintámonos todos invitados a participar con gozo en esta celebración como expresión de nuestro agradecimiento a Dios por el servicio generoso de D. Jesús, animando a los miembros de nuestras comunidades a acudir con gozo a la Eucaristía.

Agradeciendo de antemano vuestra acogida y presencia fraternal, recibid un saludo cordial,

Ciudad Rodrigo, 26 de noviembre de 2021

José María Rodríguez-Veleiro

Vicario General

N. B.: Al concluir la celebración en la Catedral, se servirá un aperitivo en el Seminario para los sacerdotes, religiosas y miembros de delegaciones y consejos diocesanos.

**PALABRAS DEL SR. VICARIO GENERAL EN
LA EUCARISTÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS POR
EL MINISTERIO PASTORAL DE MONS. JESÚS GARCÍA
BURILLO
(S.I. Catedral, 18 de diciembre de 2021)**

Hemos venido esta mañana a dar gracias a Dios, celebrando la Eucaristía, y no queremos marcharnos sin expresar en voz bien alta el contenido de esta acción de gracias a Dios.

El Santo Padre Francisco, que recientemente le agradecía su labor al frente de nuestra Diócesis, describe en *Evangelii Gaudium*, n. 24 la radiografía de los discípulos misioneros que son los que primerean, se involucran, acompañan, fructifican y festejan.

Hoy queremos dar gracias a Dios porque usted encaja bien en la descripción que el Papa hace de un discípulo misionero. Usted llegó a Ciudad Rodrigo, sabiendo que era Dios, a través de su Iglesia, quien le encomendaba una importante tarea, cuando llevaba apenas un mes disfrutando de su jubilación en Ávila, y por eso aceptó este reto nada fácil. Gracias D. Jesús por su valentía. Esto le llevó a involucrarse en nuestra vida diaria, en nuestros gozos y preocupaciones. Gracias por su trabajo entregado, por su dedicación permanente. A lo largo de estos tres años me consta que han sido muchas las noches sin dormir buscando la mejor solución a cada uno de los muchos problemas que se le fueron presentando. Gracias D. Jesús por esas noches sin dormir. Gracias por haberle robado tantos días a su gozosa jubilación para trabajar, calladamente, en afianzar los cimientos de esta iglesia particular de Ciudad Rodrigo, esos que no se ven y no se conocen, pero que son el elemento fundamental para mantener en pie con solidez cualquier obra. Por compleja que fuera la situación, continuamente le hemos oído decir: “con paz”. Solamente puede ser capaz de vivir así alguien que une a su profunda fe una dilatada experiencia en gestión pastoral y de gobierno eclesial, como muestran sus 13 años al frente de las Vicarías III y VIII de Madrid (ahí es nada) (y donde le saludan por la calle porque le conocen); los 5 años como Obispo auxiliar de Orihuela-Alicante (donde le siguen recordando como un Obispo muy querido, como si hubiera estado con ellos antes de ayer, y por ello le envían turrón todos los años); o sus 15 años al frente de la Diócesis de Ávila, donde no dejan de añorar su manera de ser pastor.

Su implicación le llevó a acompañar a las gentes de esta tierra, a apostar por cada uno de nosotros, siendo “verdadero padre, que se distingue por el

espíritu de amor y solicitud para con todos” como indica el Concilio Vaticano II en *Christus Dominus*, 16; así lo atestiguan sus visitas y encuentros con los sacerdotes, las visitas a las religiosas y laicos en parroquias, encuentros diocesanos y demás celebraciones; su materialización de la tan repetida sinodalidad, en algo tan relevante como la toma de decisiones, acudiendo en repetidas ocasiones a los diversos órganos consultivos diocesanos para apoyarlas y fundamentarlas; su puesta en valor del colegio de arciprestes; sus visitas al Seminario, para compartir tiempo y más tiempo con los seminaristas; su atención permanente por la conservación del patrimonio material diocesano, quedando patente hasta el último momento con la gestión directa y personal para lograr la financiación que hará posible la sustitución de la totalidad de la cubierta del Palacio Episcopal.

Y todo esto confluyó en el celebrar y festejar propia de quien vive desde el gozo de la fe. Cuántos momentos no ha dedicado D. Jesús a festejar con unos y con otros, a dar tiempo en clima de alegría, de convivencia cercana y sincera.

Gracias D. Jesús por sus enseñanzas, su vertiginoso ritmo de trabajo, su elegancia y delicadeza humana y espiritual, implicándose siempre en la resolución de problemas, no mirando nunca hacia otro lado eludiendo responsabilidades, su humildad para reconocer las propias limitaciones e incluso los posibles errores.

Se lleva de aquí la satisfacción de un trabajo bien hecho, abnegado, y que dará fruto abundante en bien de la labor evangelizadora de nuestra iglesia particular; y deja aquí un numeroso grupo de amigos de los de verdad, a los que ha sabido llegar y ganar el corazón, y con los que siempre podrá contar allá donde se encuentre.

El Vicario General

**PALABRAS DE ACCIÓN DE GRACIAS DEL SR. VICARIO DE
PASTORAL POR EL MINISTERIO EPISCOPAL DE
MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN EL ENCUENTRO
NAVIDEÑO DEL PRESBITERIO**

(Capilla Mayor del Seminario, 28 de diciembre de 2021)

Momento de dar gracias, dentro de la gran acción de gracias que es la Eucaristía. Damos gracias, a Dios y a usted Don Jesús.

Aunque ya el pasado día 18 lo hacíamos unidos a toda la comunidad diocesana, ahora, en el marco de la Navidad, época de encuentros familiares, lo volvemos a hacer de manera más íntima como familia que somos también, el presbiterio diocesano. Unidos en fraternidad los miembros de este presbiterio damos gracias a Dios por el don de su persona y su ministerio entre nosotros estos casi tres años.

Por el sacramento del orden quedamos vinculados con el obispo del que somos sus colaboradores más estrechos. Somos, hemos sido sus hermanos. Ha sido para nosotros un padre y un hermano.

Hemos experimentado su cercanía a las parroquias a las que servimos, a los arciprestazgos y a cada uno de nosotros, acompañando y alentando nuestras tareas pastorales muchas veces muy precarias y sencillas pero en las cuales hemos sembrado la semilla del Evangelio para hacer presente el Reino.

Hemos caminado juntos este tiempo sirviendo el amor del Señor a través del compromiso cristiano, (Curso 18/19 al que se incorporó), como Iglesia en salida, misión en esta tierra, (Curso 19/20), desde el acompañar, discernir, integrar en especial a las familias pero también a todos (Curso 20/21) y ahora desde la comunión y participación para la misión en este camino sinodal que estamos realizando.

El camino y participación para la misión en este camino sinodal que estamos realizando.

El camino continúa. Nosotros como Iglesia particular con otro pastor, Don José Luis, su querido Retana. Usted en Ávila donde podrá disfrutar por fin de su merecido descanso. (siempre y cuando no vuelva a tener llamada del Nuncio por eso que le dijo Francisco de "no hay dos sin tres").

Ya es tiempo de caminar decía la santa abulense. Sigamos caminando aún en la distancia, pero en la unidad de la fe y el amor fraterno.

Como recuerdo de su paso por Ciudad Rodrigo aquí le entregamos este obsequio con el que podrá tener siempre visiblemente en su casa a Ciudad Rodrigo, en el corazón ya sabemos que seguirá estando. Y para que siga caminando, también físicamente, con mucha marcha como le gusta decir, por las calles de otra ciudad amurallada como esta aquí tiene este reloj contador de pasos.

Buen camino. Como le decía el Papa Francisco en la carta que le dirigió por el comienzo del Año Jubilar por el quinto centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús en 2014: *“¡Ya es tiempo de caminar, andando por los caminos de la alegría, de la oración, de la fraternidad, del tiempo vivido como gracia!*”

Muchas gracias a todos. Rezaremos por usted, Ténganos presente también en su oración. Hasta siempre. Aquí tendrá siempre su casa y un grupo de hermanos y amigos en Cristo.

Gabriel Ángel Cid López

Vicario de Pastoral

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
DE SALAMANCA Y EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE
CIUDAD RODRIGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASISTENCIA RELIGIOSA EN LA RESIDENCIA MIXTA DE
CIUDAD RODRIGO. AÑO 2021.**

En la ciudad de Salamanca, a

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. **D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS MARTÍN**, Presidente de la **Excma. Diputación Provincial de Salamanca**, con capacidad legal necesaria para celebrar este convenio, en virtud de las competencias que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se halla asistido por el Secretario General de la Corporación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2.i del R.D.128/2018 de 16 de marzo, para dar fe del acto.

De otra parte, el Sr. **D. JOSÉ M^a RODRÍGUEZ-VELEIRO RODRÍGUEZ**, Vicario General del **Obispado de Ciudad Rodrigo**,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y el segundo en nombre del Obispado de Ciudad Rodrigo, como representante del mismo, a cuyo fin ambas partes comparecen y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica 7/1980 de 5 de Julio de Libertad Religiosa establece en el párrafo uno del artículo segundo que la libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a practicar los actos de culto y recibir asistencias religiosas de su propia confesión; indicando en el párrafo tres del propio artículo que para la aplicación real y efectiva de

estos derechos, los poderes públicos adoptaran las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos, citando entre otros los asistenciales.

SEGUNDO.- Que siendo titular la Excm. Diputación de Salamanca de la Residencia Mixta sita en el municipio de Ciudad Rodrigo, en la que se encuentran internadas personas en su mayoría católicas que, según su deseo, precisan asistencia religiosa pastoral la Excm. Corporación Provincial con el fin de facilitar y hacer posible, para las personas que lo deseen la prestación de los citados servicios, de acuerdo con lo establecido en el art. 16-3º de la Constitución Española, a cuyo tenor los Poderes Públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y demás confesiones, así como el Obispado de Ciudad Rodrigo, conscientes de que la necesidad de una colaboración siempre redundará en beneficio de los intereses públicos, han acordado suscribir el presente convenio que tiene por objeto atender las necesidades religiosas de las personas antes indicadas.

Lo que llevan a cabo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

Es objeto del presente Convenio acordar la prestación del servicio de asistencia religiosa a los usuarios católicos de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo, siendo asimismo beneficiarios los empleados de dichos Centros y los familiares de los residentes que lo deseen.

SEGUNDA: APORTACIÓN ECONÓMICA.

La aportación económica asciende a un total de mil quinientos euros (1.500,00 €). Dicha aportación se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/60/2312A/4891300 de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial.

TERCERA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS.

La aportación económica establecida en la estipulación anterior será compatible con otras ayudas concedidas o que eventualmente se puedan conceder para la misma finalidad. En ningún caso la cuantía de dichas ayudas podrá superar el coste de las actuaciones a desarrollar en el marco de este convenio. Si la financiación obtenida fuese superior, la entidad deberá reintegrar el exceso de fondos percibidos.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

El Obispado se obliga a destinar a un sacerdote que se ocupe del servicio religioso correspondiente a la citada Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo. Dicho sacerdote prestará los servicios pastorales inherentes a su condición, como sacerdote de la Iglesia Católica, en el centro antes indicado.

El sacerdote desarrollará su actividad vinculado a la Dirección del centro y en coordinación con los demás servicios, facilitándosele los medios y la colaboración necesaria para el desempeño de su misión.

La propuesta del Sacerdote que haya de ser nombrado como tal, la hará el Obispo de la Diócesis de Ciudad Rodrigo por comunicación a la Excm. Diputación Provincial, estando facultado el Sr. Obispo para removerlo cuando lo estime oportuno debiendo dar cuenta de dicho cambio a la Excm. Diputación Provincial.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN

La Diputación aportará la cantidad de **mil quinientos euros (1.500,00 €)**, con destino a la financiación de los servicios conveniados durante el año 2021.

SEXTA: PAGOS Y JUSTIFICACIONES

A.-Tramitación del Pago.

A la firma del presente convenio, la Diputación de Salamanca procederá a abonar al Obispado de Ciudad Rodrigo, mediante un pago único, la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €), quedando exonerada de la obligación de constituir garantía al tratarse de una entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social, en consonancia con lo establecido en el art. 42 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B.- Documentación justificativa. - La justificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas se realizará mediante la presentación, a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial, de una cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

1.- **Una memoria explicativa de la actuación** justificativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.- **Una memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

2.1. **Cuadro resumen (ingresos y gastos)** del coste total de la **actividad subvencionada**, firmado por el representante del Obispado. **(ANEXO I)**

2.2. Relación de facturas imputadas al convenio, firmada por el representante del Obispado, en la que se encuentren identificados los perceptores (Persona física o jurídica y NIF/CIF), conceptos, número de las facturas, fecha de emisión, fecha de pago e importe de las mismas. (ANEXO II). Si se imputan gastos de personal, presentar además el (ANEXO III).

2.3. Documentos justificativos del gasto: Presentación en **documento original de facturas y demás documentos de valor probatorio imputados al convenio**, con el desglose de cada uno de los gastos que incluya. Las facturas se emitirán con sujeción a cuanto establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Por parte de la entidad subvencionada, deberá consignarse en los originales de las facturas y demás documentos de valor probatorio imputados al convenio, **el estampillado** haciendo constar que el **gasto ha sido subvencionado por la Diputación Provincial** para el año correspondiente, el **porcentaje** de imputación con cargo al convenio y el **importe** imputado al mismo.

Si en los documentos de gasto presentados no se hace constar porcentaje y cuantía de imputación, se entenderá imputado, con cargo al convenio, el importe total reseñado en el documento justificativo del gasto.

2.4 Documentos justificativos del pago: Igualmente se deberá **acreditare el pago de los gastos realizados**. A estos efectos, se entenderá justificado el pago material cuando se acredite: en la factura -o documento sustitutivo- deberá constar el “recibí”, con la firma y sello del emisor, o bien deberá acompañar a la factura el documento acreditativo del pago, justificante de transferencia bancaria o, si el pago se efectúa con talón o tarjeta bancaria se acompañará con copia del mismo y del cargo efectuado en cuenta. En el caso del uso de banca electrónica será válida la consulta o remesa, extraída on line en la que aparezca la dirección URL (dirección de internet) que identifique la entidad bancaria correspondiente.

SÉPTIMA: PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La Entidad beneficiaria tendrá de plazo para presentar la documentación justificativa indicada en la estipulación anterior hasta el **28 de febrero del año 2022**.

OCTAVA: CONTROL FINANCIERO

El Control financiero del presente Convenio se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA: DURACIÓN DEL CONVENIO Y PRORROGA

La duración del presente Convenio tendrá efectos, desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA: CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente convenio, además del cumplimiento del plazo previsto, cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes.

En caso de incumplimiento de las condiciones y requisitos de la subvención, así como de la concurrencia de las causas previstas en el artículo 37 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conllevará la pérdida de la subvención otorgada, así como el reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés legal correspondiente, desde la fecha de abono de la subvención.

UNDÉCIMA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente convenio tiene carácter administrativo. El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten sobre la interpretación, aplicación eficacia del mismo que no puedan ser resueltas por las partes, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción contencioso administrativa.

DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

1. El presente convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes y por decisión unilateral de cualquiera de ellas a la causa excepcional, debidamente justificada, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia de forma fehaciente con un plazo de antelación de unmes.
2. Será igualmente causa de resolución el incumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia de cualquiera de las partes en los términos señalados en el párrafo anterior.
3. En el supuesto de extinción del convenio por causa diferente a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento, cuantificando el cumplimiento de las actuaciones u obras ejecutadas.
4. Puesto que del presente convenio derivan compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes de acuerdo. No obstante lo anterior,

si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en duplicado ejemplar a idénticos efectos en el lugar y fecha indicados.

**EL ILMO. SR. PRESIDENTE
DE LADIPUTACIÓN**

Fdo. F. Javier Iglesias García

**EL SR. VICARIO GENERAL DEL OBISPADO
DE CIUDAD RODRIGO**

Fdo. José M^o Rodríguez-Veleiro Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

ANEXO I

CUADRO RESUMEN COSTE ACTIVIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y EL OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO, AÑO 2021.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN		
GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓN		
1.- Gastos imputados a esta Subvención		
2.- Otros gastos: <i>(Descripción Básica)</i>		
Total gastos actividad		
INGRESOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD		
1.- Diputación de Salamanca		
2.- Aportaciones de otras Entidades Públicas:		
4.- Otras fuentes de financiación:		
Total ingresos actividad		

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:.....

6 CRÓNICA DIOCESANA

Crónica diocesana

CRÓNICA DIOCESANA

Septiembre

- La diócesis recibe la Cruz de la Jornada Mundial de la Juventud y el Icono de María procedente de Lisboa

- El Seminario celebra el claustro ordinario de inicio de curso presidido por Mons. García Burillo

-Se presentan las 'Actas del Congreso Duc in Altum' en conmemoración del 250 aniversario del Seminario Diocesano San Cayetano

- El Obispo Administrador Apostólico preside la celebración de la Virgen de la Peña de Francia en el Santuario de la Peña. También en la parroquia de San Andrés de Ciudad Rodrigo se venera a la Virgen. Los fieles realizaron días después una peregrinación

- Presentación del libro 'El Reino. La buena noticia de Dios', un trabajo del sacerdote D. Juan José Hernández Alonso

- D. Jesús preside la Eucaristía de inicio de curso en el Seminario

- Concierto en la Catedral de Santa María de la organista Montserrat Torrent

- Responsables de la diócesis participan en la primera Jornada de la Conferencia Episcopal Española dedicada a las Oficinas diocesanas para la protección de menores

-En este mes se produce la recepción de la restauración del artesonado de la iglesia parroquial de Puebla de Yeltes

-Se constituye el equipo que coordinará la fase diocesana del camino sinodal. El grupo está formado por los tres carismas, sacerdotes, religiosas y laicos y lo conforman: D. Francisco Aparicio y Dña. Mónica Arce (matrimonio), Dña. María del Carmen Ramos (profesora de Religión), Dña. María Paz Diago (Hija de la Caridad), D. Fernando Sánchez (sacerdote), D. Javier Ramos (laico que pertenece al Consejo de Pastoral) y D. José Manuel Gallego (joven comprometido). A todos ellos los coordinará D. Gabriel Ángel Cid

-Visita canónica del Obispo a las Madres Carmelitas Descalzas del Convento de la Sagrada Familia

- Mons. Antonio Ceballos entrega para la Catedral de Santa María el anillo de su consagración episcopal, una casulla y una mitra

- Varios representantes de la diócesis acompañan a D. Atilano Rodríguez en sus bodas de oro sacerdotes y de plata episcopales. El Obispo de Sigüenza-Guadalajara lo fue de Ciudad Rodrigo entre los años 2003 a 2011, de ahí que acudieran a esta celebración: D. José Sánchez, predecesor de D. Atilano en Sigüenza-Guadalajara, el Vicario General, D. José María Rodríguez-Veleiro; el Vicario de Pastoral, D. Gabriel Ángel Cid; el sacerdote D. Fernando Sánchez y Doña Laura Magdalena Miguel, Secretaria General de la Universidad Pontificia de Salamanca

- Asamblea parroquial en San Andrés

- Cáritas organiza un taller medio ambiental

- La parroquia de Puebla de Yeltes entrega una placa de reconocimiento a D. Clemente Sánchez

- El Vicario General y el Ecónomo participan en las Jornadas de Responsables de Economía de las Diócesis Españolas

Octubre

- La Delegación de Misiones festeja a su patrona, Santa Teresa de Lisieux, con la Eucaristía en la parroquia de El Salvador

- Mons. García Burillo confiere el sacramento de la confirmación a cinco jóvenes de San Andrés y a otros tres de Martiago

- El Obispo Administrador Apostólico y varios sacerdotes celebran la fiesta de San Francisco con la comunidad de El Zarzoso

- El Programa de apertura de monumentos cuenta con el respaldo de 31.194 visitantes

- La diócesis prepara la visita 'ad limina' con el envío del preceptivo informe. Se trata de un documento que consta de 23 capítulos y más de 158 páginas en los que se habla de la organización pastoral y administrativa, de la catequesis, la cooperación misionera, la pastoral de la familia o la evangelización

- Comienza la acción formativa de 'Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos de textil y piel' promovida por Cáritas Diocesana

- Peregrinación a la Peña de Francia de las parroquias de La Fuente-Santa Olalla, Boadilla y Muñoz

- Una treintena de personas participan en la ruta organizada por la Pastoral Familiar

- Mons. García Burillo preside la fiesta de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil

- Continúan las visitas turísticas al Palacio Episcopal

- Alumnos del Instituto Tierra participan en la acogida de la Cruz de la MJM en Salamanca

- Celebración de la Fiesta de Santa Teresa de Jesús en las Carmelitas Descalzas

Presentado al Consejo Pastoral Diocesano el curso pastoral y el camino sinodal

- La diócesis inaugura el Curso Pastoral bajo el lema 'Por una Iglesia sinodal: Comunión, Participación y Misión'. La presentación del Camino Sinodal se lleva a cabo en la Capilla Mayor del Seminario y la Eucaristía, presidida por Mons. García Burillo se celebra en la Catedral de Santa María

- La Delegación de Misiones organiza la Vigilia de la Luz con motivo del DOMUND, en la que se pudo escuchar el testimonio del Padre Ajai, natural de la India

- La Delegación de Patrimonio ofrece cada mes, al hilo del objetivo del Curso Pastoral, una imagen de la diócesis que acerque el patrimonio a ese mensaje

- La Delegación de Familia y Vida retoma las sesiones de cine fórum

- Comienzan los retiros de inicio de curso en el Arciprestazgo de Argañán que, en días posteriores, se hicieron extensivos al resto de arciprestazgos

- Las delegación de Pastoral Juvenil de la Región del Duero, entre ellas la de Ciudad Rodrigo, se reúnen en Valladolid en la Mesa Regional de Reflexión

- Los delegados de Familia y Vida participan en un encuentro en Las Palmas de Gran Canaria

- D. Jesús García Burillo visita a los ancianos de la residencia de Vilvestre
- Los delegados de Apostolado Seglar participan en las XLII Jornadas Nacionales
- Mons. García Burillo participa en la inauguración del curso académico de la Universidad Católica de Ávila
- La Fuente de San Esteban recauda 4.350 euros a favor de los damnificados de La Palma
- El Consejo Diocesano de Asuntos Económicos se reúne de manera ordinaria

Noviembre

Mons. García Burillo celebra la Misa por Todos los Difuntos de la diócesis en el cementerio de Ciudad Rodrigo

El Rector del Seminario participa en el Encuentro de Rectores y Formadores de Seminarios Mayores celebrado en Madrid

Presentación de la campaña del Día de la Iglesia Diocesana. Además de ofrecer un balance de las cuentas económicas de la diócesis, se presenta todo un balance pastoral y de actividades

D. Jesús García Burillo participa en la reunión de los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid para preparar la ‘visita ad limina’

El Seminario celebra una jornada de convivencia en San Martín del Castañar

El Obispo preside el funeral por doña María Fernanda Arrayás, fundadora de la residencia de Casillas de Flores

La Delegación de Manos Unidas celebra en San Cristóbal las ‘24 horas’ de oración que mueven al mundo

Los delegados de Familia participan en un encuentro nacional para abordar la Semana del Matrimonio que se celebrará en febrero

Cáritas organiza un círculo del silencio con motivo de la Jornada Mundial de los Pobres

El Obispo preside las confirmaciones en La Fuente de San Esteban. También confiere este sacramento a dos jóvenes de Boadilla y uno de Villavieja de Yeltes

El 15 de noviembre de este mes se da a conocer el nombramiento de Mons. José Luis Retana como Obispo de Ciudad Rodrigo

El Seminario celebra los actos en honor a su patrón, San Cayetano, los días 25 y 26 de este mes

La Pastoral Familiar y la Delegación de Catequesis, en colaboración con la propia diócesis y otras delegaciones, organiza un encuentro diocesano de niños de Primera Comunión

La Delegación de Misiones recibe la visita de la misionera Pilar Bazo

El Consejo de Consultores y el Consejo de Arciprestes visitan al Obispo electo

La parroquia de San Andrés organiza una serie de actividades con motivo del día del Santo Apóstol

Mons. Retana visita el Palacio Episcopal y concreta con los vicarios su toma de posesión para el 8 de enero de 2022

Manos Unidas celebra su Rastrillo Solidario del 30 de noviembre al 8 de diciembre

Diciembre

- El Administrador Apostólico visita a las Agustinas de San Felices de los Gallegos

- La parroquia de San Cristóbal acoge la Vigilia Joven de la Inmaculada organizada por la Pastoral Juvenil y Vocacional

- La Junta aprueba 300.000 euros para financiar la restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal

- El Papa Francisco agradece a Mons. García Burillo, a través de una carta, su trabajo al frente de la diócesis

- La parroquia de Sancti Spíritus recauda 620 euros en su concierto solidario a favor de La Palma

- La directora de Cáritas, Dña. Mar Manzano, evalúa con los arciprestes la labor del último año y les presenta la campaña de Navidad que se desarrolla bajo el título 'Esta Navidad, cada portal importa'

- Finaliza las obras en seis templos de la diócesis con cargo al Convenio Obispado-Diputación 2020-2021

- Estreno absoluto del montaje 'Buscando a Nebrija' en el Monasterio Porta Coeli en El Zarzoso

- Bendición del Belén de San Andrés y bendición del Niño Jesús en las parroquias de El Salvador y San Cristóbal

- Cáritas organiza una charla sobre 'El derecho a la alimentación: Reflexionando sobre nuestra solidaridad'
- Mons. García Burillo visita la comunidad franciscana de El Zarzoso
- El Rector del Seminario San Cayetano, D. Anselmo Matilla, y tres seminaristas participan en la fiesta del patrón del Teologado de Ávila
- Los delegados de Familia y Vida participan en un nuevo encuentro nacional
- Mons. García Burillo recibe al Obispo de Guarda, Manuel da Rocha, en el Palacio Episcopal
- La Catedral de Santa María acoge la Eucaristía de Acción de Gracias por el Ministerio Pastoral de D. Jesús
- Mons. García Burillo confiere el sacramento de la confirmación a seis jóvenes de Tamames
- La Pastoral Familiar organiza de manera online la Fiesta de la Familia
- Mons. García Burillo visita a la comunidad del Carmelo
- Adviento y Navidad solidaria en las parroquias de Paradinas, Castraz, Retortillo, Martín de Yeltes y Sancti Spíritus con la recogida de alimentos y la colaboración con la campaña de Cáritas
- Encuentro de Navidad del presbiterio diocesano en el Seminario

7 IGLESIA EN ESPAÑA

RESUMEN DE LA 118ª ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Los obispos españoles celebraron del 15 al 19 de noviembre su 118ª Asamblea Plenaria. Después de cuatro días de trabajo en la sede de la Conferencia Episcopal (CEE), 63 obispos españoles, dos administradores diocesanos y los dos vicesecretarios de la CEE, acompañados del nuncio apostólico en España, Mons. Bernardito C. Auza, peregrinaron a Santiago de Compostela con motivo del Año Jubilar Compostelano.

Desde Santiago de Compostela informaron sobre los trabajos de la Asamblea Plenaria el secretario general de la CEE, Mons. Luis Argüello, y el vicesecretario para asuntos económicos, Fernando Giménez Barriocanal.

Peregrinación a Santiago de Compostela

A su llegada a Santiago, los obispos fueron saludados por el alcalde de Santiago, Xosé A. Sánchez Bugallo, y por el presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo.

El acto central fue la Misa del Peregrino en la catedral, que presidió el arzobispo de Santiago, Mons. Julián Barrio. «El Año Santo, explicaba el prelado al inicio de la homilía- es <tiempo favorable para curar las heridas, para no cansarnos de buscar a cuantos esperan ver y tocar con la mano los signos de la cercanía de Dios, para ofrecer a todos, el camino del perdón y de la reconciliación> y para cultivar la memoria penitencial, reconociendo con humildad lo que hemos podido hacer mal y lo que tal vez podíamos haberlo

hecho mejor. Es necesario asumir el pasado para liberar el futuro de las propias insatisfacciones, confusiones o proyecciones».

Tras la lectura del Evangelio, el presidente de la CEE, cardenal Juan José Omella, hizo la ofrenda al Apóstol en nombre de los obispos españoles: “Como peregrinos llegamos ante ti, para pedir tu protección sobre todos los proyectos de nuestras Iglesias locales, así como tu presencia alentadora en los gozos y sufrimientos de nuestro pueblo y de todas nuestras comunidades a las que servimos como pastores. De manera especial te presentamos la preocupación y el dolor de los habitantes de La Palma, que llevan ya más de dos meses bajo la erupción del volcán. A ellos deseamos llegue, no solo la oración, tan necesaria, sino también la solidaridad de todos los pueblos de España”.

Sesión inaugural de la Asamblea Plenaria

La Asamblea Plenaria comenzaba los trabajos el lunes 15 en la sede de la CEE con el saludo de su presidente y arzobispo de Barcelona, cardenal Juan José Omella. A continuación, intervino el nuncio apostólico en España, Mons. Bernardito C. Auza, con su habitual saludo a los obispos españoles.

Se incorporaron a la Asamblea Plenaria, como nuevos miembros, el obispo de Mondoñedo-Ferrol, Mons. Fernando García Cadiñanos, y el de Teruel y Albarracín, Mons. José Antonio Satué Huerto, tras ser consagrados obispos el pasado mes de septiembre. Ambos se han incorporado a la Comisión Episcopal para la Pastoral social y Promoción humana.

Itinerario del Sínodo de los obispos y nueva fecha para la finalización de la fase diocesana en España

Uno de los temas del orden del día fue la puesta en marcha del Itinerario del Sínodo de los obispos que se celebra con el tema, “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”. Para ello se contó con las intervenciones del subsecretario del Sínodo de los obispos, el agustino español Mons. Luis Marín de San Martín, y del obispo responsable del equipo sinodal, Mons. Vicente Jiménez.

Ya en la sesión inaugural, el cardenal Omella quiso resaltar la importancia de este Sínodo, que desde mediados de octubre vive su fase diocesana. La CEE apoya en este proceso a las diócesis a través de un equipo sinodal que, entre otras acciones, ha editado distintos materiales.

La Plenaria, además, ha marcado el 11 de junio como nueva fecha para la celebración de la Asamblea Sinodal Española, con la que finaliza la fase diocesana. Inicialmente había sido fijada para el 30 de abril, pero el Consejo

Ordinario del Sínodo de los obispos amplió el plazo hasta el 15 de agosto de 2022.

Temas sobre Familia y Vida

El presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, Mons. José Mazuelos, presentó para su estudio el borrador del documento “Orientaciones para la pastoral de las personas mayores en el contexto actual”.

Tras recoger las aportaciones que se han hecho en esta Asamblea, un equipo coordinado por la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, seguirán trabajando en este texto. El equipo estará formado por la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social, el departamento de Pastoral de la Salud, CONFER, Fundación LARES y movimiento Vida Ascendente.

También se ha avanzado en el programa de La Semana del Matrimonio, que tendrá lugar del 14 al 20 de febrero de 2022. La CEE se une así al Año “Familia *Amoris Laetitia*”.

Protección de menores

La Asamblea Plenaria ha aprobado el Decreto General sobre la protección de menores. Es la primera Conferencia Episcopal en el mundo que aprueba este un conjunto de normas para afrontar los casos de abusos sexuales contra los menores de edad y personas que tienen habitualmente un uso imperfecto de razón. Este texto recoge en un único documento, la normativa canónica dispersa en varios documentos, y tendrá validez en todas las diócesis españolas, en las instituciones religiosas de derecho diocesano. Será también un buen instrumento para su aplicación en las de derecho pontificio. Su implantación permitirá una mayor coordinación y rapidez para afrontar este tipo de casos y también que se garantiza los derechos de todas las partes clarificando aspectos que antes se interpretaban por analogía jurídica.

Este decreto incorpora ya las modificaciones que la Santa Sede introdujo, sobre esta materia, en el libro VI del Código de Derecho Canónico, que fue presentado el pasado 1 de junio de este año. El decreto general entrará en vigor en el momento en que reciba la *recognitio* de la Santa Sede.

También en relación a la protección de menores, la Asamblea Plenaria concretó la formación y el trabajo del Servicio de coordinación y asesoramiento para las Oficinas de protección de menores. Se recogieron las aportaciones de los responsables de las Oficinas diocesanas o provinciales con las que tuvo lugar un encuentro en Madrid el pasado mes de septiembre.

En esta reunión, de carácter técnico, se vislumbró la necesidad cada vez más amplia de acoger a todo tipo de personas que solicitan ayuda por abusos que han tenido lugar en otros ámbitos. También se habló de los servicios comunes que puede ofrecer la CEE para facilitar el trabajo de estas oficinas. Para ello, la Asamblea Plenaria, ha estudiado la formación de un equipo de personas en la Conferencia que pueda ayudar y prestar los servicios que las oficinas demanden.

Visita *ad limina apostolorum* de los obispos españoles

La Asamblea Plenaria también ultimó los detalles de la visita *ad limina apostolorum*, que comenzó el 13 de diciembre. En esta ocasión, los obispos se organizarán en cuatro grupos, distribuidos por provincias eclesíásticas, con el siguiente orden:

1º grupo, del 13 al 18 de diciembre: (24 obispos) de las provincias eclesíásticas de Santiago de Compostela, Oviedo, Burgos, Pamplona y Tudela y Zaragoza.

2º grupo, del 10 al 15 de enero: (22 obispos) de las provincias eclesíásticas de Tarragona, Barcelona y Valencia.

3º grupo, del 17 al 22 de enero: (20 obispos) de las provincias eclesíásticas de Granada, Sevilla y Mérida-Badajoz.

4º Grupo, del 24 al 29 de enero: (20 obispos) de las provincias eclesíásticas de Toledo, Madrid, Valladolid y el Ordinariato Castrense.

Además de la audiencia con el Santo Padre, los obispos celebrarán la Eucaristía en las cuatro Basílicas Romanas y visitarán distintos Dicasterios.

Otros temas del orden del día

El orden del día también incluyó la aprobación de los Estatutos de la CEE y de sus organismos. Los obispos recibieron la información sobre el proyecto de estructura y funcionamiento del Consejo de Estudios y Proyectos de la CEE. La creación de este Consejo es una de las actividades previstas en el plan de acción de la CEE, “Fieles al envío misionero”, que se aprobó en la Plenaria de abril de 2021. Será debatido en la próxima Asamblea Plenaria.

Los obispos de la Asamblea Plenaria también dieron el visto bueno a la redacción de un documento sobre la actual situación de la sociedad española, que llevará por título “Persona, Familia y Bien Común”, después de conocer un primer borrador con el esquema del texto.

Por último, aprobaron la traducción al español y a las lenguas cooficiales –catalán, euskera y gallego– de los textos litúrgicos de la Memoria de San Juan de Ávila; de Santas Marta, María y San Lázaro; de Santa Hildegarda de Bingen; y de San Gregorio de Narek. Presentó estos textos el presidente de la Comisión Episcopal para Liturgia, Mons. Leonardo Lemos Montanet.

Durante estos días los presidentes de las Comisiones Episcopales informaron sobre las distintas actividades que están desarrollando. También se trataron diversos asuntos de seguimiento.

Con respecto al tema de asociaciones nacionales, se aprobó la disolución de la “Comisión Católica Española de la Infancia, secretariado de prensa y literatura infantil” (CCEI) y la modificación de estatutos de la Asociación de Caridad de San Vicente de Paúl.

La Subcomisión para la Juventud y la Infancia informó en la Plenaria de los trabajos realizados para la organización de la Peregrinación Europea de Jóvenes que tendrá lugar en Santiago de Compostela entre el 4 y el 8 de agosto de 2022 con el lema «Joven levántate y sé testigo. El Apóstol Santiago te espera» es el lema de este Encuentro, que se convoca con motivo del Año Santo Compostelano 2021. 10.000 jóvenes están ya inscritos para participar en esta peregrinación.

Constitución del Fondo Común Interdiocesano y Presupuestos de la CEE para 2022

Como es habitual en la Plenaria de noviembre, se aprobaron los balances y liquidación presupuestaria del año 2020, los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de los organismos que de ella dependen para el año 2022.

A. Presupuesto del Fondo Común Interdiocesano para 2022

El Fondo Común Interdiocesano es el instrumento a través del cual se canaliza la distribución de la asignación tributaria a las diócesis españolas y otras realidades eclesiales.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 2021 aprobó la Constitución y reparto del Fondo Común Interdiocesano para 2022 en los siguientes términos.

Constitución del fondo (Recursos o ingresos)

El Fondo Común Interdiocesano se constituye fundamentalmente con la partida correspondiente a la Asignación tributaria.

El importe a recibir de la Asignación tributaria en 2022, viene determinado por el resultado de la campaña de asignación correspondiente al IRPF 2020, campaña 2021. En concreto el dinero disponible será resultado de la liquidación de la última declaración efectuada y los pagos a cuenta previstos en el 70% del importe de la última liquidación definitiva. Dichos datos, de acuerdo con el mecanismo establecido de comunicación, no están disponibles a la hora de hacer el presupuesto por lo que procede realizar una estimación.

Se ha establecido como cantidad objetivo algo más de 295 millones de euros, lo que representa un 3,5% de incremento con respecto al año anterior.

La Asamblea Plenaria ha aprobado que en el caso de que la partida definitiva sufra importantes modificaciones, el Consejo de Economía pueda ajustar el presupuesto a la cantidad real, o bien aplicar recursos del fondo de reserva.

INGRESOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
1.- FONDO COMÚN INTERDIOCESANO		
Asignación Tributaria	295.094.850	285.115.797
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	295.094.850	285.115.797

Distribución del Fondo (empleos o gastos)

La distribución del Fondo Común Interdiocesano se realiza en dos bloques: unas partidas las ejecuta y distribuye la Conferencia Episcopal a sus finalidades respectivas; el resto son remitidas a las diócesis por distintos conceptos que miden las necesidades de fondos de las mismas. Este envío no constituye una aplicación directa de fondos sino un método para evaluar necesidades. Las cantidades que recibe cada diócesis se integran en su presupuesto diocesano para financiar el conjunto de necesidades

* *Envío a las diócesis*. Las diócesis perciben fondos teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Una cantidad lineal. Para atender gastos mínimos y beneficiar así a las diócesis más pequeñas
2. Módulos en función de los sacerdotes. Unos módulos calculados en función del número de sacerdotes de cada diócesis y su dependencia total o parcial del presupuesto diocesano.
3. Módulos de atención pastoral. Se trata de módulos que tienen en cuenta el número de templos, la extensión de las diócesis, los habitantes y el tamaño medio de la parroquia.
4. Seminarios. Se trata de un reparto establecido por la Comisión Episcopal de Seminarios en función de la existencia de centros de estudios, bibliotecas, pastoral vocacional, número de seminaristas, etc.

* *Seguridad Social del Clero*. Importe de las cotizaciones pagadas a la Seguridad Social por el conjunto de clérigos diócesis. Todos los clérigos diocesanos cotizan por el salario mínimo interprofesional, de acuerdo con el Real Decreto 2398/1977, de 27 de agosto de incorporación del Clero diocesano a la Seguridad Social. La Conferencia Episcopal realiza el pago centralizado de manera trimestral.

* *Retribuciones Señores Obispos*. Cantidad total empleada en la retribución de todos los Obispos de España. Se realiza una estimación del total del número de Obispos

* *Ayuda a proyectos de rehabilitación y construcción de templos*. Se trata de una ayuda compensatoria a las entidades de la Iglesia por la pérdida de la exención de IVA en la construcción de templos. La Conferencia solicita todos los proyectos de ejecución de obra y concede el importe correspondiente al 50% del IVA de las nuevas construcciones y el 25% de las rehabilitaciones

* *Centros de formación*. Total de ayudas a distintas instituciones de formación como la Universidad Pontificia de Salamanca, Facultades eclesiásticas, Colegio Español de Roma, Centro Montserrat en Roma y Casa de Santiago en Jerusalén

* *Aportación a la actividad caritativa (Caritas)*. Esta aportación, que con motivo de la crisis de 2009 se aprobó con carácter extraordinario, se ha aprobado consolidarla como una cantidad permanente de aplicación a la actividad caritativa que cada diócesis empleará con esa finalidad. Por ello, este es el último ejercicio en el que esta partida se presenta de

manera independiente, dotándose un módulo específico para esta necesidad en la cantidad enviada a las Diócesis.

- * *Actividades pastorales nacionales.* Se trata de una partida para cubrir distintos proyectos aprobados por la Asamblea Plenaria en cada año.
- * *Campañas de Financiación de la Iglesia.* Importe para invertir en las campañas de la asignación tributaria y día de la Iglesia diocesana
- * *Funcionamiento de la Conferencia Episcopal.* Aportación al presupuesto de mantenimiento de la estructura de la Conferencia Episcopal
- * *Actividades pastorales en el extranjero.* Incluye la aportación al Fondo Nueva Evangelización y las ayudas a las Conferencias Episcopales del Tercer Mundo.
- * *Conferencia de religiosos.* Aportación a los fines generales de la CONFER.
- * *Insularidad.* Ayuda para compensar gastos específicos de transporte de las diócesis con insularidad.
- * *Instituciones Santa Sede.* Aportación a la Santa Sede (Óbolo de San Pedro) y al mantenimiento del Tribunal de la Rota.
- * *Fondo intermonacal.* Se trata una partida destinada a ayudas puntuales a religiosas contemplativas en el pago de la seguridad social.
- * *Plan de transparencia.* Esta partida sirve para atender a los distintos programas del Plan de Transparencia aprobado por la Conferencia Episcopal, como la oficina de transparencia, el desarrollo y difusión de la memoria de actividades, etc.
- * *Ordinariato de las Iglesias Orientales.* Esta partida se ha habilitado para cubrir las necesidades pastorales específicas del nuevo ordinariato creado por el Santo Padre.

GASTOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Envío a las Diócesis para su sostenimiento	236.805.684	228.402.086
Seguridad Social del Clero y prestaciones sociales	25.149.754	24.690.572
Retribución Obispos	2.477.000	2.397.620
Ayuda a proyectos de rehabilitación y construcción de Templos (compensación de IVA)	4.222.800	4.080.000
Centros de Formación (Facultades Eclesiásticas, Univ. Pontificia de Salamanca y Centros de Roma y Jerusalén)	5.506.603	5.320.391
Actividades Pastorales Nacionales	1.772.670	1.712.725
Aportación a la actividad caritativa (CÁRITAS) *	6.724.809	6.497.400
Campaña de Financiación	5.067.360	4.896.000
Conferencia Episcopal	2.825.937	2.730.374
Actividades Pastorales en el extranjero	1.351.762	1.306.050
Conferencia de Religiosos	1.135.031	1.096.648
Ayuda Diócesis Insulares	561.231	542.252
Instituciones Santa Sede	547.386	528.876
Fondo Intermonacal	240.848	232.704
Plan de Transparencia	527.850	510.00
Ordinario Iglesias Orientales	178.123	172.100
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	295.094.850	285.115.797

* Esta partida aparecerá a partir de la presentación de los presupuestos de 2023 integrada en "Envío a las Diócesis para su sostenimiento, continuando su finalidad caritativa".

B. Presupuesto de la Conferencia Episcopal para 2022

El presupuesto se presenta equilibrado con un descenso del 0,6 % en el volumen de gastos e ingresos previstos en relación con el presupuesto aprobado para el año 2021.

Presupuesto de ingresos

Se prevé un ligero aumento del presupuesto de ingresos por el incremento de la aportación del Fondo Común, aunque proporcionalmente menor al incremento del mismo.

Nº CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
1.- APORTACIÓN DE FIELES		
Otros ingresos de fieles	15.000,00	10.000,00
2.- ASIGNACIÓN FONDO COMÚN		
FCI	2.826.482,00	2.730.900,00
3.- INGRESO DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES		
Alquileres Inmuebles	1.178.750,00	1.150.000,00
Financieros	5.000,00	5.000,00
Actividades Económicas	1.011.000,00	1.096.000,00
4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES		
Ingresos de Servicios	115.000,00	70.000,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	5.151.232,00	5.061.900,00

Presupuesto de gastos

Se continúa realizando un realizado un esfuerzo en la contención de gastos y la reducción de estos, aunque adecuando las partidas a lo realmente ejecutado en el último ejercicio cerrado.

Nº CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Actividades Pastorales	604.000,00	593.000,00
Ayuda a la Iglesia Universal	264.000,00	265.000,00
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	136.000,00	135.000,00
2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos Sacerdotales y Religiosos	690.000,00	680.000,00
Seguridad Social religiosos y otras prestaciones sociales	19.200,00	19.000,00
3.- RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGLAR		
Salarios y retribuciones colaboradores	1.866.300,00	1.851.000,00
Seguridad Social	475.000,00	450.000,00
4.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	1.096.732,00	1.068.900,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	5.151.232,00	5.061.900,00

NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS

D. Jesús Pulido Arriero **Obispo de Coria-Cáceres**

El papa Francisco nombró al sacerdote Jesús Pulido Arriero obispo de Coria-Cáceres el 7 de diciembre. Jesús Pulido era en ese momento, secretario técnico de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe y director de la editorial Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).

La diócesis de Coria-Cáceres estaba vacante tras el traslado de Mons. Francisco Cerro a Toledo, en febrero de 2020. Está al frente, como administrador diocesano, Diego Zambrano López.

El obispo electo de Coria-Cáceres nació en Toledo el 21 de febrero de 1965. Cursó los estudios de filosofía y teología en la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), obteniendo el título de Bachiller en Teología en 1987. Es miembro de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos desde 1989. Fue ordenado sacerdote el 31 de julio de 1990. Es también licenciado en Sagrada Escritura por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma (1990) y doctorado en Teología Espiritual por el Pontificio Instituto de Espiritualidad Teresianum de Roma (2015).

Comenzó su ministerio sacerdotal en Salamanca, donde fue director espiritual del aspirantado menor Maestro Ávila (1990-1992) y director de publicaciones de Ediciones Sígueme (1990-1999). Después se trasladó a Roma, donde desempeñó los cargos de vicerrector del Pontificio Colegio Español (2000-2002) y de secretario general (2002-2014) y vicedirector (2008-2014) de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos.

En la Santa Sede, fue consultor de la Congregación para la Educación Católica (2004-2016) y oficial de la Primera Sección de la Secretaría de Estado (2013-2015). También ocupó los cargos de vicerrector del colegio venezolano de Roma (2014-2015) y del seminario mayor de San Carlos y San Ambrosio de La Habana (2015-2016).

Después regresó a España, donde, en la actualidad, era capellán de la capilla de la Adoración Perpetua de Talavera de la Reina (Toledo), desde 2016; secretario técnico de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe de la Conferencia Episcopal Española, desde 2017, y director de la BAC, desde 2018.

8 IGLESIA UNIVERSAL

Papa Francisco

DISCURSO EN EL MOMENTO DE REFLEXIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO SINODAL

(Aula Nueva del Sínodo, 9 de octubre)

Queridos hermanos y hermanas:

Gracias por estar aquí, en la apertura del Sínodo. Han venido por muchos caminos y de muchas Iglesias, llevando cada uno en el corazón preguntas y esperanzas, y estoy seguro de que el Espíritu nos guiará y nos dará la gracia para seguir adelante juntos, para escucharnos recíprocamente y para comenzar un discernimiento en nuestro tiempo, siendo solidarios con las fatigas y los deseos de la humanidad. Reitero que el Sínodo no es un parlamento, que el Sínodo no es un sondeo de las opiniones; el Sínodo es un momento eclesial, y el protagonista del Sínodo es el Espíritu Santo. Si no está el Espíritu, no habrá Sínodo.

Vivamos este Sínodo en el espíritu de la oración que Jesús elevó al Padre con vehemencia por los suyos: «Que todos sean uno» (Jn 17,21). Estamos llamados a la unidad, a la comunión, a la fraternidad que nace de sentirnos abrazados por el amor divino, que es único. Todos, sin distinciones, y en particular nosotros Pastores, como escribía san Cipriano: «Debemos mantener y defender firmemente esta unidad, sobre todo los obispos, que somos los que presidimos en la Iglesia, a fin de probar que el mismo episcopado es también uno e indiviso» (*De Ecclesiae catholicae unitate*, 5). Por eso, caminamos juntos en el único Pueblo de Dios, para hacer experiencia de una Iglesia que recibe y vive el don de la unidad, y que se abre a la voz del Espíritu.

Las palabras clave del Sínodo son tres: *comunión, participación y misión*. Comunión y misión son expresiones teológicas que designan el misterio de la

Iglesia, y es bueno que hagamos memoria de ellas. El Concilio Vaticano II precisó que la comunión expresa la naturaleza misma de la Iglesia y, al mismo tiempo, afirmó que la Iglesia ha recibido «la misión de anunciar el reino de Cristo y de Dios e instaurarlo en todos los pueblos, y constituye en la tierra el germen y el principio de ese reino» (*Lumen gentium*, 5). La Iglesia, por medio de esas dos palabras, contempla e imita la vida de la Santísima Trinidad, misterio de comunión ad intra y fuente de misión ad extra. Después de un tiempo de reflexiones doctrinales, teológicas y pastorales que caracterizaron la recepción del Vaticano II, san Pablo VI quiso condensar precisamente en estas dos palabras —comunión y misión— «las líneas maestras, enunciadas por el Concilio». Conmemorando la apertura, afirmó en efecto que las líneas generales habían sido «la comunión, es decir, la cohesión y la plenitud interior, en la gracia, la verdad y la colaboración [...], y la misión, que es el compromiso apostólico hacia el mundo contemporáneo» (*Ángelus*, 11 octubre 1970), que no es proselitismo.

Clausurando el Sínodo de 1985 —veinte años después de la conclusión de la asamblea conciliar—, también san Juan Pablo II quiso reafirmar que la naturaleza de la Iglesia es la *koinonía*; de ella surge la misión de ser signo de la íntima unión de la familia humana con Dios. Y añadía: «Es sumamente conveniente que en la Iglesia se celebren Sínodos ordinarios y, llegado el caso, también extraordinarios». Estos, para que sean fructíferos, tienen que estar bien preparados; «es preciso que en las Iglesias locales se trabaje en su preparación con la participación de todos» (*Discurso en la clausura de la II Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos*, 7 diciembre 1985). Esta es la tercera palabra, *participación*. Si no se cultiva una praxis eclesial que exprese *la sinodalidad de manera concreta* a cada paso del camino y del obrar, promoviendo la implicación real de todos y cada uno, la comunión y la misión corren el peligro de quedarse como términos un poco abstractos. Quisiera decir que celebrar un Sínodo siempre es hermoso e importante, pero es realmente provechoso si se convierte en expresión viva del ser Iglesia, de un actuar caracterizado por una participación auténtica.

Y esto no por exigencias de estilo, sino de fe. La participación es una exigencia de la fe bautismal. Como afirma el apóstol Pablo, «todos nosotros fuimos bautizados en un mismo Espíritu para formar un solo cuerpo» (1 *Co* 12,13). En el cuerpo eclesial, el único punto de partida, y no puede ser otro, es el Bautismo, nuestro manantial de vida, del que deriva una idéntica dignidad de hijos de Dios, aun en la diferencia de ministerios y carismas. Por eso, todos estamos llamados a participar en la vida y misión de la Iglesia. Si falta una participación real de todo el Pueblo de Dios, los discursos sobre la comunión

corren el riesgo de permanecer como intenciones piadosas. Hemos avanzado en este aspecto, pero todavía nos cuesta, y nos vemos obligados a constatar el malestar y el sufrimiento de numerosos agentes pastorales, de los organismos de participación de las diócesis y las parroquias, y de las mujeres, que a menudo siguen quedando al margen. ¡La participación de todos es un compromiso eclesial irrenunciable! Todos los bautizados, este es el carné de identidad: el Bautismo.

El Sínodo, al mismo tiempo que nos ofrece una gran oportunidad para una conversión pastoral en 2 clave misionera y también ecuménica, no está exento de *algunos riesgos*. Cito tres de ellos. El primero es el *formalismo*. Un Sínodo se puede reducir a un evento extraordinario, pero de fachada, como si nos quedáramos mirando la hermosa fachada de una iglesia, pero sin entrar nunca. En cambio, el Sínodo es un itinerario de discernimiento espiritual efectivo, que no emprendemos para dar una imagen bonita de nosotros mismos, sino para colaborar mejor con la obra de Dios en la historia. Por tanto, si hablamos de una Iglesia sinodal no podemos contentarnos con la forma, sino que necesitamos la sustancia, los instrumentos y las estructuras que favorezcan el diálogo y la interacción en el Pueblo de Dios, sobre todo entre los sacerdotes y los laicos. ¿Por qué subrayo esto? Porque a veces hay cierto elitismo en el orden presbiteral que lo hace separarse de los laicos; y el sacerdote al final se vuelve el “dueño del cotarro” y no el pastor de toda una Iglesia que sigue hacia adelante. Esto requiere que transformemos ciertas visiones verticalistas, distorsionadas y parciales de la Iglesia, del ministerio presbiteral, del papel de los laicos, de las responsabilidades eclesiales, de los roles de gobierno, entre otras.

Un segundo riesgo es el *intelectualismo* —es decir, la abstracción; la realidad va por un lado y nosotros con nuestras reflexiones vamos por otro—, convertir el Sínodo en una especie de grupo de estudio, con intervenciones cultas pero abstractas sobre los problemas de la Iglesia y los males del mundo; una suerte de “hablar por hablar”, donde se actúa de manera superficial y mundana, terminando por caer otra vez en las habituales y estériles clasificaciones ideológicas y partidistas, y alejándose de la realidad del Pueblo santo de Dios y de la vida concreta de las comunidades dispersas por el mundo.

Por último, puede surgir la tentación del *inmovilismo*. Es mejor no cambiar, puesto que «siempre se ha hecho así» (Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, 33) —esta palabra es un veneno en la vida de la Iglesia, “siempre se ha hecho así” —. Quienes se mueven en este horizonte, aun sin darse cuenta, caen en el error de no tomar en serio el tiempo en que vivimos. El riesgo es que al final se adopten soluciones viejas para problemas nuevos; un pedazo de tela nueva, que como resultado provoca una rotura más grande (cf. Mt 9,16). Por eso, es

importante que el camino sinodal lo sea realmente, que sea un proceso continuo; que involucre —en fases diversas y partiendo desde abajo— a las Iglesias locales, en un trabajo apasionado y encarnado, que imprima un estilo de comunión y participación marcado por la misión.

Por tanto, vivamos esta ocasión de encuentro, escucha y reflexión como *un tiempo de gracia*, hermanos y hermanas, un tiempo de gracia que, en la alegría del Evangelio, nos permita captar al menos *tres oportunidades*. La primera es la de encaminarnos *no ocasionalmente sino estructuralmente* hacia una *Iglesia sinodal*; un lugar abierto, donde todos se sientan en casa y puedan participar. El Sínodo también nos ofrece una oportunidad para ser *Iglesia de la escucha*, para tomarnos una pausa de nuestros ajeteos, para frenar nuestras ansias pastorales y detenemos a escuchar. Escuchar el Espíritu en la adoración y la oración. ¡Cuánto nos hace falta hoy la oración de adoración! Muchos han perdido no sólo la costumbre, sino también la noción de lo que significa adorar. Escuchar a los hermanos y hermanas acerca de las esperanzas y las 3 crisis de la fe en las diversas partes del mundo, las urgencias de renovación de la vida pastoral y las señales que provienen de las realidades locales. Por último, tenemos la oportunidad de ser una *Iglesia de la cercanía*. Volvamos siempre al estilo de Dios, el estilo de Dios es cercanía, compasión y ternura. Dios siempre ha actuado así. Si nosotros no llegamos a ser esta Iglesia de la cercanía con actitudes de compasión y ternura, no seremos la Iglesia del Señor. Y esto no sólo con las palabras, sino con la presencia, para que se establezcan mayores lazos de amistad con la sociedad y con el mundo. Una Iglesia que no se separa de la vida, sino que se hace cargo de las fragilidades y las pobrezas de nuestro tiempo, curando las heridas y sanando los corazones quebrantados con el bálsamo de Dios. No olvidemos el estilo de Dios que nos ha de ayudar: la cercanía, la compasión y la ternura.

Queridos hermanos y hermanas, que este Sínodo sea un tiempo habitado por el Espíritu. Porque tenemos necesidad del Espíritu, del aliento siempre nuevo de Dios, que libera de toda cerrazón, revive lo que está muerto, desata las cadenas y difunde la alegría. El Espíritu Santo es Aquel que nos guía hacia donde Dios quiere, y no hacia donde nos llevarían nuestras ideas y nuestros gustos personales. El padre Congar, de santa memoria, recordaba: «No hay que hacer *otra Iglesia*, pero, en cierto sentido, hay que hacer *una Iglesia otra*, distinta» (Verdadera y falsa reforma en la Iglesia, Madrid 2014, 213). Y esto es un desafío. Por una “Iglesia distinta”, abierta a la novedad que Dios le quiere indicar, invoquemos al Espíritu con más fuerza y frecuencia, y dispongámonos a escucharlo con humildad, caminando juntos, tal como Él —creador de la comunión y de la misión— desea, es decir, con docilidad y valentía.

Ven, Espíritu Santo. Tú que suscitas lenguas nuevas y pones en los labios palabras de vida, líbranos de convertirnos en una Iglesia de museo, hermosa pero muda, con mucho pasado y poco futuro. Ven en medio nuestro, para que en la experiencia sinodal no nos dejemos abrumar por el desencanto, no diluyamos la profecía, no terminemos por reducirlo todo a discusiones estériles. Ven, Espíritu Santo de amor, dispón nuestros corazones a la escucha. Ven, Espíritu de santidad, renueva al santo Pueblo fiel de Dios. Ven, Espíritu creador, renueva la faz de la tierra. Amén.

HOMILÍA EN LA SANTA MISA PARA LA APERTURA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS

(Basílica de San Pedro, 10 de octubre)

Una persona, un hombre rico, corrió hacia Jesús mientras Él «iba de camino» (Mc 10,17). Muchas veces los Evangelios nos presentan a Jesús “en camino”, acompañando al hombre en su marcha y escuchando las preguntas que pueblan e inquietan su corazón. De este modo, Él nos revela que Dios no habita en lugares asépticos, en lugares tranquilos, lejos de la realidad, sino que camina a nuestro lado y nos alcanza allí donde estemos, en las rutas a veces ásperas de la vida. Y hoy, al dar inicio al itinerario sinodal, todos —el Papa, los obispos, los sacerdotes, las religiosas y los religiosos, las hermanas y los hermanos laicos— comenzamos preguntándonos: nosotros, comunidad cristiana, ¿encarnamos el estilo de Dios, que camina en la historia y comparte las vicisitudes de la humanidad? ¿Estamos dispuestos a la aventura del camino o, temerosos ante lo incierto, preferimos refugiarnos en las excusas del “no hace falta” o del “siempre se ha hecho así”?

Hacer sínodo significa caminar juntos en la misma dirección. Miremos a Jesús, que en primer lugar *encontró* en el camino al hombre rico, después *escuchó* sus preguntas y finalmente lo ayudó a *discernir* qué tenía que hacer para heredar la vida eterna. Encontrar, escuchar, discernir: tres verbos del Sínodo en los que quisiera detenerme.

Encontrar. El Evangelio comienza refiriendo un encuentro. Un hombre se encontró con Jesús y se arrodilló ante Él, haciéndole una pregunta decisiva: «Maestro bueno, ¿qué tengo que hacer para heredar la vida eterna?» (v. 17). Una pregunta tan importante exige atención, tiempo, disponibilidad para encontrarse con el otro y dejarse interpelar por su inquietud. El Señor, en efecto, no se muestra distante, molesto o alterado, al contrario, se detiene con él. Está disponible para el encuentro. Nada lo deja indiferente, todo lo apasiona. Encontrar los rostros, cruzar las miradas, compartir la historia de cada uno; esta es la cercanía de Jesús. Él sabe que un encuentro puede cambiar la vida. Y en el Evangelio abundan encuentros con Cristo que reaniman y curan. Jesús no tenía prisa, no miraba el reloj para terminar rápido el encuentro. Siempre estaba al servicio de la persona que encontraba, para escucharla.

También nosotros, que comenzamos este camino, estamos llamados a ser expertos en el *arte del encuentro*. No en organizar eventos o en hacer una reflexión teórica de los problemas, sino, ante todo, en tomarnos tiempo para estar con el Señor y favorecer el encuentro entre nosotros. Un tiempo para dar

espacio a la oración, a la adoración, esta oración que tanto descuidamos: adorar, dar espacio a la adoración, a lo que el Espíritu quiere decir a la Iglesia; para enfocarnos en el rostro y la palabra del otro, encontrarnos cara a cara, dejarnos alcanzar por las preguntas de las hermanas y los hermanos, ayudarnos para que la diversidad de los carismas, vocaciones y ministerios nos enriquezca. Todo encuentro —lo sabemos— requiere apertura, valentía, disponibilidad para dejarse interpelar por el rostro y la historia del otro. Mientras a menudo preferimos refugiarnos en relaciones formales o usar máscaras de circunstancia, el espíritu clerical y de corte, soy más *monsieur l'abbé* que padre, el encuentro nos cambia y con frecuencia nos sugiere nuevos caminos que no pensábamos recorrer. Hoy, después del Ángelus, recibiré a un grupo de personas de la calle, que simplemente se reunió porque hay un grupo de gente que va a escucharlos, solo para escucharlos. Y desde la escucha lograron empezar a caminar. Muchas veces es este justamente el modo en que Dios nos indica la vía a seguir, haciéndonos salir de nuestras rutinas desgastadas. Todo cambia cuando somos capaces de encuentros auténticos con Él y entre nosotros. Sin formalismos, sin falsedades, sin maquillajes.

Segundo verbo: *escuchar*. Un verdadero encuentro sólo nace de la escucha. Jesús, en efecto, se puso a escuchar la pregunta de aquel hombre y su inquietud religiosa y existencial. No dio una respuesta formal, no ofreció una solución prefabricada, no fingió responder con amabilidad sólo para librarse de él y continuar su camino. Simplemente lo escuchó. Todo el tiempo que fue necesario lo escuchó sin prisa. Y la cosa más importante, Jesús no tiene miedo de *escucharlo con el corazón* y no sólo con los oídos. En efecto, su respuesta no se limitó a contestar la pregunta, sino que le permitió al hombre rico que contara su propia historia, que hablara de sí mismo con libertad. Cristo le recordó los mandamientos, y él comenzó a hablar de su infancia, a compartir su itinerario religioso, la manera en la que se había esforzado por buscar a Dios. Cuando escuchamos con el corazón sucede esto: el otro se siente acogido, no juzgado, libre para contar la propia experiencia de vida y el propio camino espiritual.

Preguntémonos, con sinceridad en este itinerario sinodal: ¿cómo estamos con la escucha? ¿Cómo va “el oído” de nuestro corazón? ¿Permitimos a las personas que se expresen, que 2 caminen en la fe aun cuando tengan recorridos de vida difíciles, que contribuyan a la vida de la comunidad sin que se les pongan trabas, sin que sean rechazadas o juzgadas? Hacer sínodo es ponerse en el mismo camino del Verbo hecho hombre, es seguir sus huellas, escuchando su Palabra junto a las palabras de los demás. Es descubrir con asombro que el Espíritu Santo siempre sopla de modo sorprendente, sugiriendo recorridos y

lenguajes nuevos. Es un ejercicio lento, quizá fatigoso, para aprender a escucharnos mutuamente —obispos, sacerdotes, religiosos y laicos, todos, todos los bautizados— evitando respuestas artificiales y superficiales, respuestas *prêt-à-porter*, no. El Espíritu nos pide que nos pongamos a la escucha de las preguntas, de los afanes, de las esperanzas de cada Iglesia, de cada pueblo y nación. Y también a la escucha del mundo, de los desafíos y los cambios que nos pone delante. No insonoricemos el corazón, no nos blindemos dentro de nuestras certezas. Las certezas tantas veces nos cierran. Escuchémonos.

Por último, *discernir*. El encuentro y la escucha recíproca no son algo que acaba en sí mismo, que deja las cosas tal como están. Al contrario, cuando entramos en diálogo, iniciamos el debate y el camino, y al final no somos los mismos de antes, hemos cambiado. Hoy, el Evangelio nos lo muestra. Jesús intuye que el hombre que tiene delante es bueno, religioso y practica los mandamientos, pero quiere conducirlo más allá de la simple observancia de los preceptos. En el diálogo, lo ayuda a discernir. Le propone que mire su interior, a la luz del amor con el que Él mismo, mirándolo, lo ama (cf. v. 21), y que con esta luz discierna a qué está apegado verdaderamente su corazón. Para que luego descubra que su bien no es añadir otros actos religiosos sino, por el contrario, vaciarse de sí mismo, vender lo que ocupa su corazón para hacer espacio a Dios.

Es una indicación preciosa también para nosotros. El sínodo es un camino de discernimiento espiritual, de discernimiento eclesial, que se realiza en la adoración, en la oración, en contacto con la Palabra de Dios. Y hoy la segunda lectura nos dice justamente que «la Palabra de Dios es viva, eficaz y más cortante que una espada de dos filos: ella penetra hasta dividir alma y espíritu, articulaciones y médulas, y discierne las intenciones y pensamientos del corazón» (Hb 4,12). La Palabra nos abre al discernimiento y lo ilumina, orienta el Sínodo para que no sea una “convención” eclesial, una conferencia de estudios o un congreso político, para que no sea un parlamento, sino un acontecimiento de gracia, un proceso de sanación guiado por el Espíritu. Jesús, como hizo con el hombre rico del Evangelio, nos llama en estos días a vaciarnos, a liberarnos de lo que es mundano, y también de nuestras cerrazones y de nuestros modelos pastorales repetitivos; a interrogarnos sobre lo que Dios nos quiere decir en este tiempo y en qué dirección quiere orientarnos.

Queridos hermanos y hermanas, ¡buen camino juntos! Que podamos ser peregrinos enamorados del Evangelio, abiertos a las sorpresas del Espíritu Santo. No perdamos las ocasiones de gracia del encuentro, de la escucha recíproca, del discernimiento. Con la alegría de saber que, mientras buscamos al Señor, es Él quien viene primero a nuestro encuentro con su amor.

MENSAJE A LOS PARTICIPANTES EN LA COP26

(Glasgow, 31 de octubre)

A Su Excelencia el Sr. Alok Sharma

Presidente del la 26ª Conferencia de las partes de la Convención

Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Excelencia:

Al iniciarse la Conferencia de Glasgow, todos somos conscientes de que tiene la importante tarea de mostrar a toda la comunidad internacional si realmente existe la voluntad política de asignar de forma honesta, responsable y valiente más recursos humanos, financieros y tecnológicos para mitigar los efectos negativos del cambio climático, así como para ayudar a las poblaciones más pobres y vulnerables, que son las que más sufren [1].

Pero hay más por delante: esta tarea tendrá que realizarse en medio de una pandemia que flagela nuestra humanidad desde hace casi dos años. Junto a los diversos dramas que ha traído la covid-19, la pandemia también nos enseña que no tenemos alternativa: sólo conseguiremos vencerla si todos participamos en este reto. Todo esto, como bien sabemos, requiere una cooperación profunda y unida entre todos los pueblos del mundo.

Hubo un antes de la pandemia; será inevitablemente diferente del después de la pandemia que debemos construir, *juntos*, partiendo de los errores del pasado.

Un argumento similar puede hacerse para abordar el problema global del cambio climático. No tenemos alternativa. Sólo podremos alcanzar los objetivos escritos en el Acuerdo de París si actuamos de forma coordinada y responsable. Son objetivos ambiciosos, pero no pueden retrasarse. Hoy estas decisiones les corresponden a ustedes.

La COP26 puede y debe contribuir activamente a esta construcción consciente de un futuro en el que los comportamientos cotidianos y las inversiones económicas y financieras puedan realmente salvaguardar las condiciones de una vida digna de la humanidad hoy y mañana en un planeta “sano”.

Se trata de un cambio de época, un reto de civilización para el que es necesario el compromiso de todos, y en particular de los países con mayores capacidades, que deben liderar la financiación climática, la descarbonización del sistema económico y de la vida de las personas, la promoción de una economía circular y el apoyo a los países más vulnerables para adaptarse a los impactos del cambio climático y responder a las pérdidas y daños derivados de este fenómeno.

Por su parte, la Santa Sede, como he indicado al *High Level Virtual Climate Ambition Summit* del 12 de diciembre de 2020, ha adoptado una estrategia de reducción a cero de las emisiones netas (net-zero emission) que se mueve sobre dos planos: 1) el compromiso del Estado de la Ciudad del Vaticano para alcanzar este objetivo antes de 2050; 2) el compromiso de la propia Santa Sede para promover la educación para la ecología integral, consciente de que las medidas políticas, técnicas y operativas deben combinarse con un proceso educativo que, también y especialmente entre los jóvenes, promueva nuevos estilos de vida y fomente un modelo cultural de desarrollo y sostenibilidad centrado en la fraternidad y en la alianza entre el ser humano y el entorno natural. Estos compromisos han dado lugar a miles de iniciativas en todo el mundo.

En este sentido, el 4 de octubre tuve el placer de reunirme con varios líderes religiosos y científicos para firmar un llamamiento conjunto con vistas a la COP26. En esa ocasión, escuchamos las voces de representantes de muchas confesiones y tradiciones espirituales, de muchas culturas y campos científicos. Voces diferentes con sensibilidades diferentes. Pero lo que sí pudo percibirse claramente fue una fuerte convergencia de todos en el compromiso con la urgente necesidad de iniciar un cambio de rumbo capaz de pasar de forma decisiva y convincente de la “cultura del despilfarro” imperante en nuestra sociedad a una “cultura del cuidado” de nuestra casa común y de quienes viven o vivirán en ella.

Las heridas causadas a la humanidad por la pandemia de Covid-19 y el cambio climático son comparables a las resultantes de un conflicto mundial. Al igual que tras la Segunda Guerra Mundial, hoy es necesario que toda la comunidad internacional dé prioridad a la puesta en marcha de acciones colegendas, solidarias y con amplitud de miras.

Necesitamos esperanza y valor. La humanidad tiene los medios para afrontar esta transformación, que requiere una verdadera conversión, tanto indivi-

dual como comunitaria, y una voluntad decidida de emprender este camino. Se trata de una transición hacia un modelo de desarrollo más integral e integrador, basado en la solidaridad y la responsabilidad; una transición en la que también hay que tener muy en cuenta los efectos que tendrá en el mundo del trabajo.

En esta perspectiva, debe prestarse especial atención a las poblaciones más vulnerables, con las 2 que se ha acumulado una “deuda ecológica”, vinculada tanto a los desequilibrios comerciales con consecuencias medioambientales como a la utilización desproporcionada de los recursos naturales en su propio país y en otros [2]. No podemos negar esto.

La “deuda ecológica” recuerda, en cierto modo, la cuestión de la deuda externa, cuya presión suele obstaculizar el desarrollo de los pueblos [3]. La post-pandemia puede y debe reiniciarse teniendo en cuenta todos estos aspectos, ligados también a la puesta en marcha de cuidadosos procedimientos negociados de condonación de la deuda externa asociados a una estructuración económica más sostenible y justa, orientada a apoyar la emergencia climática. Es “necesario que los países desarrollados contribuyan a resolver la deuda [ecológica] limitando significativamente el consumo de energía no renovable, y proporcionando recursos a los países más necesitados para promover políticas y programas de desarrollo sostenible” [4]. Un desarrollo en el que todos puedan participar por fin.

Por desgracia, tenemos que constatar con amargura lo lejos que estamos de alcanzar los objetivos deseados para combatir el cambio climático. Hay que decirlo con sinceridad: ¡no nos lo podemos permitir! En varios momentos de la preparación de la COP26, ha quedado claro que no hay más tiempo para esperar; hay demasiados rostros humanos que sufren esta crisis climática: además de sus impactos cada vez más frecuentes e intensos en la vida cotidiana de muchas personas, especialmente de las poblaciones más vulnerables, nos damos cuenta de que también se ha convertido en una crisis de los derechos de los niños y de que, en un futuro próximo, los migrantes por motivos medioambientales superarán a los refugiados por conflictos.

Se necesita una acción urgente, valiente y responsable. También debemos actuar para preparar un futuro en el que la humanidad sea capaz de cuidar de sí misma y de la naturaleza.

Los jóvenes, que en los últimos años nos piden insistentemente que actuemos, no tendrán un planeta diferente del que les dejamos, del que podrán reci-

bir como resultado de nuestras decisiones concretas de hoy. Este es el momento de la decisión que les dará motivos de confianza en el futuro.

Me hubiera gustado estar presente con ustedes, pero no ha sido posible. Pero les acompaño con mis oraciones en estas importantes decisiones.

Reciba, señor Presidente, mis más sinceros y cordiales saludos.

Desde el Vaticano, el 29 de octubre de 2021.

Francisco

Notas:

[1] Cf. *Vídeomensaje para la Cumbre del Clima*, Nueva York, 23 de septiembre de 2019.

[2] Carta Encíclica *Laudato si'*, 51.

[3] Carta Encíclica *Fratelli tutti*, 126.

[4] Carta Encíclica *Laudato si'*, 52.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

NORMAS SOBRE DELITOS RESERVADOS A LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

(11 de octubre)

Primera parte

NORMAS SUSTANCIALES

Artículo 1

§1. La Congregación para la Doctrina de la Fe, según el art. 52 de la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, juzga los delitos contra la fe en los términos del art. 2 §2, así como de los gravísimos delitos cometidos contra las costumbres o en la celebración de los sacramentos y, en su caso, procede a declarar o imponer sanciones canónicas conforme al derecho, sea común o propio, sin perjuicio de la competencia de la Penitenciaría, Apostólica y salvaguarda de la *Agendi ratio in doctrinarum examine*.

§dos. En los delitos a que se refiere el § 1, la Congregación para la Doctrina de la Fe, previo mandato del Romano Pontífice, tiene derecho a juzgar a los Padres Cardenales, Patriarcas, Legados de la Sede Apostólica, Obispos, así como a otras personas a que se refiere el can. 1405 §3 del Código de Derecho Canónico (= CIC) y can. 1061 del Código de Cánones de las Iglesias Orientales (= CCEO).

§3. La Congregación para la Doctrina de la Fe juzga los delitos reservados enumerados en el § 1 en los términos de los artículos siguientes.

Artículo 2

§1. Los delitos contra la fe, a que se refiere el art. 1, son la herejía, la apostasía y el cisma, en los términos de los cann. 751 y 1364 CIC y cann. 1436 y 1437 CCEO.

§dos. En los casos a que se refiere el § 1, en los términos de la ley, corresponde al Ordinario o al Jerarca la realización del proceso judicial en primera instancia o extrajudicial por decreto, salvo el derecho de apelación o recurso ante la Congregación para la Doctrina de la Fe.

§3. En los casos a que se refiere el § 1, corresponde al Ordinario o al Jerarca remitir, respectivamente, la excomunión *latae sententiae* o la excomunión mayor en un fuero externo.

Artículo 3

§1. Los delitos más graves contra la santidad del augusto Sacrificio y sacramento de la Eucaristía reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe son:

1er. la sustracción o conservación con fines sacrílegos, o la profanación de las especies consagradas, a que se refiere el can. 1382 §1 CIC y can. 1442 CCEO;

2do. la tentativa de acción litúrgica del Sacrificio Eucarístico, según el can. 1379 §1, 1º CIC;

3er. la simulación de la acción litúrgica del Sacrificio Eucarístico, según el can. 1379 §5 CIC y can. 1443 CCEO;

4to. la concelebración del Sacrificio Eucarístico prohibida por el can. 908 CIC y can. 702 CCEO, al que se puede. 1381 CIC y can. 1440 CCEO, junto con los ministros de las comunidades eclesiales que no tienen sucesión apostólica y no reconocen la dignidad sacramental de la ordenación sacerdotal.

§ 2. También está reservado a la Congregación para la Doctrina de la Fe el delito consistente en la consagración con finalidad sacrílega de una o ambas materias, en la celebración eucarística o fuera de ella, conforme al can. 1382 §2 CCC.

Artículo 4

§1. Los delitos más graves contra la santidad del Sacramento de la Penitencia reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe son:

1er. la absolución del cómplice del pecado contra el sexto mandamiento del Decálogo, al que se refiere el can. 1384 CIC y can. 1457 CCEO;

2do. la absolución sacramental tentativa o la confesión prohibida, a que se refiere el can. 1379 §1, 2º CIC;

3er. la simulación de la absolución sacramental a que se refiere el can. 1379 §5 CIC y can. 1443 CCEO;

4to. la petición de pecar contra el sexto mandamiento del Decálogo en el acto o con ocasión o con pretexto de la confesión, a que se refiere el can. 1385 CIC y can. 1458 CCEO, si está destinado a pecar con el mismo confesor;

5to la violación directa e indirecta del sigilo sacramental, de que trata el can. 1386 §1 CIC y can. 1456 §1 CCEO;

6to el registro, hecho por cualquier medio técnico, o la difusión por medios de comunicación social hecha maliciosamente, de lo dicho por el confesor o

penitente en la confesión sacramental, verdadera o simulada, según el can. 1386 §3 CCC.

§dos. En las causas de las infracciones a que se refiere el § 1, a nadie es lícito hacer público el nombre del denunciante o penitente, o del acusado o de su Patrono, si el denunciante o penitente no ha dado su consentimiento expreso; se debe evaluar con particular atención la credibilidad del denunciante y se evita absolutamente cualquier peligro de violación del sigilo sacramental, garantizando el derecho de defensa al acusado.

Artículo 5

La Congregación para la Doctrina de la Fe también está reservada para el delito más grave de tentativa de ordenación sagrada de una mujer:

1er. si la persona que trata de conferir el orden sagrado y/o la mujer que trata de recibir el orden sagrado son los fieles sujetos al CIC, incurrir en excomunión *latae sententiae* , cuya remisión está reservada a la Sede Apostólica, en los términos de poder. 1379 §3 CIC;

2do. Si la persona que intenta conferir las Sagradas Órdenes y/o la mujer que intenta conferir las Sagradas Órdenes son fieles sujetos al CCEO, serán castigados con la excomunión mayor, cuya remisión está reservada a la Sede Apostólica.

Artículo 6

Los delitos más graves contra las costumbres, reservados al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe, son:

1er. la ofensa al sexto mandamiento del Decálogo cometida por un clérigo con un menor de dieciocho años o con una persona que habitualmente tenga un uso imperfecto de la razón; el desconocimiento o error del clérigo sobre la edad del menor no constituye circunstancia atenuante o exculpatória de la gravedad del delito;

2do. la adquisición, posesión, exhibición o difusión, con fines lujuriosos o lucrativos, de imágenes pornográficas de menores de dieciocho años por parte de un clérigo, en cualquier forma y con cualquier instrumento.

Artículo 7

La persona que cometa los delitos mencionados en los artículos 2 a 6 será castigada -incluso más allá de lo previsto para cada delito en el CIC y CCEO, así como en este Reglamento, en su caso- con una pena justa, según la gravedad del crimen; si es clérigo, también puede ser castigado con la destitución o la destitución del estado clerical.

Artículo 8

§1. Los procesos penales relativos a delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe se extinguen por prescripción en veinte años.

§dos. La prescripción corre como determina el can. 1362 §2 CIC y can. 1152 §3 CCEO. Sin embargo, en el delito previsto en el art. 6, núm. 1, el plazo de prescripción corre desde el día en que el menor cumplió dieciocho años.

§3. La Congregación para la Doctrina de la Fe tiene el derecho de derogar la prescripción para todos los casos específicos de delitos reservados, incluso si se trata de delitos cometidos antes de la entrada en vigor de estas Normas.

Segunda parte

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Título I

Competencia de la Corte

Artículo 9

§1. La Congregación para la Doctrina de la Fe es el Supremo Tribunal Apostólico para la Iglesia latina, así como para las Iglesias católicas orientales, para juzgar los delitos definidos en los artículos anteriores.

§dos. Este Tribunal Supremo, sólo si se une a los delitos que le están reservados, juzga también los demás delitos de que se acusa al imputado, por la vinculación de la persona y la complicidad.

§3. Los delitos reservados a esta Corte Suprema se conocen en proceso judicial o por decreto extrajudicial.

§4. Los pronunciamientos de este Tribunal Supremo, emitidos dentro de los límites de su competencia, no están sujetos a la aprobación del Sumo Pontífice.

Artículo 10

§1. Siempre que el Ordinario o el Jerarca reciban noticia, al menos fidedigna, de un delito más grave, después de haber practicado la investigación previa, conforme a los cann. 1717 CIC y 1468 CCEO, lo comunica a la Congregación para la Doctrina de la Fe, la cual, si no reclama para sí la causa por circunstancias particulares, ordena al Ordinario o al Jerarca que proceda más adelante.

§dos. Es competencia del Ordinario o Jerarca, desde el comienzo de la investigación previa, imponer lo establecido en el can. 1722 CIC o can. 1473 CCEO.

§3. Si el caso se remite directamente a la Congregación, sin realizar una investigación previa, las diligencias previas, que por derecho común competen al Ordinario o al Jerarca, pueden ser practicadas por la misma Congregación, que las practica directamente o a través de un Delegado.

Artículo 11

La Congregación para la Doctrina de la Fe, en los casos relacionados con los delitos que le están reservados, puede remediar el caso, salvaguardando el derecho de defensa, si se han violado leyes meramente procesales.

Título II

el caso judicial

Artículo 12

§1. Los jueces de este Tribunal Supremo son, por el mismo derecho, los miembros de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

§dos. El Prefecto de la Congregación preside la Corte, como primero entre iguales, y, en caso de vacante o impedimento del Prefecto, el Secretario de la Congregación ejerce el cargo.

§3. Corresponde al Prefecto de la Congregación nombrar también a otros jueces.

Artículo 13

En todos los Tribunales, por las causas a que se refiere este Reglamento, pueden válidamente desempeñar la función de:

1er. Juez y Promotor de Justicia, sólo presbíteros con doctorado o al menos con maestría en Derecho Canónico, de buenas costumbres, particularmente distinguidos por la prudencia y la experiencia jurídica;

2do. Notario y Canciller, solo sacerdotes de integridad y fuera de toda sospecha;

3er. Abogado y Procurador, fieles con grado de doctor o al menos de maestría en Derecho Canónico, que sean admitidos por el Presidente del Colegio.

Artículo 14

La Congregación para la Doctrina de la Fe, en casos particulares, puede conceder una dispensa del requisito del sacerdocio.

Artículo 15

El Presidente del Tribunal, oído el Promotor de Justicia, tiene la misma facultad a que se refiere el art. 10 §2.

Artículo 16

§1. Cuando el caso en otro Tribunal haya terminado, todos los antecedentes del caso deben transmitirse de *oficio* lo antes posible a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

§2. El imputado y el Fiscal de la Corte Suprema de la Congregación para la Doctrina de la Fe podrán interponer recurso de apelación, dentro del plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la publicación de la sentencia de primera instancia.

§3. El recurso debe interponerse ante el Tribunal Supremo de la Congregación, el cual, salvo que haya atribuido la responsabilidad relativa a otro Tribunal, juzga en segunda instancia los casos definidos en primera instancia por los demás Tribunales o por el mismo Tribunal Supremo Apostólico, en otra composición colegiada.

§4. Contra la sentencia no procede recurso de casación ante el Tribunal Supremo de la Congregación, si sólo se refiere a los demás delitos previstos en el art. 9 §2.

Artículo 17

Si en apelación el Fiscal presenta un cargo específicamente diferente, este Tribunal Supremo puede admitirlo y juzgarlo como si fuera en primera instancia.

Artículo 18

El asunto está cerrado:

1er. si la sentencia fue dictada en segunda instancia;

2do. si no se ha propuesto recurso en el plazo mencionado en el art. 16 §2.

3er. si, en apelación, la instancia se ha convertido en permanente o se ha renunciado.

Título III

El proceso extrajudicial

Artículo 19

§1. Siempre que la Congregación para la Doctrina de la Fe haya decidido iniciar un proceso extrajudicial, los cann. 1720 CIC y 1486 CCEO.

§dos. Previo mandato de la Congregación para la Doctrina de la Fe, pueden imponerse penas expiatorias perpetuas.

Artículo 20

§1. El proceso extrajudicial puede ser realizado por la Congregación para la Doctrina de la Fe o por el Ordinario o Jerarca, o incluso por un Delegado.

§dos. Sólo pueden desempeñar el cargo de Delegado los sacerdotes con un doctorado o al menos una maestría en Derecho Canónico, de buenas costumbres, particularmente distinguidos por la prudencia y la experiencia jurídica.

§3. Según el can. 1720 CIC, los requisitos establecidos en el can. 1424 CIC.

§4. La persona que realiza la investigación previa no puede desempeñar las funciones mencionadas en los §§2-3.

§5. Según el can. 1486 CCEO, sólo pueden desempeñar la función de Promotor de Justicia los presbíteros con doctorado o al menos con maestría en Derecho Canónico, de buenas costumbres, particularmente distinguidos por la prudencia y la experiencia jurídica.

§6. Sólo los sacerdotes de buena reputación y fuera de toda sospecha pueden desempeñar la función de Notario.

§7. El acusado siempre debe hacer uso de un abogado o procurador, que debe ser un miembro con un doctorado o por lo menos una maestría en Derecho Canónico, admitido por la Congregación para la Doctrina de la Fe o por el Ordinario o Jerarca o su Delegado. Si el demandado no lo proporciona, la Autoridad competente designa a alguien que permanecerá en este cargo hasta que el demandado designe el suyo propio.

Artículo 21

La Congregación para la Doctrina de la Fe puede conceder dispensas de los requisitos del sacerdocio y de los títulos académicos mencionados en el art. 20

Artículo 22

Una vez finalizado el proceso extrajudicial, todos los autos del caso deben ser transmitidos de *oficio* a la mayor brevedad a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Artículo 23

§1. Según el can. 1734 CIC, el Promotor de Justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe y el demandado tienen derecho a pedir por escrito la revocación o corrección del decreto emitido por el Ordinario o su Delegado *ex* can. 1720, 3° CIC.

§2. Sólo sucesivamente el Promotor de Justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe y el demandado, observando lo dispuesto en el can. 1735 CIC, puede proponer una apelación jerárquica al Congreso del mismo Dicasterio, según el can. 1737 CIC.

§3. Contra el decreto emitido por el Jerarca o por su Delegado *ex* can. 1486 §1, 3.º CCEO, el Promotor de Justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe y el demandado pueden proponer recurso jerárquico al Congreso del mismo Dicasterio *ex* can. 1487 CCEO.

§4. No se admite recurso ante el Congreso de la Congregación para la Doctrina de la Fe contra un decreto si se refiere únicamente a los demás delitos mencionados en el art. 9 §2.

Artículo 24

§1. Contra los actos administrativos individuales de la Congregación para la Doctrina de la Fe en los casos de delitos reservados, el Promotor de Justicia del Dicasterio y el acusado tienen derecho a recurrir, en el plazo de sesenta días hábiles, ante la misma Congregación, que juzga el mérito y la legitimidad, eliminando cualquier otro recurso mencionado en el art. 123 de la Constitución Apostólica *Bono Pastor* .

§2. El imputado, para la presentación del recurso mencionado en el § 1, bajo pena de inadmisibilidad del mismo recurso, debe siempre valerse de abogado, miembro con mandato peculiar y dotado de un doctorado o al menos de una maestría en Canon Ley. .

§3. El recurso mencionado en el § 1, para su admisibilidad, debe indicar claramente el *petitum* y contener las motivaciones de *iure* y *de facto* en que se funda.

Artículo 25

El decreto penal adquiere firmeza:

1er. cuando haya transcurrido el plazo previsto en el can. 1734 §2 CIC o la prevista en el can. 1737 §2 CIC;

2do. cuando transcurra el tiempo mencionado en el can. 1487 §1 CCEO;

3er. cuando transcurra el plazo mencionado en el art. 24 §1 de este Reglamento;

4to. cuando ha sido expedido por la Congregación para la Doctrina de la Fe *ex* art. 24 §1 de este Reglamento.

Título IV

Disposiciones finales

artículo 26

Es derecho de la Congregación para la Doctrina de la Fe, en cualquier estado y grado de procedimiento, referirse directamente a la decisión del Sumo Pontífice, en mérito de la destitución o deposición del estado clerical, junto con la dispensa de la ley del celibato, en los casos particulares de gravedad a que se refieren los artículos 2 a 6, cuando sea manifiesto que el delito se ha cometido y después de que se haya otorgado al acusado la facultad de defenderse.

Artículo 27

Es derecho del acusado, en cualquier tiempo, presentar al Sumo Pontífice, por medio de la Congregación para la Doctrina de la Fe, una solicitud de exención de todas las obligaciones derivadas de la sagrada ordenación, incluido el celibato, y, en su caso, también de votos religiosos.

Artículo 28

§1. Con excepción de las denuncias, procesos y decisiones respecto de los delitos mencionados en el art. 6, las causas relativas a los delitos regulados por estas Normas están sujetas al secreto pontificio.

§dos. Será sancionado el que violare el secreto o, por dolo o culpa grave, causare otros perjuicios al imputado o a los testigos o a cualquiera que intervinere por diversas causas en la causa penal, a instancia de la parte agraviada o también de *oficio* . con las sanciones correspondientes.

Artículo 29

En estos casos, además de lo determinado por las presentes Normas, deberán aplicarse también los cánones sobre delitos y penas y sobre procedimiento penal de ambos Códigos.

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

CARTA A LOS PRESIDENTES DE LAS CONFERENCIAS DE OBISPOS SOBRE EL RITO DE INSTITUCIÓN DE LOS CATEQUISTAS

(3 de diciembre)

Eminencia / Excelencia Reverendísima:

Recientemente, el papa Francisco ha intervenido con dos Cartas Apostólicas en forma de «Motu Proprio» sobre el tema de los ministerios instituidos. La primera, *Spiritus Domini*, de 10 de enero de 2021, ha modificado el can. 230 §1 del Código de Derecho Canónico sobre el acceso de las personas de sexo femenino al ministerio instituido del Lectorado y del Acolitado. La segunda, *Antiquum ministerium*, ha instituido el ministerio del Catequista.

Las intervenciones del Santo Padre, a la vez que profundizan en la reflexión sobre los ministerios que san Pablo VI había iniciado con la Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» *Ministeria quaedam* de 15 de agosto de 1972, con la cual se renovaba en la Iglesia latina la disciplina relativa a la primera tonsura, las órdenes menores y el subdiaconado, la orientan hacia el futuro.

La publicación del Rito de Institución de Catequistas, sobre la base *legem credendi lex statuat supplicandi*[1], ofrece una nueva oportunidad para reflexionar sobre la teología de los ministerios a fin de llegar a una visión orgánica de las distintas realidades ministeriales.

Para responder, por el momento, a la necesidad de un rito de institución, esta *Editio typica*, que forma parte del *Pontificale Romanum*, se publica sin *Praenotanda*. El 50º aniversario de *Ministeria quaedam* (1972 / 2022) podría ser la ocasión para la publicación de una *Editio typica altera*, acompañada de un texto de *Praenotanda*.

La presente *Editio typica* puede ser ampliamente adaptada por parte de las Conferencias Episcopales, que tienen la tarea de clarificar el perfil y el papel de los Catequistas, de ofrecerles adecuados programas de formación, de formar a las comunidades para que entiendan su servicio[2]. Tal adaptación deberá seguir cuanto ha sido dispuesto por el Decreto General aplicativo del Motu Proprio *Magnum Principium*[3] para obtener la *confirmatio* o la *recognitio* por parte de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

La presente carta, que acompaña la publicación de la *Editio typica* del Rito de Institución de Catequistas, quiere ser una aportación a la reflexión de las Conferencias Episcopales, proponiendo algunas notas sobre el ministerio del Catequista, los requisitos necesarios, la celebración del rito de institución.

I. El ministerio del Catequista

1. El ministerio del catequista es un «servicio estable que se presta a la Iglesia local según las necesidades pastorales identificadas por el Ordinario del lugar, pero realizado de manera laical como lo exige la naturaleza misma del ministerio»[4]: éste se presenta amplio y diferenciado.

2. Sobre todo, hay que subrayar que se trata de un **ministerio laical** que tiene como fundamento la condición común de ser bautizados y el sacerdocio real recibido en el Sacramento del Bautismo, y es esencialmente distinto del ministerio ordenado recibido en el Sacramento del Orden[5].

3. La “**estabilidad**” del ministerio de Catequista es análoga a la de los demás ministerios instituidos. Definir tal ministerio como estable, además de expresar el hecho de que está “establemente” presente en la Iglesia, significa también afirmar que los laicos que tienen la edad y las dotes determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser admitidos establemente (como los Lectores y los Acólitos)[6] en el ministerio del Catequista: esto tiene lugar a través del rito de institución que, por tanto, no puede ser repetido. Sin embargo, el ejercicio del ministerio puede y debe ser regulado por las Conferencias Episcopales, según las exigencias pastorales, con respecto a la duración, el contenido y las modalidades[7].

4. Los catequistas, en virtud del Bautismo, están llamados a ser **corresponsables** en la Iglesia local para el **anuncio** y la **transmisión de la fe**, desempeñando tal función **en colaboración con los ministros ordenados y bajo su guía**. «Catequizar es, en cierto modo, llevar a uno a escrutar ese Misterio en toda su dimensión [...] Se trata, por lo tanto, de descubrir en la Persona de Cristo el designio eterno de Dios que se realiza en Él. Se trata de procurar comprender el significado de los gestos y de las palabras de Cristo, los signos realizados por Él mismo, pues ellos encierran y manifiestan a la vez su Misterio. En este sentido, el fin definitivo de la catequesis es poner a uno no sólo en contacto sino en comunión, en intimidad con Jesucristo: sólo Él puede conducirnos al amor del Padre en el Espíritu y hacernos partícipes de la vida de la Santísima Trinidad»[8].

5. Tal finalidad comprende **diversos aspectos** y su consecución se expresa de **múltiples formas**, definidas por las exigencias de las comunidades y por el

discernimiento de los Obispos. Por eso, para evitar malentendidos, es necesario tener presente que el término “catequista” indica realidades diferentes en relación con el contexto eclesial en el cual se hace uso del mismo. Los Catequistas en los territorios de misión son diferentes a los que trabajan en las Iglesias de antigua tradición. Además, las diversas experiencias eclesiales determinan también características y modos de actuación muy diferentes, hasta el punto de que es difícil hacer una descripción unitaria y sintética[9].

6. En la gran variedad de formas, se pueden distinguir —no de manera rígida— **dos tipologías** principales de las modalidades de ser Catequistas. Algunos tienen la **tarea específica de la catequesis**; otros, la tarea más amplia de una **participación en las diferentes formas de apostolado**, en colaboración con los ministros ordenados y obedientes a ellos. La concreción de la realidad eclesial (Iglesias de antigua tradición; Iglesias jóvenes; amplitud del territorio; número de ministros ordenados; organización pastoral...) determina la afirmación de una u otra tipología[10].

7. Es oportuno señalar que, al tener este ministerio «un fuerte valor vocacional que requiere el debido discernimiento por parte del Obispo»[11] y siendo su contenido definido por cada una de las Conferencias Episcopales (obviamente en conformidad con lo expresado en *Antiquum ministerium*), no todos los que son llamados “catequistas”, realizando un servicio de catequesis o de colaboración pastoral, deben ser instituidos.

8. Preferiblemente **no deberían ser instituidos como Catequistas**:

— aquellos que ya han iniciado el camino hacia el Orden sagrado y, en particular, han sido admitidos como candidatos al diaconado y al presbiterado: como ya ha sido recordado, el ministerio del Catequista es un ministerio laical y es esencialmente distinto del ministerio ordenado que se recibe con el Sacramento del Orden[12];

— los religiosos y religiosas (independientemente de su pertenencia a Institutos que tienen como carisma la catequesis), a no ser que sean referentes de una comunidad parroquial o coordinadores de la actividad catequética. Hay que recordar que, en ausencia de ministros instituidos, pueden —como todos los bautizados— ejercer “de hecho” los ministerios, precisamente en virtud del Bautismo, que es también fundamento de su profesión religiosa;

— aquellos que llevan a cabo un servicio dirigido exclusivamente a los miembros de un movimiento eclesial: tal función, igualmente valiosa, es confiada, de hecho, por los responsables de cada movimiento eclesial y no, como en el caso del ministerio del Catequista, por el Obispo diocesano tras su discernimiento con respecto a las necesidades pastorales.

— aquellos que enseñan religión católica en las escuelas, a menos que también desempeñen otras tareas eclesiales al servicio de la parroquia o la diócesis.

9. Una atenta reflexión — que ciertamente podrá ser profundizada reconsiderando todos los ministerios instituidos en su conjunto y de modo armónico — merece el caso de quienes acompañan el camino de **iniciación de niños, jóvenes y adultos**. No parece oportuno que todos sean instituidos Catequistas: como ya se ha dicho, este ministerio tiene «un fuerte valor vocacional que requiere el debido discernimiento por parte del Obispo»[13]. Por el contrario, es absolutamente conveniente que todos ellos reciban, al inicio de cada año catequético, un mandato eclesial público con el cual se les confía esta indispensable función[14].

No se excluye que algunos de los que siguen la iniciación, tras un oportuno discernimiento, puedan ser instituidos como ministros. Sin embargo, es necesario preguntarse, en razón del contenido específico de cada ministerio, cuál sea el más adecuado entre el de Lector y el de Catequista.

En efecto, el rito de institución de Lectores afirma que su tarea es educar en la fe a los niños y a los adultos y guiarlos para que reciban dignamente los Sacramentos[15]. Considerando una antigua tradición que cada ministerio esté directamente vinculado a un oficio particular en la celebración litúrgica, es ciertamente evidente que la proclamación de la Palabra en la asamblea expresa bien el servicio de quien acompaña el camino de la iniciación: aquellos que reciben la instrucción catequética verían en el Lector, que se hace voz de la Palabra, la expresión litúrgica del servicio que les presta.

Si, por el contrario, a los que siguen la iniciación se les confía —bajo la moderación de los ministros ordenados— una tarea de formación o una responsabilidad para coordinar toda la actividad catequética, entonces parece más oportuno que sean instituidos como Catequistas.

En conclusión, no todos los que preparan a los niños, a los jóvenes y a los adultos para la iniciación deben ser instituidos Catequistas: el discernimiento del Obispo puede llamar a algunos de ellos, según las capacidades y exigencias pastorales, al ministerio de Lector o de Catequista.

10. Por cuanto se ha afirmado, los candidatos al ministerio instituido de Catequista —debiendo tener una madura experiencia previa de catequesis[16]— pueden, por tanto, ser elegidos entre aquellos que **realizan de manera más específica el servicio del anuncio**: están llamados a encontrar formas eficaces y coherentes para el primer anuncio, para luego acompañar a cuantos lo han recibido en la etapa propiamente iniciática.

Su participación activa en los ritos de iniciación cristiana de los adultos expresa la importancia de su ministerio[17]. En la fase del pre-catecumenado los Catequistas colaboran con los Pastores, los Padrinos y los Diáconos para encontrar las formas más coherentes del primer anuncio del Evangelio, sensibilizando a la fe y a la conversión; ayudan a discernir los signos externos de las disposiciones de quienes pretenden ser admitidos al catecumenado[18]. En esta fase llevan a cabo una adecuada catequesis adaptada al año litúrgico y basada en las celebraciones de la Palabra de Dios, a partir de la cual son capaces de llevar «a los catecúmenos no sólo al conveniente conocimiento de los dogmas y de los preceptos, sino también al íntimo conocimiento del misterio de la salvación»[19]. A los «catequistas que realmente sean dignos y estén bien preparados» el Obispo confía la celebración de los exorcismos menores[20].

Una vez insertados ya los catecúmenos en los Sacramentos de la iniciación cristiana, los Catequistas permanecen en la comunidad como testigos de la fe, maestros y mistagogos, acompañadores y pedagogos disponibles para favorecer, en todo lo posible, la vida de los fieles, a fin que sean conformes al bautismo recibido[21]. También están llamados a descubrir formas nuevas y audaces de anunciar el Evangelio que permitan suscitar y despertar la fe en el corazón de quienes ya no sienten necesidad de la misma[22].

11. El ámbito del anuncio y de la enseñanza, sin embargo, describe sólo una parte de la actividad de los Catequistas instituidos: de hecho, están llamados a **colaborar con los ministros ordenados en las diversas formas de apostolado**, desempeñando, bajo la guía de los pastores, múltiples funciones. Queriendo ofrecer un elenco —aunque no exhaustivo— puede señalarse: la guía de la oración comunitaria, especialmente de la liturgia dominical en ausencia del presbítero o diácono; la asistencia a los enfermos; la guía de las celebraciones de las exequias; la formación y la guía a otros Catequistas; la coordinación de las iniciativas pastorales; la promoción humana según la doctrina social de la Iglesia; la ayuda a los pobres; el fomento las relaciones entre la comunidad y los ministros ordenados.

12. Tal amplitud y variedad de funciones no debe sorprender: el ejercicio de este ministerio laical expresa plenamente las consecuencias del ser bautizado y, en la situación particular de la presencia inestable de ministros ordenados, es participación en su acción pastoral. Esto es lo que afirma el Código de Derecho Canónico[23] cuando prevé la posibilidad de encomendar a una persona que no tiene el carácter sacerdotal una participación en el ejercicio de la cura pastoral de una parroquia, siempre bajo la moderación de un presbítero. Es necesario, por tanto, formar la comunidad para que no vea en el Catequista

un sustituto del presbítero o del diácono, sino un fiel laico que vive su bautismo en fecunda colaboración y corresponsabilidad con los ministros ordenados, para que su atención pastoral llegue a todos[24].

13. Por tanto, es tarea de las **Conferencias Episcopales** clarificar el **perfil**, el **papel** y las **formas** más coherentes para el **ejercicio del ministerio de los Catequistas** en el territorio de su competencia, en línea con cuanto ha sido indicado en el Motu Proprio *Antiquum ministerium*. Además, deben ser definidos **programas de formación** adecuados para los candidatos[25]. Por último, se procure también preparar a las comunidades para que comprendan su significado.

II. Requisitos

14. Es tarea del Obispo diocesano discernir sobre la llamada al ministerio de Catequista valorando las necesidades de la comunidad y las capacidades de los candidatos[26]. Pueden ser admitidos como candidatos hombres y mujeres que hayan recibido los Sacramentos de la iniciación cristiana y hayan presentado libremente al Obispo diocesano una petición escrita y firmada.

15. Al describir los requisitos, el Motu Proprio se expresa así: «Es conveniente que al ministerio instituido de Catequista sean llamados hombres y mujeres de profunda fe y madurez humana, que participen activamente en la vida de la comunidad cristiana, que puedan ser acogedores, generosos y vivan en comunión fraterna, que reciban la debida formación bíblica, teológica, pastoral y pedagógica para ser comunicadores atentos de la verdad de la fe, y que hayan adquirido ya una experiencia previa de catequesis. Se requiere que sean fieles colaboradores de los sacerdotes y los diáconos, dispuestos a ejercer el ministerio donde sea necesario, y animados por un verdadero entusiasmo apostólico»[27].

III. Celebración

16. El ministerio de Catequista es conferido por el Obispo diocesano, o por un sacerdote delegado por él, mediante el rito litúrgico *De Institutione Catechistarum* promulgado por la Sede Apostólica.

17. El ministerio puede ser conferido durante la Misa o durante una celebración de la Palabra de Dios.

18. La estructura del rito prevé, después de la liturgia de la Palabra, una exhortación (este texto se presta bien a ser adaptado por parte de las Conferencias Episcopales con respecto a la forma en que deseen especificar el

papel de los Catequistas); una invitación a la oración; un texto de bendición; la entrega del crucifijo.

* * *

Para concluir, quisiera hacer resonar las palabras —todavía proféticas— de san Pablo VI en la Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi*:

«No sin experimentar íntimamente un gran gozo, vemos cómo una legión de Pastores, religiosos y seglares, enamorados de su misión evangelizadora, buscan formas cada vez más adaptadas de anunciar eficazmente el Evangelio, y alentamos la apertura que, en esta línea y con este afán, la Iglesia está llevando a cabo hoy día. Apertura a la reflexión en primer lugar, luego a los ministerios eclesiales capaces de rejuvenecer y de reforzar su propio dinamismo evangelizador. Es cierto que al lado de los ministerios con orden sagrado, en virtud de los cuales algunos son elevados al rango de Pastores y se consagran de modo particular al servicio de la comunidad, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado, pero que son aptos a asegurar un servicio especial a la Iglesia».[28]

Confiamos a María, Madre de la Iglesia, nuestro servicio para la construcción del Reino.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 3 de diciembre de 2021, memoria de san Francisco Javier, presbítero.

+Arthur Roche

Prefecto

Notas:

[1] Cf. *Indiculus*, cap. 8: *Denz* n. 246 [ex n. 139]. Cf. también Próspero dE Aquitania, *De vocatione omnium gentium*, 1,12: CSEL 97, 104.

[2] Cf. Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 9.

[3] Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Postquam Summus Pontifex. Decreto para aplicar las disposiciones del can. 838 del Código de Derecho Canónico* (22 de octubre de 2021).

[4] Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 8.

[5] Cf. Francisco, *Spiritus Domini*, s.n.

[6] Cf. *Codex Iuris Canonici*, can. 230 §1: «Los laicos que tengan la edad y condiciones determinadas por decreto de la Conferencia Episcopal, pueden ser llamados para el ministerio estable de lector y acólito, mediante el rito litúrgico prescrito; sin embargo, la colación de esos ministerios no les da derecho a ser sustentados o remunerados por la Iglesia».

[7] Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 9.

[8] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Catechesi tradendae* (16 de octubre de 1979), n. 5, en: AAS 71 (1979) 1277-1340.

[9] Cf. Congregación para la Evangelización de los Pueblos, *Guía para los catequistas* (3 de diciembre de 1993), n. 4.

[10] Cf. *ibidem*.

[11] Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 8.

[12] Cf. Francisco, *Spiritus Domini*, s.n.

[13] Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 8.

[14] Cf. Rituale Romanum, *De Benedictionibus*, editio typica 1984, nn. 361-377.

[15] Cf. Pontifical Romanum, *De institutione Lectorum et Acolitorum*, n. 4: «Lectores seu verbi Dei relatores effecti, adiutorium huic muneri praestabitis, et proinde peculiare officium in populo Dei suscipietis, et servitio fidei, quae in verbo Dei radicatur, deputabimini. Verbum enim Dei in coetu liturgico proferetis, pueros et adultos in fide et ad Sacramenta digne recipienda instituetis, nuntiumque salutis hominibus, qui adhuc illud ignorant, annuntiabitis. Hac via et vestro auxilio, homines ad cognitionem Dei Patris Filiique eius, Iesu Christi, quem ipse misit, pervenire poterunt et vitam assequi aeternam».

[16] Cf. Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 8.

[17] Cf. Rituale Romanum, *Ordo initiationis christianae adultorum. Praenotanda*, editio typica 1972, n. 48.

[18] Cf. *ibidem*, nn. 11.16.

[19] Cf. *ibidem*, n.19 §1.

[20] Cf. *ibidem*, n. 44.

[21] Cf. Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización, *Directorio para la catequesis*, n. 113.

[22] Cf. *ibidem*, n. 41.

[23] *Codex Iuris Canonici*, can. 517 §2. «Si, por escasez de sacerdotes, el Obispo diocesano considera que ha de encomendarse una participación en el ejercicio de la cura pastoral de la parroquia a un diácono o a otra persona que no tiene el carácter sacerdotal, o a una comunidad, designará a un sacerdote que, dotado de las potestades propias del párroco, dirija la actividad pastoral».

[24] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* (30 diciembre 1988), n. 15; Benedetto XVI, *Discurso de apertura del congreso pastoral de la Diócesis de Roma con el tema: "Pertenencia eclesial y corresponsabilidad pastoral"* (26 de mayo de 2009); Francisco, *Discurso a la Acción Católica Italiana* (3 de mayo de 2014).

[25] Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 9.

[26] Cf. *ibidem*, n. 8.

[27] *Ibidem*.